BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.539

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 17 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m/n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|3 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales.	$.5 —
Tomo II—Personas Jurídicas...	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa, Gobernación. — Adjudicándose a dicha Gobernación varios lotes de terreno en Van Praet, de propiedad nacional, para construcción diversos edificios.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942.

138.074. — Expte. 50.016-P-1942. — Visto lo informado por la Gobernación del Territorio de La Pampa en su nota número 1048|942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícanse a la Gobernación de La Pampa los siguientes terrenos de Van Praet, de propiedad nacional:

a) Lote C, de la manzana 5; para sala de primeros auxilios;

b) Lote G, de la manzana 13; para los edificios de la policía;

c) Lote I, de la manzana 14; para local de Justicia de Paz y Registro Civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 33.275-P-1940.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Astra, Compañía Argentina de Petróleo". — Se designa Ingeniero perito.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943.

142.652. — 115. — Exp. N.° 421. — Visto: atento a la conformidad que presta la Sociedad "Astra, Compañía Argentina de Petróleo", en el escrito de fojas 548,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Ingeniero señor Carlos A. Revol, para que, previo el estudio pericial correspondiente, informe respecto de la exactitud del mayor valor atribuído a las minas de petróleo de propiedad de la mencionada Sociedad, a efecto de lo establecido por el Decreto N.° 136.003, de 23 de noviembre último, fojas 536 y 537.

Art. 2.° — El honorario del perito será fijado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en las condiciones que establece la resolución de fecha 29 de diciembre de 1942, fojas 546.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Formulando orden de pago a favor de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario por diversas sumas. Orden General de Pago Nro. 37.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1942.

22.468. — Visto este expediente (N.° 680-1942), en el que la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, solicita se le abonen los importes de $ 769,97 m|n., $ 666,30 moneda nacional, $ 60,45 m|n. y $ 83,10 moneda nacional correspondientes a los intereses devengados con motivo de la mora sufrida en el pago de los certificados números 36, 37, 38 y 39, respectivamente, relativos a las obras de ampliación en el Puerto de Rosario, indispensables para el emplazamiento del elevador terminal de granos de la Zona Sud del mismo;

Que de acuerdo con las constancias de estas actuaciones, el importe correspondiente a los intereses del certifica-

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 16 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos	1.719.—
Por marcas	240.—
Por adicionales de marcas	51.—
Por venta de ejemplares y folletos	21.80
Total	2.031.80

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial

do número 38 es de $ 59,77 m|n., ya que el atraso sufrido en el pago del mismo ha sido de 88 días, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6.° del convenio aprobado por decreto de 16 de Agosto de 1937 se establece que el pago a la referida Sociedad, por las obras que ella ejecute se hará en la forma determinada por el artículo 18 del contrato de 16 de Octubre de 1902, debiendo los respectivos certificados ser abonados dentro del término de treinta días de su presentación, y haciéndolo luego de ese término devengarán el interés anual del 5 o|o, corresponde hacer efectivos los importes de $ 769,97 m|n., $ 666,30 m|n., $ 59,77 moneda nacional y $ 83,10 m|n., atento la informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario las sumas de pesos 769,97 moneda nacional (setecientos sesenta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), $ 666,30 m|n., (seiscientos sesenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional), $ 59,77 m|n. (cincuenta y nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), y $ 83,10 m|n. (ochenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional), correspondientes a los intereses devengados con motivo del atraso sufrido en el pago de los certificados números 36, 37, 38 y 39, respectivamente, relativos a las obras de ampliación en el Puerto de Rosario, indispensables para el emplazamiento del elevador terminal de granos de la Zona Sud del mismo.

Art. 2.° — La suma total de pesos 1.579,14 m|n., (un mil quinientos setenta y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional), a abonarse por el artículo anterior, se imputará a la Ley número 11.742 en las condiciones determinadas en el Decreto número 96.224 de 16 de Diciembre de 1936, insistido por el número 119.321 dictado en Acuerdo de Ministros el 18 de Noviembre de 1937.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 22.468 (orden general del pago número 37), de fecha 29 de mayo del año en curso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942.

133.176. — Visto este expte. (N.° 680-1942 M. de A.), en el que la Contaduría General de la Nación observa a fojas 15 del Decreto número 22.468 (orden general de pago número 37), de fecha 29 de mayo del corriente año (fojas 13 y 14) que dispone abonar a la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario las sumas de $ 769,97 m|n., $ 666,30 m|n., $ 59,77 m|n. y $ 83,10 m|n., en concepto de intereses devengados por atraso sufrido en el pago de los certificados números 36, 37, 38 y 39, respectivamente, de las obras de ampliación del Puerto de Rosario, indispensables para el emplazamiento del elevador terminal de granos de la Zona Sud del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la imputación provisoria a la Ley número 11.742 establecida por el decreto mencionado, ha sido en la misma forma determinada para la ejecución de las obras y como el pago de intereses por la mora sufrida en abonar esos certificados está determinada en el artículo 6.° del contrato aprobado por decreto de 16 de Agosto de 1937, es procedente hacer efectivas esas sumas y solicitar oportunamente del H. Congreso el reintegro de las mismas a la Ley número 11.742 en ocasión de hacerlo por el importe total de las obras;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese por los fundamentos expuestos, en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 22.468 (orden general de pago número 37), de fecha 29 de mayo del corriente año (fs. 13 y 14), y vuelvan las presentes actuaciones al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — E. Ruiz Guiñazú. — C. A. Acevedo. — G. Rothe. — S. Oría.

Reservando con destino al Ministerio del Interior, tierras, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.709. — Visto este expediente (9.247-1941), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva de la superficie de 50 hectáreas, ubicada dentro del lote N.° 7, Sección XVII, Neuquén Sud, del Territorio de Neuquén, para pastoreo de la caballada al servicio de la policía del paraje denominado "Picún Leufú", en el citado territorio;

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, para pastoreo de la caballada al servicio de la policía del paraje denominado "Picún Leufú", la superficie de cincuenta hectáreas ubicada dentro del lote N.° 7, Sección XVII, Neuquén Sud, del nombrado territorio, en la forma que ilustra el croquis de fojas 8, y cuya ubicación definitiva será determinada por la mensura complementaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aprobando operaciones de mensura, en el Territorio del Chubut

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.723. — Visto este expediente (N.° 97.312-1934), del que resulta:

Que don Manuel Thebaut, arrendatario de dos fracciones de campo con la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicadas en las leguas B y C., del lote 10, fracción D, Sección GII, y leguas C. y D., del lote 21, fracción B, Sección GIII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Territorio de Chubut, cuyo contrato N.° 1.703, aprobado por Decreto N.° 10.323 de 3 de octubre de 1932, vencicra el 1.° de enero de 1928, mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata;

Que dichos trabajos los encomendó al Agrimensor Martín L. J. Fennen, técnico que a fs. 102|119, presenta la diligencia de las tareas realizadas que ubican los campos arrendados en la siguiente forma, uno de 5.015 hectáreas, 13 áreas, 43 metros cuadrados, ubicado en las partes Sud-Oeste, Sud-Este, Nord-Este, Nord-Oeste, respectivamente, de los lotes 9, 10, 11 y 12, frac. D, Sec. GII, y otro de 2.514 hs., 71 ás., 52 metros cuadrados ubicado en la parte Sur del lote fraccionario 21 y Sud-Oeste del 22, fracción B, Sección GIII, ambas del Territorio del Chubut, superficies éstas que arrojan en total una diferencia en menos de 2.470 hectáreas, 15 áreas, 05 metros cuadrados, que la que en forma aproximada se acordara, y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones, no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, pero en forma condicional en lo que respecta a la fracción señalada en segundo término por estar constituído su costado Oeste por la frontera con la República de Chile, límite que en esa parte no se encuentra demarcado como lo informa la Comisión de Límites con la nombrada República a fs. 126|127, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Martín L. J. Fennen, mediante las cuales las tierras que se arrendaran a don Manuel Thebaut, cuyo contrato se encuentra vencido, ha quedado deslindada una fracción de 5.015 hectáreas, 13 áreas, 43 metros cuadrados, ubicada en las partes Sud-Oeste, Sud-Este, Nord-Este y Nord-Oeste, respectivamente, de los lotes 9, 10, 11 y 12, Fracción D, Sección GII, del Territorio de Chubut y otra, que se aprueba en forma condicional por estar constituído su límite Oeste por parte de la frontera con la República de Chile y no estar demarcado aún, constituída por las partes Sur del lote fraccionario 21 y Sud-Oeste del lote 22, fracción B., Sección GIII, del mismo territorio, con superficie de 2.514 hectáreas, 71 áreas, 52 metros cuadrados, que arrojan en total una diferencia en menos de 2.470 hectáreas, 15 áreas, 05 metros cuadrados, que la que en forma aproximada se arrendara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando operaciones de mensura, en el Territorio de Chubut

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1942.

129.956. — Visto este expediente (N.° 159.432-1942), en el que la Dirección de Tierras, eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor Hugo Arraga, de su personal técnico, con el propósito de trazar una planta urbana con sus secciones de quintas y chacras, en el paraje denominado "El Rincón", dentro de la Colonia Mixta Cholila, en el Territorio de Chubut;

Que las referidas operaciones comprendieron, dentro de una superficie de 721 hectáreas, 26 áreas, 25 metros cuadrados, el trazado de una planta urbana compuesta de 75 manzanas, algunas de las cuales fueron subdivididas en solares y en dos Secciones de 20 quintas y 20 chacras, cada una, trazándose también una reserva para parque urbano y otra para fines de utilidad pública, y

CONSIDERANDO:

Que como la División de Geodesia que examinara dichas operaciones, no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor Hugo Arraga, del personal técnico de la Dirección de Tierras, mediante las cuales dentro de la superficie de 721 hectáreas, 26 áreas, 25 metros cuadrados, ubicada en el paraje, denominado "El Rincón", en la Colonia Mixta Cholila, en el Territorio de Chubut, ha quedado trazada una planta urbana compuesta de 75 manzanas, algunas de las cuales fueron sudivididas en solares, una Sección de 20 quintas, otra de 20 chacras y una reserva para parque urbano y otro con fines de utilidad pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando adquisiciones de bolsas nuevas y usadas, etc., realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas durante el mes de septiembre de 1942.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.

134.658. — Expediente número 30.121-1942. — Visto estas actuaciones, en las cuales el señor Presidente de la Comisión Central de Distribución de Bolsas del Ministerio de Agricultura, creada por Decreto número 100.226 del 8 de septiembre de 1941, somete a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, las operaciones parciales de la compra de arpillera, bolsas nuevas y usadas, con destino a las diversas aplicaciones en la industria y comercio de la producción en general y para el envasado de la cosecha, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 12.591 y sus decretos reglamentarios, en las que se incluyen las adquiridas directamente a diversas firmas y otras a raíz de las intervenciones practicadas, y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones se efectuaron, en todos los casos, en mérito a las autorizaciones conferidas por el Acuerdo de Ministros número 105.176, del 7 de noviembre último y Decreto número 103.317 de octubre 17 de 1941, para las bolsas nuevas y por el número 111.542 del 17 de enero ppdo., para las usadas;

Que las compras de referencia se realizaron, asimismo, en base a los precios establecidos en los Decretos números 100.226, 102.061, 107.624, 113.453 y 115.134, de fechas 8 de septiembre, 3 de octubre y 9 de diciembre de 1941; 13 de febrero y 9 de marzo de 1942, respectivamente, y en Resolución del Departamento de Agricultura número 23.626 del 15 de octubre de 1941;

Que dentro de dichas operaciones de compra, se encuentran incluídas bolsas nuevas confeccionadas con arpillera de yute importada desde Calcuta en el vapor "Norte", entrado al Puerto de Buenos Aires, el 10 de enero del año en curso, para las cuales se estableció por Decreto número 117.728 del 13 de abril último un recargo de m$n. 0.0003866 por cada 0,0254 metros (una pulgada) sobre los precios máximos fijados por Decreto número 102.061 del 3 de octubre de 1941, en razón del mayor valor del flete abonado por los importadores, para dichas mercaderías;

Que, asimismo, en las operaciones de referencia se halla incluída la adquisición de envases confeccionados con arpillera de yute llegada al país en los vapores "Ernebank" y "Olivebank", para los cuales se abonó el recargo establecido en los convenios que al efecto se celebraron con las respectivas firmas, aprobados por Decreto número 124.709 del 14 de julio ppdo., recaído en expediente 10.244-941-M. A.;

Que conforme lo dispone el artículo 1.° del Decreto número 105.176 ya mencionado, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar las operaciones de compra a que se hace referencia, como así también, el importe de los gastos originados con motivo de la distribución y venta de dichos envases;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas, durante el mes de septiembre del año en curso, de 202.000 yardas de arpillera; 1.082.438 bolsas nuevas de yute y 64.050 bolsas usadas, que importan un total de setecientos once mil ochocientos veintisiete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 711.827,55) moneda nacional, como así también la inversión de cinco mil doscientos cincuenta pesos con treinta y un centavos ($ 5.250,31) moneda nacional, en concepto de fletes, cuyas adquisiciones se efectuaron de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 12.591 y decretos a que se refieren los considerandos del presente, a las firmas que se detallan a continuación, importes éstos que fueron abonados por intermedio de la Tesorería de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura;

Alabern, Fábrega y Cía.	998.800	bolsas.		
	2.000	yds, arpil.	$	554.914.13
Bunge & Born Ltda. S. A. C. F. e I.	47.778	bolsas,	„	23.950.59
A. & F. Calvete S. R. L.	3.250	„	„	1.462.50
Catuogno & Cía.	35.860	„	„	18.715.22
Dagna, Barberis & Cía.	400	„	„	180.—
Minetti & Cía.	30.000	„	„	13.200.—
Molinos Río de la Plata S. A.	30.400	„	„	12.810.—
Banco de Londres y América del Sud.	200.000	yds. arpil.	„	91.845.42
			$	717.077.86

NUEVAS:

2.000 yardas arpil. 8½ x 40.	697.300 bolsas de 10 x 52.
200.000 „ „ 10 x 40.	2.000 „ „ 10 x 53.
29.760 bolsas 9 x 58.	3.500 „ „ 10 x 58.
23.778 „ 10 x 47.	50.000 „ „ 10 x 34.
5.800 „ 10 x 49.	500 „ „ 30 x 40.
4.000 „ 10 x 49½.	1.000 „ „ 33½ x 40.
2.600 „ 10 x 50.	4.500 „ „ 23 x 39.
251.700 „ 10 x 51.	6.000 „ „ 19 x 36.

USADAS:

32.650	tipo	"Ministerio de Agricultura"
30.000	„	ex-harina.
1.400	„	ex-avena girasolera.

Artículo 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la Sucesión de José Fernández y Fernández, para importar 120 reproductores lanares, procedentes de Chile.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1942.

134.870. — Visto este expediente (52.334-1942), en el que la Sucesión de José Fernández y Fernández, solicita se le permita la importación de 120 reproductores lanares que procedentes de Punta Arenas (Chile), y adquridos a la Sociedad Criadora de Casimiro Ltda., del señor Gustavo Stanton Yonge, destina a su establecimiento "Los Sauces", sito en el Departamento Corpen Aike del Territorio Nacional de Santa Cruz, atento los informes producidos por la Dirección de Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar prohibida la importación de animales lanares de esa procedencia, por decreto de fecha 9 de enero de 1903, podría accederse a lo solicitado, pues los reproductores citados pueden contribuir al mejoramiento zootécnico de las majadas del país;

Qué el estado sanitario del ganado de la región austral de Chile es actualmente satisfactorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sucesión de José Fernández y Fernández para importar 120 reproductores lanares, procedentes de Punta Arenas (Chile), adquiridos a la Sociedad Criadora de Casimiro Ltda, del señor Gustavo Stanton Yonge, con destino al establecimiento propiedad de dicha Sucesión, denominado "Los Sauces", sito el Departamento Corpen Aike, del Territorio Nacional de Santa Cruz, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

a) Presentar al veterinario regional de la Dirección de Ganadería que intervenga, un certificado extendido por las autoridades sanitarias chilenas, debidamente legalizado por consul argentino de la jurisdicción, en el que conste el buen estado sanitario de los ovinos, y de que el ganado del establecimiento de procedencia y en la región donde está ubicado, no existe fiebre aftosa ni ha existido en los 6 meses anteriores a la fecha de extracción de los animales, como tampoco ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave;

b) En el momento de su introducción al país, los ovinos serán inspeccionados por el veterinario regional que la Dirección de Ganadería designe, y, comprobando su buen estado sanitario y que la documentación está en forma, se autorizará la internación al país y el traslado de los animales en viaje directo y continuado al establecimiento de destino definitivo, donde serán sometidos a una observación sanitaria por el término de 15 días, permaneciendo durante ese tiempo a entera disposición de la Dirección de Ganadería, la que adoptará las medidas que juzgue convenientes para la verificación del estado sanitario de los reproductores;

c) Declaración expresa del recurrente de que los reproductores quedarán definitivamente en el establecimiento "Los Sauces", de su propiedad;

d) Todos los gastos de pasajes, movilidad y viático del veterinario regional que intervenga, correrán por cuenta del recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Autoriza utilizar los servicios técnicos del profesor Dr. A. F. Camp, titular de La Citrus Experiment Station en Lake Alfred de la Universidad de Florida (EE. UU).

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942.

135.557. — Expte. N.° 32.940|942. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Agricultura pone de manifiesto la conveniencia de invitar al Profesor, Dr. A. F. Camp, titular de La Citrus Experiment Station en Lake Alfred de la Universidad de Florida (EE. UU.), para que se traslade a Buenos Aires, a fin de intervenir en los estudios a realizarse tendientes a solucionar el problema que plantea a los productores la enfermedad que ataca a los citrus, conocida bajo la denominación de "podredumbre de las raicillas"; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado propender a la defensa sanitaria de la producción citrícola, mediante la intensificación de estudios y experimentaciones científicas para lograr la destrucción sistemática de los parásitos que atacan las plantas cítricas y afectan una importante riqueza nacional;

Que según resulta de las gestiones realizadas a este efecto, puede contarse con la colaboración del mencionado técnico que está en condiciones de trasladarse de inmediato a nuestro país;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la emisión del pasaje y prever también los gastos que se originen al Dr. Camp, desde la salida de Estados Unidos de América;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para utilizar los servicios técnicos del Profesor Dr. A. F. Camp, titular de La Citrus Experiment Station en Lake Alfred de la Universidad de Florida (EE. UU.), en los estudios a investigaciones que realizará el nombrado Ministerio con el propósito de solucionar el grave problema que afecta a la producción citrícola la enfermedad denominada "podredumbre de las raicillas".

Art. 2.° — Asígnase al nombrado Profesor Dr. Camp, la suma diaria de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, en concepto de viático y como única remuneración de los gastos de toda índole que le demande su venida al país, debiendo empezar a contarse desde el día de su salida de Estados Unidos de América hasta el de su regreso al punto de origen. La Dirección de Administración del Departamento de Agricultura extenderá también un pasaje por avión de ida y vuelta desde Nueva York o Miami (EE. UU.) hasta Buenos Aires, a favor del aludido experto.

Art. 3.° — El importe del pasaje se atenderá con imputación al crédito del Anexo H, inciso 20, ítem 1, partida 2, (eventuales) y la asignación de viático con la partida respectiva fijada por el presupuesto vigente a la Dirección de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Acción judicial por desalojo contra don James Mac George y don Alejandro Jamieson, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1943.

141.257. — Visto este expediente (112.190-1936), del que resulta:

Que por Decreto N.° 20.637, de 27 de diciembre de 1937, (fojas 59), se aprobó el contrato N.° 3.449, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Alfredo Fernández, para el arriendo de la superficie aproximada de 5.900 hectáreas ubicada en la mitad Este del lote N.° 52, de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, cuya mensura aprobada por resolución de 19 de enero de 1942 (fojas 104), resultó con la misma ubicación y área consignada;

Que el señor Alfredo Fernández, se presentó en varias oportunidades solicitando se dispusiera el desalojo de los señores James Mac George y Alejandro Jamieson, quienes se habían ubicados dentro de la tierra a él arrendada; y

CONSIDERANDO:

Que como la Dirección de Tierras ha comprobado que efectivamente las nombradas personas se ubicaron indebidamente dentro del campo de propiedad fiscal arrendado al señor Fernández, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de los señores James Mac George y Alejandro Jamieson; por ello y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don James Mac George de la parte Oeste y Sud-Este y de don Alejandro Jamieson de la parte Nord-Este o quienes resulten ocuparlas, todas de la mitad Este del lote N.° 52 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en la forma que ilustra el croquis de fojas 144 e informe de fojas 143 vuelta, debiendo dichas personas colocar en línea sus respectivos alambrados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando al señor Nicolás B. Arbuco, a introducir de la República Oriental del Uruguay, un toro de raza Polled Hereford de pedigree tatuado 1.347.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1943.

141.258. — Visto este expediente (55.329-1942), en el que el señor Nicolás B. Arbuco, solicita se le permita introducir de la República Oriental del Uruguay, por el puerto de Buenos Aires, un (1) toro de raza Polled Hereford de pedigree tatuado 1.347, que ha sido adquirido por él a la Sociedad Cooperativa de Abasto, y será utilizado exclusivamente en el establecimiento "Los Tuyangos", de su propiedad, sito en estación Golondrina, departamento Vera, de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar suspendida la importación de ganado de la República Oriental del Uruguay por decreto de 3 de enero de 1931, podría accederse a lo solicitado en atención a que el estado sanitario de la ganadería de aquel país, es en realidad bueno actualmente, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítase como caso de excepción al señor Nicolás B. Arbuco, a introducir de la República Oriental del Uruguay, un (1) toro de raza

Polled Hereford de pedigree tatuado 1.347, en las siguientes condiciones:

a) el animal deberá venir acompañado por un certificado sanitario, debidamente legalizado por el cónsul argentino de la jurisdicción, haciendo constar que en el establecimiento de que procede y en su zona circunvecina, no existe ni ha existido en los treinta días anteriores a la fecha de su extracción, fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave, y que en el momento del embarque se encuentra en buen estado sanitario, y además del correspondiente certificado de pedigree también debidamente legalizado;

b) a su llegada a puerto, el bovino será inspeccionado por un veterinario de la Dirección de Ganadería y comprobado que la documentación esta en forma y que el estado sanitario es satisfactorio, se permitirá su desembarque, procediéndose luego de acuerdo a las disposiciones vigentes con anterioridad al decreto ya mencionado;

c) declaración expresa del recurrente de que el reproductor de referencia quedará definitivamente en el establecimiento ya mencionado;

d) los gastos de viático, movilidad y observación sanitaria que se originen correrán por cuenta exclusiva del recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Autorizando a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para utilizar durante el año en curso, diversos automóviles.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1943.

141.259. — Expediente N.° 34.907-1942. — Visto el presente expediente, en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N.° 12.778, de presupuesto general para el año en curso, se le autorice a utilizar los automóviles que más adelante se determinan, y

Considerando:

Que los vehículos aludidos se encuentran afectados al cumplimiento de funciones de fundamental importancia para la obtención de las finalidades encomendadas a la precitada repartición, y que la suspensión de su empleo significaría en sí la suspensión parcial o total de muchos de sus servicios, cuya realización es absolutamente necesaria;

Por ello, y de acuerdo con la facultad otorgada por el precitado artículo 52, de la Ley N.° 12.778,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para utilizar durante el año en curso, en las exclusivas funciones de servicio a que se hallan afectados, los siguientes automóviles de su propiedad: "Buick", motor 4.040.583, modelo 1940, sedan 4 puertas; "Ford", motor N.° 2.568.890, modelo 1936, sedan 2 puertas; "Ford", motor N.° 4.166.550, "Ford", motor N.° 4.166.412, "Ford", motor número 4.166.542 y "Ford", motor número 4.166.568, todos modelos 1937, sedan 2 puertas; "Ford", motor número 4.169.025 y "Ford", motor número 4.170.570, ambos modelos 1937, sedan 4 puertas; "Chevrolet", motor número 2.830.519, "Chevrolet", motor N.° 2.865.977, "Chevrolet", motor número 2.830.531, "Chevrolet", motor número 2.830.523, "Chevrolet", motor N.° 2.865.974, y "Chevrolet", motor N.° 2.830.587, todos modelos 1940; touring coach, y los de propiedad de los inspectores dependientes de la misma, efectados al servicio oficial, que se detallan a continuación: "Ford", motor N.° 4.715.043, modelo 1940, standard 2 puertas; "Chevrolet", motor número 141.819, modelo 1937, sedan 2 puertas; "Chevrolet", motor N.° 6.448.601, modelo 1936, coach 2 puertas; "Ford", motor número 4.746.964, modelo 1939, sedan 4 puertas; "Ford", motor N.° 3.104.529, modelo 1936, sedan 2 puertas; "Ford", motor N.° 6.705.287, modelo 1941, sedan 2 puertas y "Ford", motor N.° 4.427.795, modelo 1938, sedan 2 puertas.

Art. 2.° — Conforme a lo prescripto en el Art. 52 de la Ley N.° 12.778, los vehículos mencionados anteriormente, deberán llevar la inscripción a que el mismo se refiere.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Referente a exportación de semilla o aceite de girasol

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
—142.807—

Considerando:

Que la prolongada sequía que viene afectando a la campaña, ha dificultado los trabajos de siembra de girasol, perjudicando, además, el desarrollo de los cultivos, cuyo estado es, por tal causa, solo regular;

Que, en consecuencia, la próxima cosecha de girasol, arrojará, presumiblemente, una disminución apreciable con respecto a la de las últimas campañas, siendo prudente, en tales condiciones, establecer desde ya, a fin de asegurar el normal aprovisionamiento del mercado interno, que no se autorizarán en adelante nuevas exportaciones de semilla o aceite de dicho producto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Solamente se autorizará la exportación de semilla o aceite de girasol vendido al exterior, con anterioridad a la fecha del presente Decreto.

Art. 2.° — El Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, no dará curso a ningún pedido de autorización para exportar semilla o aceite de girasol, que no se acompañe de documentación que pruebe fehacientemente que se trata de ventas concertadas con anterioridad a la fecha del presente Decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. Estado. — Desvío público Km. 960|099 A.4 denominado Siján (C. N. A.) — Autorizando elevarlo a la categoría de estación.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943.

141.806. — 201. — Expte. 100.407-1942. — Resultando de estas actuaciones:

Que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita (fs. 22) autorización para llevar a la categoría de estación para todo tráfico, —a excepción del de hacienda— aplicando tarifas propias, al Desvío público denominado Siján, ubicado en el Km. 960|099 A.4, entre las estaciones Saujil y Pomán (línea del Ferrocarril Central Norte Argentino), debido a su intenso tráfico;

Que por Decretos Nros. 20.221 de fecha 26 de diciembre de 1938 (fs.8) y 54.317 de fecha 30 de enero de 1940 (fs. 18), se autorizó respectivamente, su habilitación con carácter provisorio, para el tráfico de pasajeros, equipajes, encomiendas, cargas en general y servicio telegráfico;

Teniendo en cuenta:

Que el citado Desvío se halla dotado de las instalaciones necesarias para atender los servicios a que se desto.dé,a atender los servicios a que se destina; y

Que la Dirección General de Ferrocarriles aconseja a fojas 36 acceder a lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que eleve a la categoría de estación, para todo tráfico, —a excepción del de hacienda— aplicando tarifas propias, al Desvío público denominado Siján, ubicado en el Km. 960|099 A.4, (línea del Ferrocarril Central Norte Argentino).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado — F. C. C. N. A. — Desvío Siján. — Ampliación para desvío telegráfico. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 30 de 1940.

54.317. — 447. — Expte. 31.492-F-1938. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita se le autorice a ampliar para servicio telegráfico, la habilitación del Desvío Siján (Km. 960|099 A.4) del Ferrocarril Central Norte Argentino, acordada por Decreto N.° 20.221 de fecha 26 de diciembre de 1938;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que el mencionado Desvío posee las instalaciones necesarias para prestar en forma normal el servicio de que se trata, y que el mismo significará una mejora para el público;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a ampliar para servicio telegráfico la habilitación del Desvío a que se deja hecha referencia, con sujeción a las disposiciones establecidas por Decreto N.° 60.286 de fecha 9 de mayo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

D. G. de Nav. y Ptos. — D. O. Sanitarias Pcia. Bs. As. — S|autoriz. cambio cañerías alimentac. toma N.° 8 del Pto. La Plata y conexión p| estac. embarque Y. P. F.

Buenos Aires, Enero 16 de 1943.

140.723. — 11. — Expte. 79.396-1942. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires, solicita autorización para llevar a cabo los trabajos relativos al cambio de la cañería de alimentación de lo toma de agua N.° 8 del puerto de La Plata, e instalar otra con el fin de suministrar agua corriente a la estación de pasajeros de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuyos trabajos realizará de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fs. 6), no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, con sujeción a las condiciones que más adelante se determinan, las que han sido aceptadas por la recurrente; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs.6 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Dirección de Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires, para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, proceda a realizar los trabajos relacionados con el cambio de la cañería de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

Los trabajos de referencia serán realizados bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, durante la ejecución de los mismos, podrá introducir las modificaciones de carácter técnico que juzgase conveniente. A tal efecto la recurrente dará aviso anticipado de la fecha de comienzo de los trabajos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Extendiendo a la Provincia de San Juan los beneficios del plan vigente de distribución de nafta para turismo.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

Resolución número 39.812. — Visto el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de San Juan para que se incluya a la misma dentro del plan de distribución de nafta con fines turísticos, y

Considerando:

Que las cantidades de nafta distribuídas hasta la fecha son inferiores a las previstas en dicho plan y que ello hace factible acceder a lo solicitado, con objeto de evitar en la medida de lo posible, perjuicios excesivos a las industrias vinculadas al turismo de la mencionada provincia,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Extiéndese a la Provincia de San Juan los beneficios del plan vigente de distribución de nafta para turismo.

2.° — Fíjase un plazo de trece días a contar de la publicación de la presente Resolución, para la recepción de las solicitudes correspondientes, las que serán despachadas por la Dirección Nacional de Turismo.

3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Amadeo y Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Trabajo a Domicilio — Ley 12.713

(X) COMISION DE SALARIOS PARA SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nro. 3

SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

PRENDAS	PRECIOS PARA								
	Medidas y Modelos				Confecciones y Registro				
	Categorías				Categorías				
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª
	$	$	$	$	$ X	$	$	$	$
1 — Saco sastre «clásico», en cualquier tela. De 2 a 6 costuras, pudiendo llevar hasta 3 bolsillos y 4 ojales	20.—	16.80	13.70	12.60	10.50	8.40	5.25	4.20	2.50
2 — Saco mínimo, en cualquier tela, con 2 costuras y 2 pinzas (1 de cada lado), para armar pecho, solapas sin armar o sin solapas. Cuello simple liso. Sin ojales ni bolsillos	13.70	11.60	9.50	8.40	6.30	5.25	3.15	2.50	1.50
3 — Tapado sastre «clásico» (con las mismas características del saco N.º 1)	23.—	20.—	16.80	14.70	12.60	10.50	6.30	5.05	3.05
4 — Tapado mínimo (con las mismas características del saco N.º 2)	15.80	13.70	11.60	10.50	8.40	7.35	4.20	3.35	2.05
5 — Levitón en cualquier tela, con ojales y bolsillos	26.30	23.—	21.—	21.—	18.90	16.80	10.50	8.40	5.05
6 — Levitón para amazona, con ojales y bolsillos	23.—	21.—	19.—	16.80	14.70	12.60	8.40	6.70	4.05
7 — Tapado «perramus», liso, con 3 ojales y 2 bolsillos, sin cinturón	25.20	23.—	21.—	17.85	15.75	13.65	8.40	6.70	4.05
8 — Saco de «astrakán» (imitación)	24.20	22.—	20.—	15.75	12.60	10.50	8.40	6.70	4.05
9 — Tapado 3/4, de «astrakán» (imitación)	26.30	23.—	21.—	18.90	15.75	12.60	10.50	8.40	5.05
10 — Tapado de 3/4, en cualquier tela	21.—	19.—	16.80	13.65	11.55	9.45	6.30	5.05	3.05
POLLERAS Y BREECHES									
11 — Pollera en cualquier tela. Con 2 costuras y 1 tabla simple o enteriza, sin ojales, con gros-grain, o de 4 a 6 costuras sin tablas	6.30	5.25	4.20	3.70	2.65	1.90	1.40	1.05	0.65
12 — Pollera pantalón en cualquier tela	7.35	6.30	5.25	5.25	4.20	3.70	2.10	1.70	1.05
13 — Breech en cualquier tela	12.60	11.55	9.45	8.40	7.35	5.25	3.70	2.95	1.80
14 — Breech en cualquier tela, con refuerzo de cuero	14.70	13.65	11.55	10.50	9.45	7.35	5.25	4.20	2.50
15 — Pollera con costuras abiertas sin candalillo. Cintura sin gros-grain. Sin refuerzo. Dobladilladas a máquina .(1). Sin ojales. Abertura a máquina. Por docena, en la categoría sexta	—	—	—	—	—	—	—	—	3.15

ADICIONALES PARA MEDIDAS, MODELOS, CONFECCIONES Y REGISTRO

	CATEGORIAS					
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª
	$	$	$	$	$	$
1 — Canesú y tablones	3.—	2.50	2.—	1.30	1.—	0.60
2 — Cinturón simple, sin ojales	0.50	0.40	0.30	0.20	0.15	0.10
3 — Cinturón pespunteado, sin ojales	0.70	0.60	0.50	0.40	0.30	0.20
4 — Mosca tejido simple, hasta 1 cm. triangular	0.30	0.20	0.20	0.10	0.10	0.06
5 — Mosca tejido doble, hasta 1 cm. triangular	0.50	0.30	0.20	0.15	0.10	0.06
6 — Ojal simple (sastre o militar)	0.25	0.20	0.15	0.10	0.08	0.05
7 — Ojal doble (sastre o militar)	0.45	0.35	0.30	0.20	0.15	0.10
8 — Ojal presilla cordón	0.10	0.05	0.05	0.05	0.05	0.03
9 — Bolsillos en la pollera, con vivos	0.60	0.40	0.30	0.20	0.15	0.10
10 — Bolsillos en la pollera, con cartera	1.—	0.80	0.60	0.40	0.30	0.20
11 — Manga «raglán» de recargo	1.—	0.80	0.60	0.40	0.30	0.20
12 — Tablear pollera	2.—	1.60	1.20	1.—	0.80	0.50
13 — Tabla simple en la pollera	0.50	0.40	0.30	0.20	0.15	0.10
14 — Tabla encontrada en la pollera	0.80	0.70	0.60	0.50	0.40	0.25

PRUEBAS

Poner en prueba simple un tapado	$ 3.—
Poner en prueba simple un saco	» 2.—
Poner en prueba simple una pollera	» 1.—

Nota: Las rectificaciones o reformas que lleven las pruebas a terminar, serán por cuenta de los patrones. Cuando se exija la presentación de los Modelos o Medidas para efectuar modificaciones o reformas —que serán siempre por cuenta de los patrones—, se pagará un suplemento del 50 o|o del valor de la prueba correspondiente.

CARACTERISTICAS DE LAS CATEGORIAS

Artículo 1.º — Las seis categorías de trabajo, antes establecidas, se determinarán por los precios de venta de las prendas y por las características de la mano de obra especificados en los artículos que siguen.

Artículo 2.º — A los efectos de la determinación de las categorías, se tomará en cuenta como "precio de venta" el percibido por el dador de trabajo a domicilio que encargó la confección de la prenda.

Artículo 3.º — Los precios de venta consignados más adelante serán válidos como límites de categorías únicamente cuando la prenda sea vendida por el dador de trabajo a domicilio directamente al público.

Si las prendas son vendidas por el dador de trabajo a intermediarios, sean éstos mayoristas, minoristas o de otra índole, se tomarán como límites de categorías los precios consignados a continuación, pero con un descuento del 10 o|o (diez por ciento).

Artículo 4.º — Para las MEDIDAS Y MODELOS, las categorías se caracterizarán en la siguiente forma:

PRIMERA — Para vender a más de $ 130.— Todos los trabajos comprendidos en esta categoría son finos. Vistas, cuello y forro pueden exigirse a mano.

SEGUNDA — Para vender desde $ 80.— hasta $ 130.— inclusive.
En esta categoría irán las vistas a máquina, y el forro y la tapa del cuello, a mano.

TERCERA — Para vender a menos de $ 80.— Las vistas y tapa del cuello irán a máquina, y los forros, a mano.

Artículo 5.º — Para las CONFECCIONES Y REGISTRO, las categorías se caracterizarán en la forma que sigue:

PRIMERA — Para las ventas de $ 100.— inclusive en adelante. En esta categoría los trabajos son finos y cuello y forro pueden exigirse a mano.

SEGUNDA — Para las ventas de menos de $ 100.— hasta $ 70.— inclusive. La tapa del cuello y las vistas irán a máquina, y los forros, a mano.

TERCERA — Para las ventas de menos de $ 70.— hasta $ 50.— inclusive. La tapa del cuello y las vistas irán a máquina, y los forros, cosidos a máquina y colocados a mano.

CUARTA — Para las ventas de menos de $ 50.— hasta $ 40.— inclusive. La tapa del cuello, las vistas y los ojales irán a máquina, y los forros, cosidos a máquina y colocados a mano.

QUINTA — "Reclame" para vender desde $ 40.— hasta $ 27.— inclusive. En esta categoría irá todo a máquina (embolsado). El trabajo debe darse en paquetes de doce (12) prendas, como mínimo, del mismo modelo y talle; de lo contrario, se pagarán con los precios establecidos para la cuarta categoría.

SEXTA — "Registro", para vender a menos de $ 27.—. Irá todo a máquina (embolsado). En esta categoría el trabajo debe darse en paquetes de veinticuatro (24) prendas como mínimo, de un mismo modelo y hasta dos (2) talles, entendiendo que se ausforro y entretela cortados; de lo contrario se pagarán los precios de la quinta categoría.

Artículo 6.º — Se entienden por trabajos de CONFECCION aquellos que se entregan en paquetes de dos (2) prendas del mismo modelo y talle, como mínimo; de lo contrario, serán considerados "especiales" y tendrán un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el precio básico de la confección. Los "Especiales" no llevarán ninguna clase de pruebas; de lo contrario se pagarán como "Medidas".

Artículo 7.º — Los precios para las CONFECCIONES Y REGISTRO rigen desde el talle 42 inclusive en adelante.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8.º — Cuando los trabajos por su forma, no encuadren en los precios mínimos establecidos en esta tarifa, se tendrá en cuenta el mayor trabajo que lleven, pagándose este suplemento a razón de $ 1.— la hora para los sastres y $ 0.60 para las polleristas.

Artículo 9.º — Los trabajos se entregarán cortados y los adornos que lleven los proveerán los patronos.

Artículo 10.º — Las categorías o el precio de venta deben figurar en cada prenda, en la libreta individual obrera y en el registro patronal.

Artículo 11.º — No podrá hacerse ninguna clase de descuentos por trabajos entregados sin terminar a requerimiento del patrono.

Artículo 12.º — En las hechuras (mercadería aportada por la clientela) se pagará el precio de acuerdo a la categoría de trabajo que se exija.

Artículo 13.º — Las polleras se pagarán de acuerdo a la categoría a que pertenezca el traje.

Si se tratara de polleras sueltas, se abonarán de acuerdo con la categoría de trabajo que se exija.

Artículo 14.º — Las polleras tendrán un aumento del 10 o|o (diez por ciento) sobre el precio señalado en esta tarifa, cuando se exijan las costuras francesas.

Artículo 15.º — Desde la fecha de vigencia de la presente tarifa declárase nula y sin valor toda disposición que se oponga a la misma.

Aprobada por la Comisión de Salarios de la Ley 12.713 para "Sastrería de Medida, Confección y Registro para señoras, señoritas y niñas", en su sesión del día 30 de diciembre de 1942. — María Cristina Gorchs, presidenta. — José De Lorenzo, Antonio Valerga, secretarios.

(1) Ruedo a máquina.

(x) Esta tarifa rectifica los precios de la que fué publicada en el Boletín Oficial del 1.º del corriente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 18 del mes de marzo del año 1943, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.º 1550, la licitación pública para la provisión de útiles de rancho y artículos de limpieza y para caballerizas a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.17 feb.-N.º-L 345-v.22 feb.

El día 5 de marzo del año 1943, a las horas 16, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, calle Moreno N.º 1550, la segunda licitación privada, para locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 12a. dentro del radio limitado por las calles Juan Bautista Alberti, Puán, Directorio y Thompson.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.17 feb.-L 344-v.22 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 48; ramo: ropa y elementos de sport; apertura: febrero 23; hora 10. (E. 01290|43).

Licitación privada N.º 49; ramo: cuero flor y elementos de tapicería; apertura: febrero 23; hora 10,10. (P. 08752|41).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 feb.-N.º L-346-v.22 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 591|942

Llámase a licitación privada N.º 6, para la adquisición de artículos sanitarios, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente mes, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1176), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 1[illegible] de febrero de 1943. — Lisardo A. Ortiz, Director General interino.

e.17 feb.-N.º L-341-v.19 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 51048-D.O.-942.

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.17 feb L-264-v.27 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

VIKING ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría de Ernesto Segovia, se hace saber por el término de 5 días que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Viking Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social de acuerdo a la escritura que transcripta dice así:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano público autorizante y presentes al acto los testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Carlos Bonetti, que declara ser casado, argentino, domiciliado en la calle Salta dos mil sesenta y siete; y don Aristokles Djazopulos, que declara ser soltero, griego, domiciliado en la calle Tucumán tres mil trescientos cincuenta; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que en fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y según escritura pasada ante mí al folio trescientos setenta de este Registro de mi adscripción, los otorgantes constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de "Viking Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en las condiciones establecidas en dicha escritura, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y uno, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que doy fe. — Y continúan diciendo: que vienen a modificar el contenido de la cláusula octava de dicho contrato de sociedad, referente a la distribución de las utilidades y aumento de capital, la que de común acuerdo dejan modificada en la siguiente forma con efecto retroactivo al primero de Abril del corriente año. — Octavo: De las utilidades que resulten del balance general se distribuirá: el cincuenta por ciento en la proporción del treinta y siete con cincuenta por ciento para el señor Djazopulos y el doce con cincuenta por ciento para el socio señor Bonetti. — Con el cincuenta por ciento restante se formará un fondo de reserva aportado por ambos socios en la misma proporción o sea el treinta y siete cincuenta por ciento por el señor Djazopulos y el doce cincuenta por ciento por el señor Bonetti, hasta formar un capital de doscientos mil pesos moneda nacional. — Logrado dicho capital, las utilidades se distribuirán el setenta y cinco por ciento para el señor Djazopulos y el veinte y cinco por ciento para el señor Bonetti. — Dejan así modificado el contrato de referencia, de lo que se tomará razón en el Registro Público de Comercio, a sus efectos pertinentes. — Leída que les fué se ratifican y la firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Bozzolini y don Federico A. D'Andrea, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — A. Djazopulos. — C. Bonetti. — Tgo.: Juan Bozzolini. — Tgo.: F. A. D'Andrea. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan C. Ferraría Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Ernesto Segovia, secretario.

e.17 feb.-N.º 15.358-v.22 feb.

MONCALIERI Y COMPIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los Señores Don Adolfo Moncalieri, que firma "A. Moncalieri", casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años; Don Roberto Elías Jorge Moncalieri, que firma "R. Moncalieri", soltero, de veinticuatro años y Don Juan Compiano, casado en primeras nupcias, de cincuenta y tres años; los tres argentinos, hábiles, domiciliados en la calle Maipú doscientos treinta y uno de esta Capital, de mi conocimiento personal de lo que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y vienen por este acto a formalizar el contrato que ha de regirla bajo las bases que se determinan en la ley de la materia, y en los artículos siguientes: Primero: — A contar del primero de Diciembre del año mil novecien-

tos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los tres comparecientes la Sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "MONCALIERI y COMPIANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Maipú doscientos treinta y uno de esta Capital, con sucursal instalada en la Ciudad de La Paz, Bolivia, pudiendo la Sociedad establecer nuevas sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: — El objeto principal de la Sociedad es continuar con la explotación de los negocios de exportación, importación y representaciones de la extinguida firma "Adolfo Moncalieri e hijo", disuelta por escritura de fecha de hoy, pasada ante mi en este Registro, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — La Sociedad podrá también celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles e inmuebles y semovientes, comprar y vender al contado o a plazos, constituir toda clase de derechos reales, adquirir toda clase de bienes a título oneroso o gratuito, por permuta, dación en pago o por cualquier otro título, darlos en pago o de cualquier otro modo adquirirlos, enajenarlos o gravarlos, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, hacer quitas y remisiones de deudas, constituir en caso de compras a plazo, hipotecas, prendas sobre los mismos bienes que adquiera, o bien aceptar las hipotecas, prendas u otros gravámenes o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes. — Asimismo podrá la Sociedad tomar dinero prestado con o sin garantía o bien darlo en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o institución oficial o particulares, del país o del extranjero, pudiendo otorgar en seguridad de esos préstamos, toda clase de derechos reales, inclusu hipotecas sobre los bienes sociales y de toda clase de garantías que le sean exigidas de conformidad co nlos estatutos y cartas orgánicas de dichas instituciones. — Podrá también operar con los referidos Bancos oficiales o particulares, personas, compañías o sociedades y firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de plaza y del extranjero y extraer total o parcialmente los deópsitos constituídos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; estar en juicio como actora o demandada, transigir, renunciar, intervenir ante todas las oficinas públicas de esta República y ante la Aduana de la Capital y otras del país, Dirección del Impuesto a los Réditos y Ventas. Control de Cambios, Ministerios Nacionales y Provinciales, Municipalidades de la Capital y del interior, Departamento Nacional del Trabajo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Banco Central de lá República Argentina, Impuestos Internos y toda otra oficina nacional o provincial, a fin de desarrollar los objetos sociales; otorgar, acepptar y firmar todos los documentos y escrituras públicas que fueren necesarios, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no restrictiva, pudiendo realizar la Sociedad todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Cuarto: — La Sociedad se constituye por Tiempor Interminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los tres socios o por hallarse comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Si alguno de los socios deseara retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación por lo menos. — Quinto: — El capital social lo constituye la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Juan Compiano trescientas cuotas en dinero efectivo, que ha sido totalmente suscripto; Don Adolfo Moncalieri, ciento veintisiete cuotas y Don Roberto Elías Jorge Moncalieri, treinta y tres cuotas, estas ciento sesenta cuotas totalmente suscriptas e integradas por constituir el activo y pasivo de la extinguida firma "Adolfo Moncalieri e hijo", al día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, según balance a que se refiere la escritura de disolución pasada con esta misma fecha, ante mí al folio setenta y cuatro vuelto de este Registro y cuyo activo y pasivo los Señores Moncalieri transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye. — Sexto: — La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Don Adolfo Moncalieri a quien se le confiere el título de Gerente, confiándosele la representación de la Sociedad en todos sus actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Séptimo: — Los socios Don Adolfo Moncalieri nombrado Gerente y Don Juan Compiano tendrán indistintamente el uso de la firma social, adoptada, pudiendo suscribir cualquier acto, contrato, documento o negocios de la Sociedad con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Moncalieri y Compiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla u obligarla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: — Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea, sin limitación. — Noveno: — Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior, resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Treinta por ciento para formar un fondo de reserva. — c) El saldo se distribuirá así: cuarenta por ciento al socio Adolfo Moncalieri; cuarenta por ciento al socio Señor Compiano; y veinte por ciento al socio Señor Roberto Elías Jorge Moncalieri. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: — Los Señores Moncalieri deberán dedicar a la Sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio y gozarán de las siguientes asignaciones mensuales: Don Adolfo Moncalieri cuatrocientos pesos moneda legal y don Roberto Elías Jorge Moncalieri, ciento cincuenta pesos. — El socio Señor Compiano tendrá amplia libertad de acción para sus negocios, no teniendo por lo tanto obligación de atender los negocios sociales; pero reemplazará al gerente Don Adolfo Moncalieri, en sus funciones, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento legal. — Décimo Primero: — Los socios tendrán derechos de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Décimo Segundo: — De toda resolución que la Sociedad adopte, se labrará un acta en un libro especial que se abrirá a ese efecto, cuya acta será firmada por los socios presentes en la reunión. Las resoluciones se tomarán con la mayoría de votos establecida por el Código de Comercio y la ley vigente en la materia. — Para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad unánime de los tres socios. — Décimo Tercero: — En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo por el Gerente que entonces lo sea en la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la asamblea que resuelva la liquidación, debiendo, ante todo, procederse a pagar las deudas sociales, reintegrándose luego el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la proporción ya indicada. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, dentro del término de un año, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — Décimo Quinto: — Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Décimo Sexto: — La contabilidad será llevada de conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio y leyes concordantes. — Décimo Séptimo: — En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley de la materia y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Por los comprobantes agregados al folio setenta y cuatro vuelto de este Registro se justifica haberse efectuado la publicación de edictos de la ley once mil seiscientos ochenta y siete. — Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan las partes en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alfonso Diodati y don Manuel Taboas, son vecinos de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — A. Moncalieri. — R. Moncalieri. — Juan Compiano. — Tgo.: Alfonso Diodati. — Tgo.: Manuel Taboas. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setenta y seis del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Moncalieri y Compiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres al presente número un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.347-v.22 feb.

LEON Y JACQUES ARDITTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron don León Arditti y don Jacques Arditti; ambos expresan ser casado, argentinos, naturalizados, son mayores de edad y de este vecindario, con domicilios en la calle Santiago del Estero ciento cincuenta, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano Carlos A. Blousson, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el ramo de importación y venta de tejidos de lana, seda y algodón y todo otro textil, bajo el rubro de "LEON Y JACQUES ARDITTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y un plazo de duración de diez años a contar desde el primero de Enero de ese año; estando la administración a cargo de ambos conjunta, separada o alternativamente; todo lo que más detalladamente consta en el citado contrato cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número treinta y cuatro, al folio ciento cuarenta y nueve, del libro dos de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista doy fe como también que por documento privado de fecha siete de Octubre del año pasado, se aumentó el sueldo de los socios, de lo que se tomó razón en el Registro citado bajo el número seiscientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos treinta y ocho, del libro cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y los comparecientes agregan: Que a pesar de no haber vencido aún el plazo del contrato, han convenido en disolver la referida sociedad, lo que verifican por este acto bajo las condiciones siguientes. — Primera: Que a contar desde la fecha queda disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — La liquidación total de los negocios estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán con las más amplias facultades; debiendo usar de la firma social con el aditamento en liquidación, y la misma se realizará tomando como base el balance practicado con fecha de hoy por los otorgantes. — Bajo las dos cláusulas que preceden dan por disuelta totalmente la sociedad "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: don Abelardo Piñeiro y don Ricardo E. Vidal; son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — León Arditti. — Jacques Arditti. — A. Piñeiro. — R. E. Vidal. — Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números: un millón trescientos veinte y un mil setecientas treinta y tres y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.344-v.22 feb.

SEDERIA NASTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Félix Nasta, que expresa ser casado, sirio, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Alberti dos mil ciento veinte y cuatro, don Aarón Kordovero, que declara ser soltero, turco, de veinte y dos años de edad, con domicilio en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco y don Antonio Antonozzi, que manifiesta ser casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domicilado en la calle Carlos Pellegrini mil cincuenta y uno; todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes condiciones: Primera. — Que a contar desde el primero del corriente queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el ramo de tienda y sedería, sus anexos y similares. — Segunda. — La sociedad podrá también comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en pago y arrendar bienes inmuebles, constituir, transferir y adquirir hipotecas y toda clase de derechos reales, como también conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera. — La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Carlos Pellegrini novecientos cuarenta y cinco. — Cuarta. — El plazo de duración de este contrato será de cuatro años, a contar desde el primero del corriente, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de los dos primeros años, siempre que diere aviso a sus consocios con noventa días de anticipación por medio de telegrama colacionado o acta notarial. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción de veinte y cinco cuotas por el señor Nasta, veinte cuotas por el señor Kordovero y cinco cuotas por el señor Antonozzi; hallándose representado el aporte de estos dos últimos por dinero efectivo y el del primero por mercaderías, todo de acuerdo al balance practicado por las partes. — Sexta. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Félix Nasta conjuntamente con cualquiera de los otros socios Aarón Kordovero y Antonio Antonozzi, con cualquiera de los cuales, indistintamente, usará en conjunto la firma social, en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas o garantías. — Séptima. — Los socios convienen sin que ello importe a terceros, en distribuirse el trabajo en la sociedad así: El señor Nasta se ocupará exclusi-

vamente de las compras, además de la administración del negocio y los socios Kordovero y Antonozzi, de las ventas al detalle de las mercaderías. — Octava. — Les queda absolutamente prohibido a los socios adquirir mercaderías del negocio si no mediante pago al contado. — Novena: — El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez firmado por los socios. — Para la formación de los balances las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior en la fecha del balance y los muebles y útiles sufrirán una quita del diez por ciento. — Décima. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada uno de los balances se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de cuarenta por ciento para el señor Nasta y treinta por ciento para cada uno de los señores Kordovero y Antonozzi, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Undécima. — Los socios percibirán mensualmente en el carácter de sueldo las siguientes sumas: seiscientos pesos el señor Nasta y trescientos cincuenta pesos cada uno de los señores Antonozzi y Kordovero, las que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Duodécima. — Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños, sin el consentimiento de los otros y renuncian al derecho de recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima tercera. — Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se asentarán en un libro de actas que se llevará a efecto. — Décima cuarta. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos podrán optar entre pedir la disolución parcial de la sociedad o continuar en la misma, debiendo en este último caso unificar las representaciones. — La manifestación sobre la opción deberán hacerla dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si resuelven la disolución parcial de la sociedad, los socios sobrevivientes, tendrán derecho a abonarles la parte que por capital y utilidades le correspondía al causante de acuerdo al último balance al que se le aumentará o descontará proporcionalmente, las utilidades o pérdidas ocurridas en igual período del ejercicio anterior y cuyo pago se realizará en diez y ocho cuotas mensuales, sin interés, a contar de los treinta días de ocurrido el deceso. — Décima quinta. — Si al vencimiento de los dos primeros años alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, tendrá derecho únicamente a cobrar la parte que por capital y utilidades arroje el balance, la que le será abonada así: veinte y cinco por ciento dentro de los noventa días a contar desde la fecha del retiro y el resto en doce cuotas mensuales iguales a cuyo efecto se firmarán los pagarés pertinentes. —Décima sexta. —Si al producirse la disolución total de la sociedad, alguno de los socios quisiera adjudicarse el negocio de la entidad, podrá hacerlo abonando al otro u otros la suma que por capital y utilidades arroje el balance, en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales, a cuyo efecto se firmarán los respectivos pagarés garantizados a satisfacción. — Si todos quisieran adjudicarse el negocio se harán ofertas recíprocas en sobre cerrado ante Escribano Público y el que ofrezca mayor suma será el adjudicatario; en este caso el pago se verificará en igual forma. — Décima séptima. — Los socios sólo podrán retirar los beneficios que les correspondan en la sociedad después de los seis meses de practicado el balance. — Este derecho queda limitado con respecto al señor Antonozzi, quien no retirará utilidades algunas hasta no haber igualado el capital del socio Kordovero. Décima octava. — El señor Félix Nasta queda autorizado para seguir atendiendo su negocio de sedería sito en esta capital en la calle Santa Fe dos mil ciento ochenta y cuatro. — Décima novena. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o herederos, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de ellos o de la de este último que será inapelable, será acatada por los socios, cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Bajo de tales cláusulas, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, el que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Julio Echechuri y don Ricardo E. Vidal; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Félix Nasta. — A. Kordovero. — A. Antonozzi. — Julio Echechuri. — R. E. Vidal. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad «Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cinen tres selos de un peso con cincuenta nio entres sellos de un peso con cincuenta veinte y cinco mil novecientos ochenta y siete, un millón trescientos veinte y cinco mil mil novecientos ochenta y cuatro, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Febrero de 1943. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.343-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, y por el término de cinco días, se hace saber, que por escritura del 29 diciembre 1942 ante el escribano R. Buttini, ha sido designado gerente de la Sociedad "Braun, Menéndez y Brisson, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Alberto Enrique Auger. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.17 feb.-N.° 15348-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Sinclair, Bruyere y Cía., con domicilio en la calle Cochabamba 2026, dedicada a la venta de vinos e importaciones, ha cambiado de nombre y se denominará en lo sucesivo SINCLAIR y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 feb.-N.° 15324-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que en el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA CLARFIX", se han modificado las cláusulas tercera y séptima, quedando su texto definitivo en la forma siguiente:

Cláusula tercera: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de $ 100.— m|n. (Cien pesos m|n.), cada una, correspondiendo a cada uno de los socios Sres. Mautner y Forro, 330 (Trescientas treinta) cuotas o sean $ 33.000.— m|n. (Treinta y tres mil pesos m|n.), y al socio Dr. Gador 340 (Trescientas cuarenta) cuotas o sean $ 34.000.— m|n. (Treinta y cuatro mil pesos m|n.). — Todas las cuotas son totalmente integradas.

Cláusula séptima: ... (Ultima frase): Los socios podrán retirar mensualmente la suma de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos m|n) cada uno, en concepto de sueldos, con imputación a "Gastos generales". — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.17 feb.-N.° 15360-v.22 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero de Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o.o 1941, serie "F" v$n. 1.647.200.— C. A. I. 4 o|o 1939-1949 v$n. 1.197.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de marzo próximo hasta el 14 de abril de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúa necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.12 feb.-N.° . . . v.26 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & FREVE LTDA. S. A.

Diagonal Norte 680

EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. y las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene. N.° 14.132 y 14.766-v.17 feb.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 - 5.° piso - Bs. Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 63|943. — Nombre de la empresa: Expreso Buenos Aires Soc. de Resp. Ltda. — Domicilio de la misma: Montes de Oca N.° 1470, Capital Federal. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Capital Federal - Avellaneda - Sarandí - Villa Domínico - Wilde - Don Bosco - Bernal - Quilmes - Balneario de Quilmes - Punta Lara - Ensenada - La Plata; como variante del servicio reconocido por Resolución N.° 7, y el permiso otorgado por Resolución N.° 757.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.17 feb.-N.° 15.319-v.17 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Angel Rodolfo Egozcue vende su lechería, CARLOS CALVO 900, a María Encarnación Fernández de Santos. — Ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15.353-v.22 feb.

Félix Chape, martillero público, avisa que el señor José Massa, vende su negocio, carbonería, calle C. BARROS 188. Domicilio de las partes, reclamaciones ley m|ofic. Corrientes 1749, piso 8.°, Esc. 32.°.

e.17 feb.-N.° 15.351-v.22 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que José Arango, vende libre gravamen a Opilio Borlenghi, negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito esta ciudad, calle ZAVALETA 207, domicilio de ambas partes.

e.17 feb.-N.° 15.350-v.22 feb.

Mauro Gentile vende a Armando C. Brancaccio, fiambrería, fábrica de pastas alimenticias, sita ASUNCIÓN 5279, domicilio de las partes. — Reclamos martillero José Borrelli, Lavalle 1282.

e.17 feb.-N.° 15.349-v.22 feb.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Bernabé González vende a Lázaro Meana, quien se hace cargo activo y pasivo, su parte almacén y bebidas, ROCHA 801. — Domicilio contratantes. — Reclamos en negocio.

e.17 feb.N.° 15.345-v.22 feb.

Osvaldo Ernesto Dorrego, vende a Tauba Lea Mukowoz, mercaderías e instalaciones negocio sastrería calidad "Brother" de la calle ALSINA 1499 esq. S. PEÑA 196, domicilio contratantes. Libre gravamen, reclamo ley.

e.17 feb.-N.° 15.341-v.22 feb.

Al Comercio: Luis Schrotter avisa que ha vendido a doña Selma Samter de Ascher el negocio de taller de bordados y mercería de su propiedad situado en la calle PARAGUAY 5253. Reclamos escribanía Pérez Segura y Adamoli Av. de Mayo 622 donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 feb.- N.° 15331-v 22 feb.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Soutelo, vende despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, BARTOLOMÉ MITRE 3702 a Luis Mourente.— Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.17 feb.-N.° 15330-v.22 feb.

Avisan: López & García, balanceadores oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, Eladio Rodríguez, vende su parte mitad restaurant, TACUARÍ 315, a Avelino Rodríguez quien se hace cargo del pasivo. Domiciliados en el negocio.

e.17 feb.-N.° 15329-v.22 feb.

Avisan: López & García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Mariano Martin vende a Daniel García, negocio chocolatería y helados calle CÓRDOBA 5939, domicilio ambos. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15328-v.22 feb.

Rosario Scovotti de la asociación balanceadores y martilleros oficina Belgrano 2639 avisa: José Louzao vende restaurant MONROE 2682 a Rogelio Varela y José González ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.17 feb.-N.° 15327-v.22 feb.

Avisa: Juan Rojo Arriero, martillero público of. Triunvirato 4325, teléfono 51-4762, que Emilio Hassan, vende a Josepf Casem, su negocio de despensa, situado ECHEVERRÍA 5062, domicilio de las partes. Recl. ley n|of.

e.17 feb.-N.° 15326-v.22 feb.

Avisa: Antonio Ariza, Martillero Público, oficina Agüero 516, que doña Rosa Malaspina de Peirano y María Rosa Peirano, venden a Lorenzo E. Peirano, Luis J. Peirano y Ernesto D. Peirano, su parte en el restaurant, café y bar INDEPENDENCIA 3301|7, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley Agüero 516.

e.17 feb.-N.° 15339-v.22 feb.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que rematará el 22 próximo, a las 9 hs. la peluquería, RIVADAVIA 2062, o| Simón Simón.

e.17 feb.-N.° 15338-v.22 feb.

Avisa: José Figueroa, Bal. y Mar. Púb. Chacabuco 160 U. T. 33- 3224 que Francisco y Antonio López (López Hnos.) vden. a Atilio Américo y Francisca Angela Ricagno su neg. despensa, vinos y cerv. copeo, calle NICARAGUA 6399 esq. DORREGO, Cap. dom. comp. Recl. ley m. of. dom. vends. 13|2|43.

e.17 feb.-N.° 15336-v.22 feb.

Por cinco días Osvaldo Poppe vende a Clara Mina Sigel de Hirt, su negocio de restaurant, cervecería, sito en esta Capital, calle MONROE 2584, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley con Ch. Deetjen. Bern. Irigoyen 330 IV.

e.17 feb.-N.° 15335-v.22 feb.

Se hace saber por 5 días que el Activo y Pasivo del fondo de comercio de hecho de los señores Moisés J. Leiwa y José Schachter Broide, que gira con la razón social "Sociedad Industrial de Productos Químicos Sip", calle MONROE 1822 dedicada a la elaboración de productos químicos y venta de los mismos, se transfiere a la "Compañía Industrial de Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) calle Monroe 1822. — Reclamos de ley a "Buenos Aires Eximport. S. A. de Industria y Comercio", calle 25 de Mayo 11, oficina 72.

e.17 feb.-N.° 15333-v.22 feb.

La Sociedad Colectiva "Rodríguez Barredo y Cía", constituída por Josefa Barredo de Rodríguez Rey (fallecida) y Faustino y Manuela Rodríguez Barredo, con negocio de confitería, bar y billares en RIVADAVIA 2800, esquina JUJUY; se disuelve y constituyen una nueva con la misma firma, compuesta por Manuela y Faustino Rodríguez Barredo y Ana Genoveva Crespo y Rodríguez, éstas como comanditarias, ante Escribano Juan Luis Adamoli, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 feb.-N.° 15332-v.22 feb.

Noé Levitzky, transfiere fábrica de pantalones, sita calle CANNING 41, domicilio de las partes, a Levitzky y Langer, sociedad en formación. — Reclamos mismo domicilio.

e.17 feb. N.° 15.370-v.22 feb.

Luis Bernengo, rematará el 22 del corriente a las 15 horas, fiambrería y fábrica de pastas alimenticias, JOSÉ EVARISTO URIBURU 196, orden Francisco Casali, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.

e.17 feb.-N.° 15.368-v.22 feb.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle WHITE número 833. — Activo y pasivo a cargo compradora. — Interpónganse reclamaciones término de ley en el mismo negocio. — Vendedor: Eduardo Vidal. White 833. — Compradora: Visitación García de López, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 feb.-N.° 15.366-v.22 feb.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4600. — Reclamaciones término ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Visitación García de López, J. B. Alberdi 4600. — Comprador: Eduardo Vidal, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 feb.-N.° 15.365-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía.: de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de soda en pequeña escala, sito en esta Capital calle ARÉVALO 2806: esq. HUERGO. — Vendedores: Santiago Fernández y Manuel Simón. — Comprador: Domingo Trigo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 17-2-43.

e.17 feb.-N.° 15.363-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía.: de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle IBERÁ 3852. — Vendedor: Ramón Llop. — Comprador: Héctor García. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n'oficinas. — Bs. As., 17 de Febrero de 1943.

e.17 feb.-N.° 15.364-v.22 feb.

Florentino Espósito, mart. público, avisa: Catalina Buscaglia de Gefvert, vende negocio despacho de pan, BEAUCHEF 1581, a Manuel Faz. — Reclamos de ley, mi oficina, Alsina 2043, domicilio de ambos.

e.17 feb.-N.° 15320-v.22 feb.

Carmen Goas Vizoso y "Goas Vizoso y Cía., transferirán a José Mario Giraud o Mario José Giraud, todos domiciliados BARTOLOMÉ MITRE 1294, el hotel Europa establecido en dicho domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e 17 feb.-N.° 15318-v.22 feb.

Se hace saber que Rodolfo Armando Monfasani, integrante de la razón social "Verikios, Monfasani y Cía.", con negocio y fábrica de caramelos y helados "Namur", situada en BOEDO Nros. 1969|71, domicilio de los contratantes, cede, vende y transfiere la parte que le corresponde en la sociedad a los Sres. Basilio Spiridion Verikios y Juan Antoniadis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continuando con el giro del negocio bajo el rubro de Verikios y Cía. — Reclamaciones términos de ley.

e.17 feb.-N.° 15317-v.22 feb.

Aviso: Ley 11.867. Vendo a "Ruiz Riadigos Hnos. Soc. de Resp. Ltda.", calle Morón 2960, mi fábrica de carteras, calle MORÓN 2960, donde me domicilio y atiendo reclamos de ley. — Julio Riadigos.

e.17 feb.-N.° 15362-v.22 feb.

Avisa: Edmundo J. Ramos, martillero público, con oficinas en la Avda. de Mayo 1370, 3.° piso, que Francisco Solla, vende su negocio de despensa al señor Andrés Barre, CHILE 1315, donde se domicilian las partes. Reclamos por el término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. —

e. 17 feb.-N.° 15361-v.22 feb.

Avisa: Angel R. Egozcue que queda sin efecto, ni valor alguno, la venta lechería, CARLOS CALVO 900, que compraron Antonio Pateiro Rodríguez y Constantino Suárez Torres, por no haber dado cumplimiento los compradores.

e.17 feb.-N.° 15354-v.22 feb.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, que José Rodríguez, vende a Juan Alonso su negocio despacho de pan y factura sito AVENIDA PARRAL 1932, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15355-v.22 feb.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940-U-T-48-0780 y 47-6977, que Ricardo Galecrán, vende a Kiyonari Shinohara y Nobuo Miyoji, su negocio de café y bar, sito VICTORIA 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15356-v.22 feb.

Avisa: José B. Seara compró a Ventura Quintas y Emilio Fernández la parte negocio despensa INDEPENDENCIA 2299 (domicilio de las partes), haciéndose cargo activo y pasivo. Reclamo ley.

e.17 feb.-N.° 15357-v.22 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local Social, calle, Charcas 849, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidads líquidas del Ejercicio.

3.° Remuneración Directorio y síndico.

4.° Constitución Fondo Previsión Ley 11729.

5.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 15369-v.5 mar.

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 68 y 71 del Estatuto vigente, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas en el local de nuestra sede social, Malabia 2379|83, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea y nombrar la Junta Escrutadora. (Art. 74).

3.° Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que, de acuerdo con lo que establecen los artículos 18 y 20 del Estatuto, cumplen el período para el cual fueron elegidos.

4.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1942. (Artículo 37 e inciso a) del Artículo 68 del Estatuto).

5.° Consideración del presupuesto general de gastos para el año económico y social, (Artículo 37 e inciso a) del Artículo 68).

6.° Nuevo edificio social.

a) Aceptar el subsidio acordado por la suma de $ 150.000 m'n.

b) Aprobar planos de construcción y presupuesto oficial.

c) Llamar a licitación pública y adjudicar la obra.

d) Demolición del actual edificio.

e) Vender en remate público la demolición y otros elementos innecesarios.

f) Inversión de dinero y hasta qué cantidad, para adquisición de moblaje y otros implementos para el normal funcionamiento del nuevo edificio.

g) Alquiler de un local para que funcionen las dependencias más indispensables para el normal funcionamiento de las actividades.

h) Cancelación de la hipoteca que grava la actual propiedad —Malabia 2383— y el pago de los intereses pertinentes, etc.

i) Otros gastos que deban efectuarse, con cargo a dar cuenta a la próxima asamblea de todo lo actuado.

Saludo a Vd. muy atte. — Pedro L. Castiglioni, presidente. — Julián L. E. Monti, secretario.

e.17 feb.-N.° 15342-v.17 feb.

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "C. C. D. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 64.° de nuestros Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero próximo, a las 15 horas en nuestra Sede Social, calle Pilar N.° 4170, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta correspondiente a la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario del Ejercicio 1942.

3.° Designación de dos señores socios para suscribir el acta.

4.° Elección por dos años de: Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero en reemplazo de los señores, Roque Telesca, Julio Andreuccetti y Juan M. Ramírez, que terminan su mandato.

Elección por dos años de cinco vocales titulares en representación de los socios activos, en reemplazo de los señores: Florentino Alarcón, Pedro Corengia, Ernesto Paván, Raúl Fuentes y Santiago Peralta, que terminan su mandato.

Elección por un año de un vocal por los socios activos, en reemplazo del señor Enrique M. Parodi, que renunció.

Elección por dos años de un vocal titular en representación de los socios externos, en reemplazo del doctor Isaac Scheimberg, que termina su mandato.

Elección por un año de siete vocales suplentes: cinco por los socios activos y dos por los socios externos.

Elección de tres revisores de cuentas: dos por los socios activos y uno por los socios externos, por un año. — Eduardo Alvarez, presidente. — Aurelio Pérez, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.321-v.17 feb.

S. A. B. I. R.

Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil 410, VI.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente.

2.° Designación de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.17 feb.-N.° 15.337-v.5 mar.

SECCION BALANCES

72 §

CODA

Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Abril de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 13 de Julio de 1938

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—

Suscripto .... » 1.000.000.—

Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		938475 38		
Amortizaciones anteriores	34949 40			
Amortizaciones del ejercicio	13607 75	48557 15	889918 23	
Muebles y útiles		734 12		
Amortizaciones anteriores	155 55			
Amortizaciones del ejercicio	73 41	228 96	505 16	
Utiles y herramientas		1617 72		
Amortizaciones anteriores	188 12			
Amortizaciones del ejercicio	117 01	305 13	1312 59	891735 98
Activo circulante:				
Productos agrícolas				16686 20
Activo disponible:				
Caja			111 39	
Bancos			500 —	611 39
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			133863 75	
Cuentas a cobrar			9512 32	143376 07
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				1460 07
Activo nominal:				
No existe.				
				1053869 71
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			6000 —	
Garantías recibidas			4465 —	10465 —
				1064334 71
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1000000 —	
Fondo de reserva legal			1907 93	1001907 93
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				11284 12
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				8592 92
Ganancias:				
Utilidad de este ejercicio			32049 72	
Más: Saldo del ejercicio anterior			35 02	32084 74
				1053869 71
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			6000 —	
Depositantes de garantías			4465 —	10465 —
				1064334 71

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
De inmuebles y sus accesorios	13607 75	
De muebles y útiles y herramientas	190 42	13798 17
Gastos generales:		
Conservación, sueldos, publicaciones, etc.		29184 06
Patentes e impuestos		15516 32
Pérdida venta campo		4137 44
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	32049 72	
Más: Saldo del ejercicio anterior	35 02	32084 74
		94720 73
HABER		
Saldo anterior ejercicio		35 02
Intereses		1036 66
Alquileres		80529 25
Explotación de campos		13119 80
		94720 73

León Mainzer, presidente. — Bertoldo Scheuer, Carlos Resio, directores. — Edmundo Poodts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.°...-v.17 feb.

—41—

ASSOCIATED ESTANCIAS LTD.

Domicilio: Finsbury Pavement House, Londres E.C.2.

Agentes en la República Argentina: Krabbe, King y Cía. Soc. Resp. Ltda.

Calle Sarmiento N.° 760, Buenos Aires

Autorizada por el Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan B. Estrada, con fecha 24 de Diciembre de 1919.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Diciembre de 1919.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 500.000:0:0	Esterlinas a $ 5.64	& $ 0.44	$ 5.727.272.73
Suscripto	» 400.809:0:0	»	»	» 4.590.981.82
Realizado	» 400.809:0:0	»	»	» 4.590.981.82

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	4117837 88	
Edificios	130613 07	
Alambrados	25284 02	
Aguadas y jagüeles	9163 49	
Utiles	12533 60	4295132 06
Activo circulante:		
Haciendas generales	509305 50	
Hacienda invernada	40012 50	
Títulos, 30 acciones de $ 100.— c/l. v/n. c/u. «Prince George's Hall Ltda.»	1431 82	
Materiales	148 32	550898 14
Activo disponible:		
Caja	502 22	
Banco de Londres y América del Sud	75398 82	75901 04
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		129865 27
Activo transitorio:		
Impuestos pagados por adelantado		18308 17
Activo nominal:		
No existe.		
		5070404 68
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5070404 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva especial		170810 45
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	1500 —	
Casa Matriz	4586598 08	4588098 08
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		21992 15
Cuenta de explotación:		
Saldo del ejercicio		289504 —
		5070404 68
Cuentas de orden:		
No existen		
		5070404 68

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación	72874 —	
Forrajes	62297 36	
Patentes e impuestos	65712 25	
Sueldos	50680 42	
Intereses	65 57	251629 60
Saldo		289504 —
		541133 60
HABER		
Haciendas y frutos	663108 90	
Menos reservado para acreditar en el próximo ejercicio	170810 15	492298 75
Arrendamientos		48834 85
		541133 60

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1942.

p. p. Associated Estancias Ltd., Krabbe, King y Cía. Soc. de Resp. Ltda.

N. G. Clarke—A. Ennis, gerentes.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.°...-v.17 feb.

»75»

EDITORIAL TECNICA (S. A.)

Florida 32

Autorizada por el P. Ejecutivo con fecha 7 de Diciembre de 1938.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1939.

C A P I T A L
Autorizado .... }
Suscripto .... } m$n 100.000.—
Integrado .... }

BALANCE GENERAL AL 30|6|1942

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria 30/6/942

A C T I V O	m$n	m$n	m$n
Activo fijo:			
Muebles y útiles		3357 62	
Menos amortz. ejerc. 1939/40..........	278 26		
» » » 1940/41..........	278 26		
» » » actual	278 26	834 78	2522 84
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		201 65	
Bancos		2 67	204 32
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		15459 14	
Deudores en gestión		3425 —	18894 14
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llave del negocio		80000 —	
Menos amortiz. ejerc. 1939/40..........	4000 —		
» » » 1940/41..........	4000 —		
» » » actual..........	4000 —	12000 —	
		68000 —	
Gastos de organización	9677 15		
Menos amort. ejerc. 1939/40 .. 1 935.50			
» » » 1940/41 .. 1.935.50			
» » » actual.... 1 935.50	5806 50	3870 65	71870,65
Pérdidas:			
Ejercicio 1941/42........................		10777 44	
» 1940/41........................		17884 16	
» 1939/40........................		18043 50	46705 10
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)........................			1500 —
			141697 05
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		16782 83	
Avisos a publicar, cobrados		1876 —	
Obligaciones a pagar		2497 65	21156 48
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			19040 57
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			1500 —
			141697 05

Elías Rocha, presidente. — Julio E. Genovés García, síndico.

Certifico que es copia fiel del original que obra en poder de esa Inspección de Justicia desde el 20 de Octubre ppdo. Elías Rocha, presidente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1 DE JULIO DE 1941 AL 30 DE JUNIO DE 1942

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior ejercicio 1939/40	18043 50	
» » » 1940/41	17884 16	35927 66
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... 10 % 278.26		
Gastos de organización .... 20 % 1 935.50		
Llave del negocio .... 5 % 4.000.—	6213 76	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos varios, impresión del Boletín, grabados, aporte patronal. Juicio Mercatali Hnos., avisadores, corredores........................	25384 28	
Intereses, descuentos, comisiones..	4356 75	35954 74
		71882 40
H A B E R		
Avisos, suscripciones, venta ejemplares, ventas varias	24729 80	
Corredores, acreedores varios	447 50	25177 30
Saldo, pérdidas:		
Ejercicio 1941/42	10777 44	
» 1940/41	17884 16	
» 1939/40........................	18043 50	46705 10
		71882 40

Certifico que es copia fiel del original que obra en poder de esa Inspección de Justicia desde el 20 de Octubre ppdo.

Elías Rocha, presidente. — Julio E. Genovés García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.º...-v.17 feb.

w 48

DYCKERHOFF & WIDMANN, S. A.

Empresa Constructora

Buenos Aires - Reconquista 134

Casa Matriz Naaml. Venn. Bouwmaatschappij Dyckerhoff & Widmann s'Gravenhage

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 23 de Octubre de 1924

C A P I T A L
Autorizado .... fl. hl. 500.000.—
Suscripto .... » » 100.000.—
De esta sucursal no tiene asignado

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

A C T I V O	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Maquinarias y aparatos........................	49868 21	
Muebles........................	1 —	49869 21
II. Activo circulante:		
Títulos........................	155348 —	
Materiales de construcción:		
Maderas, hierros, chapas, caños, herramientas, etc.......	35386 35	190734 35
III. Activo disponible:		
Caja		144 60
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		173472 30
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuenta de orden:		
Depósito de títulos en custodia........................		42500 —
		456720 46
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	136613 18	
Casa Central s'Gravenhäge...	162826 83	
Reserva para deudores en gestión........................	5498 17	
» para depreciación títulos........................	71398 —	
» para gastos imprevistos.	37884 28	414220 46
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia........................		42500 —
		456720 46

Carlos Godofredo Semper, gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	c$l.	c$l.
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Gastos generales:		
Gastos para proyectos nuevos, alquileres, intereses, derechos, etc	14833 11	
H A B E R		
I. Pérdida, traspaso a Casa Central		14833 11

Carlos Godofredo Semper, gerente,

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.º...-v.17 feb.

.60.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

San Julián

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 28 de Marzo de 1913.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Junio de 1913.

CAPITAL:
Autorizado .... o$s 80.000.—
Suscripto .... » 80.000.—
Realizado .... » 80.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea del 27/10/42.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Valor orig. .... $	245359 23		
Amortizac. .... »	57250 30	188108 93	
b) Muebles y útiles:			
Valor orig. .... $	17062 20		
Amortizac. .... »	13262 20	3800 —	191908 93
II. Activo circulante:			
a) Hacienda lanar		46342 —	
b) Hacienda caballar		1000 —	
c) Mercaderías en almacén		1372 90	48714 90
III. Activo disponible:			
a) Caja			46 77
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		67651 48	
Ganancia del ejercicio		13304 35	54347 13
			295017 73
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3409 09
			298426 82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto o$s 80000 —		181816 —	
b) Reserva legal		24973 55	206789 55
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.			88228 18
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			295017 73
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3409 09
			298426 82

Hans Müller, presidente. — Angel Ruiz, director. — Luis Ulrich, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
a) Alambrados	1848 —	
b) Edif. e instalac.	1762 —	
c) Muebles y útiles	700 —	4310 —
2) Gastos generales:		
a) Sueldos y jornales, seguros, víveres, baño, fletes, etc.	28324 02	
b) Patentes e impuestos	2318 40	30642 42
3) Intereses y descuentos		5151 97
4) Pérdidas ejercicios anteriores		67651 48
5) Ganancia del ejercicio		13304 35
		121060 22
HABER		
1) Cuenta lanas:		
Frutos cosechados		53408 74
2) Saldo cuenta pérdidas y ganancias		67651 48
		121060 22

Hans Müller, presidente. — Angel Ruiz, director. — Luis Ulrich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 feb.-N.°...-v.17 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY Nº 11.867

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad de hecho "Ucotta y Antepara", con negocio de despacho de bebidas y anexos denominado Bar Sportman, en SAN MARTÍN 276, COMODORO RIVADAVIA (Chubut). — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Antépara, quien continuará con su explotación. — Reclamaciones de ley ante Escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia.

e.16 feb.-N.° 15.313-v.20 feb.

Miguel Pariente (hijo), of., Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Juan Peirano, vende a Villan Pastrian, su carnicería por menor de AVELINO DÍAZ 2511, dom. partes, lib. grav. recl. mi of.

e.16 feb.-N.° 15.208-v.20 feb.

Juan José Paggi, vende su negocio de farmacia sito en la calle REPUBLIQUETAS 2601, esquina AMENÁBAR, de esta Capital, al señor Juan José Venturiello. — Reclamos de ley: El Cano 3430, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 15.286-v.20 feb.

Barba & Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, (47 - 5096), avisan: el 20 del corriente rematarán café, bar y billares, FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 1536, orden su dueño Jorge Sandin. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.16 feb.-N.° 15.312-v.20 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo del taller mecánico, propiedad de Leonello Ama, ubicado en RIVADAVIA 10023, domicilio del vendedor, dedicado a la reparación de automotores, se transfiere a "Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de ley, en Charcas 1339, domicilio de la compradora. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.

e.16 feb.-N.° 15.296-v.20 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, que el señor Manuel Abal Melón vende a la señora Carolina Piroli Vda. de Vieta y al señor Jacinto Lorenzo Vieta, su negocio de almacén y bebidas, sito HONDURAS 5600, esquina FITZ ROY 1695, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 15.294-v.20 feb.

Se avisa que la Sociedad Anónima La Edificadora (en liquidación) —adquisición y enajenación de inmuebles—, transfiere su activo y pasivo a "La Edificadora", Sociedad Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones; ambas con domicilio en la calle Sarmiento N.° 329. — Reclamaciones, Escribano Vicente Couto Ansola. — Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651.

e.16 feb.-N.° 15.291-v.20 feb.

María Esther Aguirre de Rodríguez y Jorge Alberto Rodríguez transfieren la fábrica de hilandería, ubicada en la calle MONROE 3226|3234 al ingeniero Carlos M. Crámer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribanía May Zubiría, Maipú 497, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.16 feb.-N.° 15285-v.20 feb.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, avisan que José Carbajal, vende su negocio restaurant, JUAN B. ALBERDI 4495, a Alfonso Saccomanno, reclamos ley n|oficinas, Charcas 2181, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15.246-v.19 feb.

Aviso al público y comercio, que el señor Antonio Pintelos, Paseo Colón 1170, se retira de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de Destilería "La Argentina", para fabricación y expendio de vinos y licores, con la razón social de Inchauspe y Compañía, con asiento calle PASEO COLÓN 1170, recibiendo de esta su capital y beneficios. — Reclamos: Escribanía: Cummins, Clariá; Cangallo 318.

e.15 feb.-N.° 15.233-v.19 feb.

Se avisa que por intermedio de la Escribanía Quinos-Pupou, Córdoba 1339, se realiza la venta de la parte indivisa del negocio de despensa de comestibles, ubicado en la calle MÉDANOS 5192, de esta Capital, propiedad de Juan Andrés Bruzzoni a favor de Antonio Giangrasso Calandra ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.232-v.19 feb.

Szurman y Arouk, domiciliado en Jujuy 1464, vende a don Ramón o Rajmil Szurman, domiciliado en Jujuy 1464, su negocio de librería y artículos de limpieza, ubicado en la calle JUJUY 1464.

e.15 feb.-N.° 15226-v.19 feb.

Jorge Stern, propietario de la fábrica de juguetes "La Estrella" 25 de Mayo 140, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que transfiere el activo de dicho establecimiento a "Fábrica Argentina de Juguetes La Estrella" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 20.000 m|n. con domicilio en la calle 25 de Mayo 140. — Reclamaciones de ley al doctor Hellmut Simons, calle RECONQUISTA 480. Domicilio contractual. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15270-v.19 feb.

Al comercio: Meier Cheistwer y Salomón Wiszniacki constituyen la razón social "Cheistwer y Wiszniacki" haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio del ramo de fabricación de tejidos de propiedad Meier Cheistwer, sito en esta Capital, calle FONROUGE 1360, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.15 feb.-N.° 15.264-v.19 feb.

"Unites Press Associations", transfiere a "Prensa Unida, Sociedad Anónima Informativa y Noticiosa", su agencia local SAN MARTÍN 299, 2.° piso, de acuerdo a inventario firmado. — Reclamaciones: San Martín 299, 2.° piso, Buenos Aires, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.241-v.19 feb.

Marcelino Míguez, domiciliado en Garay 849, vende a don Pedro Ballesteros, domiciliado en Cabildo 995, su negocio de frutería y verdulería, ubicado en la calle GARAY N.° 849.

e.12 feb.-N.° 15.182-v 17 feb.

La sociedad "Zapatería Capri, Luis Arean y Cía", calle LIBERTAD 1081, se transfiere por disolución de sociedad a Juan Luis Arean Torres, Libertad 1081, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Francisco J. Oliver, Av. Roque Sáenz Peña 637.

e.13 feb-N.° 15197-v.18 feb.

Don Mario Pujals, por doña Dolores Martínez de Pujals, vende a don José Antonio Luis Martínez, la 1|8 parte del negocio de imprenta, calle PIEDRAS 1354, por la suma de dos mil quinientos pesos m|n. — Reclamaciones de Ley, Piedras 1354. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — Domicilios de las partes: Carlos Calvo 1253 y Piedras 1354.

e.13 feb.-N.° 15.186-v.13 feb.

León Delí, procurador, comunica que: con su intervención la "Casa Beckerman", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor Gregorio Beckerman, establecido con curtiembre en PASAJE CASACUBERTA N.° 658, GERLI, F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), y negocio de almacén de suelas y anexos en la Capital, calle CÓRDOBA N.° 4537, donde también funciona la administración de la curtiembre. — Reclamaciones por el término de ley, calle Córdoba 4537, domicilio legal de las partes.

e.13 feb.-N.° 15.191-v.18 feb.

Luis Villar, Moreno 1768, 37 - 3715, avisa que: Alfredo Parada, vende a Guillermo Lanciotto [illegible] negocio de despacho de pan y facturas, PEDRO ECHAGÜE 1599, domicilio vendedor. — Comprador: San Juan 1653. — Reclamos mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15.194-v.18 feb.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que Desiderio A. Aramendi vende a Ramón Gómez Fidalgo, su despacho de pan y facturas situado PICHEUTA 1499, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15.201-v.18 feb.

José P. Bechara, martillero público, avisa: Que el jueves 18 del corriente, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de José Arias, su negocio de venta de vinos y aceites, sito en la calle SEGUROLA 1159. — Recl. Ley en mis oficinas, Sarmiento 2871.

e.13 feb.-N.° 15.204-v.18 feb.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa: que Juan Benavente García, vende a Andrés Alvite, su negocio de hotel, sito calle INDEPENDENCIA 1624. — Domicilios de ambas partes: mismo negocio. Reclamaciones el intermediario.

e.13 feb.-N.° 15.207-v.18 feb.

José V. Creus, rematará el 18 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa sito en la calle GENERAL ARTIGAS 2373, por orden de Antonio Rodríguez, oficina Montevideo 441.

e.13 feb.-N.° 15215-v.18 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas, Loria 534, avisa que Joaquín Gallego, vende su negocio despacho pan, confitería y venta de helados, calle BOUCHARD Nro. 426, su domicilio, a Leonello Rinaldi, domiciliado Loria 534.

e.13 feb.-N.° 15222-v.18 feb.

Pulice y Ricciardulli, con comercio de carpintería en CHILE 1035, venden a José María Ricciardulli, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley en Avda. de Mayo 945, 1.° A, domicilio de las partes.

e.13 feb.-N.° 15221-v.18 feb.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4701, U. T. 50-0089, que el señor José María Pérez vende a Eugenio Paz Portela, almacén y bar, despacho bebidas al copeo, sito en esta Capital, calle JONTE N.° 1802 esq. TERRERO, Domicilio de ambas partes: mismo negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15220-v.18 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Senén Gómez vende su despacho de pan y facturas "La Mariposa", sito JUNÍN 36, donde se domicilia a Carmen Rodríguez, domiciliada Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones término de ley.

e.13 feb.-N.° 15216-v.18 feb.

Pascual Zúccoli vende a sus hijos Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli, las sesenta y una centésimas partes y fracción de su negocio de fábrica de calzado, establecido en la calle VARELA 259, y simultáneamente, vendedor y compradores transfieren todo el activo y pasivo de dicho negocio, en calidad de aporte a la sociedad en formación "Pascual Zúccoli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre todos ellos en el mismo acto. Domicilio de todas las partes, incluso la sociedad en formación, en Varela 259. Reclamaciones de ley al escribano Rogelio I. Gesino, Esmeralda 155, 5.° piso.

e.13 feb.-N.° 15217-v.18 feb.

Luis P. Alborghetti, transfiere a Carlos Alborghetti su parte del activo y pasivo en el negocio de artículos eléctricos, taller mecánico, hojalatería y anexos, sito en la calle BOLÍVAR 924, domicilio de las partes. — Reclamos ley en el mismo.

e.13 feb.-N.° 15205-v.18 feb.

Se hace saber por término de la Ley 11.867, que don José Enrique Cuniberti, transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de fábrica de espejor y anexos, establecido en ALVAREZ THOMAS 1347|49, a la nueva Sociedad José Cuniberti e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que la componen el vendedor y sus hijos Honorio José, Mauricio José y José Enrique Cuniberti, todos domiciliados en Alvarez Thomas 1347. — Reclamaciones: Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.

e.13 feb.-N.° 15202-v.18 feb.

Avisan Jack o Jankiel Wasserman y Gregorio Bluvstein, venden a Jorge Victor Ayelli y Blas Scarfiello, su negocio de compra-venta de mercaderías de fabricación mecánica y fábrica de industria mecánica denominado "Cimac, Compañía Industrial Mecánica Argentina Comercial", sito calle GÜMES 4801|19, domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley en Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.13 feb.-N.° 15193-v.18 feb.

José Frank, vende a Federico Adam y Julio Szemzö, su negocio de restaurant y cervecería, calle BULNES 2021. — Reclamaciones escribanía Pueta-Asconchilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.° 15267-v.19 feb.

Eduardo A. Attardi, martillero público, Alte. Brown 1232 (21-4751), rematarán el 19 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito B. PÉREZ GALDOZ 278, o|Severo Pappagallo. — Reclamos m|oficinas.

e.15 feb.-N.° 15266-v.19 feb.

Avisa: Jesús Sánchez, martillero público, of. Cevallos 150, tel. 38-5931, que Juana M. de Yaryura, vende a Tomás Libran, despacho pan y facturas, SANTANDER 1118, dom. de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15.255-v19 feb.

Dr. Sabás O. Varangot, Est. Uruguay 69, Dto. A, Capital, hace saber que: don Luis A. Romain, domiciliado en la calle C. de la Paz 3034, Capital, vende a Antonio Ferro, domiciliado Viamonte 850, piso 2.°, Capital, negocio de "bicicletería y anexos, sito calle CABILDO 2547|51, Capital.

e.13 feb.-N.° 15223-v.18 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle VENEZUELA 3772. — Reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Catalina Pandulio de Ortega y Julio Ortega. — Venezuela 3772. — Comprador: Alberto Ortiz. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 feb.-N.° 15174-v.17 feb.

Se hace saber que, con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Callao N.° 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Guillermo Isaac Amar, domiciliado Bustamante 2967, vende a Elías Sucari, domiciliado Alsina 1256, el negocio en el ramo de camisería y anexos, sito en esta Capital calle CHILE Nro. 1773.

e.12 feb.-N.° 15171-v.17 feb.

Angel Darío Boero y Rosa Waisman, domiciliados 25 de Mayo N.° 656, venden y transfieren a Isabel Dolezal, domiciliada en la calle Viamonte N.° 349, el negocio de su propiedad de bar y lunch denominado "Honolulu Bar", sito en esta Ciudad, calle 25 de MAYO N.° 656. — Reclamaciones término de Ley, Escribanía Arnaldo Bonetti, Florida 336, Esc. 806.

e.12 feb. N.° 15.148-v. 17 feb.

Avisan: García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34 que Juan Nabau, vende a Dikran Bahdchehdjian, negocio despensa comestibles, calle BRASIL 2802 esq. LUCA. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.12 feb.-N.° 15168-v.17 feb.

Carlos Barciela, vendió al señor Domingo Mansueto la fábrica de vinagre de alcoholes de su propiedad sita Av. SAN MARTÍN 3273, en San Justo, Pdo. de Matanza, con administración Pola 44, Cap. Federal. — Reclamaciones término ley en ambos domicilios. — Buenos Aires, Febrero 10|1943.

e.12 feb.-N.° 15163-v.17 feb.

Schmarjohu Schereschevsky, se retira de la sociedad "Schereschevsky Hermanos", "Casa Schere", ropería por mayor CORRIENTES 2333, domicilio de todos, quedando con el activo y pasivo, Israel Schereschevsky.

e.12 feb.-N.° 15162-v.17 feb.

Se comunica: que don José Pedro Cersósimo, de la razón social "Cersósimo y Compañía", sita en la calle BOEDO N.° 1925, que gira en el ramo de fabricación y venta de envases de cartón, transfiere al socio Manuel Linos, su parte en dicha sociedad continuando las operaciones bajo la denominación de "Manuel Linos y Compañía". — Reclamos de ley, escribano Enrique Alemán, calle Viamonte 776, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.12 feb.-N.° 15161-v.17 feb.

Argon, Soc. Com. e Ind. y Blumenfeld y Cía., Moreno 1350, piso 2.° venden las existencias de su industria química, ANTEZANA 32, a Isidro Pszenny, Antezana 32. — Reclamos de ley en domicilio vendedores.

e.12 feb.-N.° 15156-v.17 feb.

Se hace saber que: Pedro Franco, vende a Manuel Juan Agosti y Julio Patrone, su tercera parte indivisa, del negocio de restaurant establecido en VÍRGENES 2033. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e 15 feb.-N.° 15272-v.19 feb.

Avisa: P. Alvarez, oficina San Juan 1641, que Manuel Alvarez, vende negocio lechería lunch, a Leopolda R. de Castro BRASIL 1277, reclamos San Juan 1641. domicilio contratantes mismo negocio.

e.12 feb.-N.° 15165-v.17 feb.

Victorino Gerónimo Lago, anuncia que por disolución de Cambriglia y Cía. Sociedad Responsabilidad Limitada, don Horacio Alberto Cambriglia toma a su cargo la prosecución del negocio sito en PAVÓN 4045, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo domicilio.

e.12 feb.-N.° 15176-v.17 feb.

Ramón Lodos martillero público avisa: Miguel Sandner y Oton Germán Pablo Lindemann, venden restaurant, CORRIENTES 135|43 a María Angela Conde. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.12 feb.-N.° 15170-v.17 feb.

Pablo Dárdano, avisa que Luis Emilio Picasso, vende a Arturo Domingo Frontini y Julio Carlos Santanera, la Editorial D. I. M. A., CANGALLO 860, Esc. 8, domicilio de las partes, donde se aceptan reclamaciones.

e.12 feb.-N.° 15.146-v.17 feb.

Angel R. Egozcue, domiciliado Carlos Calvo 900, vende a Antonio Pateiro Rodríguez y Constantino Suárez Torres, domiciliados Alsina 1522, lechería de CARLOS CALVO 900. — Reclamaciones por el término de ley.

e.12 feb.-N.° 15.147-v.17 feb.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50, José Sangronis e hijos, venden a Sabatino Domingo Di Cuffa, fraccionamiento de harinas y aceites, NICASIO OROÑO 2285, 89, Capital, sus domicilios. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

e.12 feb. N.° 15.181-v.17 feb.

Manuel Ojea, domiciliado calle Larrea 236, venderá la parte mitad del negocio de panadería mecánica con sus repartos, calle PIEDRAS N.° 433|35 y sucursal calle PERÚ 640, a Argemiro Pérez, domiciliado Piedras 435. Activo y pasivo a cargo del comprador, conjuntamente con el copropicario Juan Rodríguez. — Reclamos de ley.

e.12 feb.-N.° 15.167-v.17 feb.

Félix Chape, mart. públ., avisa: que Virginia A. de Crampes, vende a Pascual Francioni, su neg. de lechería, calle CONESA 992, domicilio de las partes. — Recl. de ley, mis oficinas, Corrientes 1749, - 8.°, - Esc. 32.

e.12 feb.-N.° 15.150-v.17 feb.

Avisan Liberatore y Viciconti, martilleros, oficinas Caseros 3448, U. T. 61 - 1379, que Santo Murgia, vende peluquería y quiosco de cigarrillos, CASEROS 3455, a Marsiglio Capalbo, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley n| oficinas.

e.12 feb.-N.° 15.175-v.17 feb.

Manuel Cerredo, vende a Conrado Cerredo la parte que le corresponde en negocio almacén y despacho vinos y cervezas situado EL SALVADOR 5902 y ANDRÉS ARGUIBEL 1796, quien se hace cargo activo y pasivo, domicilio de ambos en el mismo.

e.12 feb.-N.° 15.180-v.17 feb.

S. García Polledo y Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el 17 a las 15, rematarán negocio fiambrería, CAMPANA 5207, orden Laura H. Raineri. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.12 feb.-N.° 15.179-v.17 feb.

"Establecimientos Ara - Arana, Rodríguez Anido", transferirá a Augusto Rodríguez Anido, ambos domiciliados PIEDRAS 455, negocio de semillería, avicultura, apicultura, productos de granja y afines, establecido mismo domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83.

e.12 feb.-N.° 15.153-v.17 feb.

Teodoro G. Eroles, Ofic. Azcuénaga 540, U. T. 48-5269. avisa que el 19 de febrero a las 15 hs. rematará fábrica de flores artificiales, CANGALLO 3885, orden Amos Amaduzzi. — Reclamos ley. en mis oficinas.
e.15 feb.-N.° 15.263-v.19 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Belarmina Plaza de García, vende a Héctor Balay, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, SAN JUAN 601, esq. PERÚ 1193, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1943.
e.15 feb.-N.° 15.257-v.19 feb.

Avisa: Enrique Sartorio, mart. púb., of. Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35-5948 y 35-6900: que Atilio Cayetano Miglio, dom. Humahuaca 3899, vende el garage su propiedad, calle URUGUAY N.° 1324, a Juan Carullo y Américo De Angelis, dom. Guanacache 2874, libre de todos gravámenes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.15 feb.-N.° 15.259-v.19 feb.

David Cohen, vende a "Cohen y Zaeid" su negocio de sedas, lanas, fantasías y tejidos en general, sito PASO 415, domicilio de todos.
e.13 feb.-N.° 15209-v.18 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Martín, vende a Angel Giannone y Juan Figone, su negocio de carnicería calle MONTEVIDEO 1073. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.
e.15 feb.-N.° 15271-v.19 feb.

María López de Larrosa, vende su lechería y anexos, situado GARAY 1532, su domicilio a José Jolias, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.
e.15 feb.-N.° 15268-v.19 feb.

Avisa: Delmiro García, balanceador-martillero, Rioja 237. — Que con su intervención Vicente Llopis vende a Antonio Souza y José Rusconi, restaurant, cervecería, JUAN B. JUSTO 4099. — Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.15 feb.-N.° 15278-v.19 feb.

Se hace saber que: Julio Patrone y Manuel Juan Agosti, venden a Pedro Franco, sus dos terceras partes indivisas del negocio carnicería calle ANDRÉS LAMAS 1381. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.15 feb.-N.° 15273-v.19 feb.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Manuel Alen y José Franchello, vende a Domingo Comesaña, negocio café, bar, restaurant, calle ALSINA 2323, Capital. — Reclamaciones de ley en Uruguay 34, domicilio contratantes.
e.15 feb.-N.° 15253-v.19 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA 1002|10, esq. EMILIO MITRE. Vendedores: Manuel Bugarín y Fernando Pérez Dorrego. Comprador: Victor Argibas. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Recl. ley. Bs. As. 15-2-43.
e.15 feb.-N.° 15243-v.19 feb.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe). oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 35-1766, que Felipe Capellín vende a Jesús Orozco, su negocio de despensa, situado calle MARCOS PAZ 3301, esq. SIMBRÓN, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley.
e.15 feb.-N.° 15239-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa que José María Varela, vende a Rodolfo Justo Bolo, casa cafés y tés, RIVADAVIA 10011. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, teléfono 60-6063.
e.15 feb.-N.° 15234-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa: Que Petrona de Felippa vende a Benito S. Escobar, casa cafés y tés, SAN JUAN 2823. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, Teléf. 60-6063.
e.15 feb.-N.° 15235-v.19 feb.

Samuel Winderbaum vende a David Gaustein, agencia de lotería, cigarrería, y zapatillería, CÓRDOBA 5315. — Reclamos de ley domicilios de las partes, Córdoba 5315.
e.15 feb.-N.° 15281-v.19 feb.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Nemesio Pereyra vende a Elisa Yratchet, el negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, sito calle PARAGUAY número 4801|7 esquina ORO. — Ambas partes domiciliadas en Paraguay 4801, para reclamos de ley. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.
e.15 feb.-N.° 15275-v.19 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Corrientes N.° 2037|39 - Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.
e.1 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
San Martín 501, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

MORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.

2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.
e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años,

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;

4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);

5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y

6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.
e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.
e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.
e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5530, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.
e.3 feb-N.° 14774-v.19 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.

2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.
e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

INDUSMER, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb

LA PROGRESISTA (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Febrero, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio-Liquidador de la Sociedad y Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 feb.-N.° 11.744-v.17 feb.

C. MATARAZZO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en su local social calle Corrientes 5666, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General y la Distribución de utilidades.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.077-v.27 feb.

MORO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo próximo, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Elección de director y síndico. — R. Veitch, director.

e.12 feb.-N.° 15152-v.1 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES y FINANZAS (C. A. I. F.) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas, (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 3 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 20.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943.

e.13 feb.-N.° 15.195-v.2 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 Marzo de 1943, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el Art. 347, inciso, 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Reducción del número de directores.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 15208-v.2 mar.

FABRICAS DE ACEITES "VICENTE VERCHER & CIA. S.A. INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942. — Distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico Titular y su Suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.13 feb.-N.° 15.214-v.2 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la pérdida que arroje el balance que se apruebe en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la misma fecha y de las medidas a adoptarse para hacer frente a dicha situación.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15.213-v.2 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 39.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares Tufik Sarquis, Ernesto Jorge Próspero Pangaro, Horacio J. Ferrari y Andrés Maraspín.

3.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de cinco directores suplentes. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15213-v.2 mar.

RHENANIA

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.166-v.1 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi por terminación de su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 2 de marzo de 1943, a las 18 horas. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 15293-v.5 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "PATRIA Y TRABAJO"

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de Febrero de 1943, a las 9 y 30, en el local Estados Unidos 3019, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y del Balance General.

4.° Elecciones Generales de la C. D., de cuatro suplentes, cinco miembros del Juri y de tres Revisadores de Cuentas.

5.° Propuestas varias.

Nota: Art. 20. — Para que la Asamblea sea legalmente constituída, se requiere la mitad más uno de los socios, al corriente y se sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.

e.16 feb.-N.° 15.297-v.18 feb.

ASOCIACION DE S. M. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Comunicamos a los señores socios, que el martes 23 del corriente a las 20 horas, tendrá lugar en Juan Bautista Alberdi 958, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas anual.

2.° Relación de la C.D.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas.

4.° Elecciones Generales.

5.° Nombramiento de dos socios, para firmar el acta.

Siendo válida con cualquier número de socios, una hora después de la establecida. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — El Secretario.

e.16 feb.-N.° 15.314-v.18 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.

2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.
3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.
4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.
e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.
e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.
e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;
2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;
3. — Elegir directores y síndicos;
4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.
e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de marzo de 1943, a las diez horas, en la calle Córdoba número 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1942.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.
e.15 feb.-N.° 15231-v.25 feb.

L A P P A S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 6 de marzo de 1943, a los 11,30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
e.15 feb.-N.° 15228-v.3 mar.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" Ltda.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. — Decreto del 18 de Noviembre de 1925.

Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1943 a las 17 horas en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1942 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2.° Informe del Síndico.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos de:
a) Prosecretario, Protesorero, cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Abraham Pomeranice, León Goldsson, León Cogan, Benjamín Kirzner, Manuel Perelstein y Elías Stutman.
b) Cuatro vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores: José Carschenboim, Mauricio Goldstein, Moisés Koltan y Bernardo Rein.
c) Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos socios para firmar el acta. Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Consejo de Administración.
e.15 feb.-N.° 15269-v.17 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Administración Av. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 12 de 1943. — El Directorio.
e.15 feb.-N.° 15252-v.3 mar.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Sociedad Civil)

Convócase a sus asociados del Club Atlético Atlanta a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Febrero de 1943 a las 9 y 30 horas en Humboldt 540 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados firmar acta Art. 75 del Est.
2.° Consideración Memoria y Balance General 38.° Ejercicio (Art. 45 Inc. 4.° del Est.
3.° Nombramiento de socios vitalicios. Art. 9.° inc. b del Estat.
4.° Nombramiento de socio honorario Art. 7.° del Est.
5.° Designación a cargo del Presidente de cinco asociados para integrar la mesa escrutadora (Art. 90 del Estat.).

Elecciones

Domingo 28 de febrero de 12 a 18 horas, para elegir:
5 Vocales suplentes.
3 Revisores de Cuentas Titulares.
3 Revisores de Cuentas Suplentes.
e.15 feb.-N.° 15250-v.17 feb.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.
e.15 feb.-N.° 15245-v.3 mar.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de marzo de 1943, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 5.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.
3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 27 de febrero actual inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.
e.15 feb.-N.° 15240-v.3 mar.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1943 — Francisco A. San Martín, presidente.
e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 9 de 1943. — El Directorio.
e.11 feb.-N.° 15089-v.27 feb.

"A P E L E S"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo 1943, a las 14.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15086-v.27 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17.30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.25 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Remuneración del Síndico titular.
4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.
5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

GRINBERG e HIJO LTDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.
6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1943, en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 11 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.149-v.1 mar.

BELFAST, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14.740-v.17 feb.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos
3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14994-v.23 feb

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.
25 de Mayo 195 — 6.° piso
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

CREODEMA S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb-N.° 15047-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 16,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.
2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.
4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

S E M A
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — [illegible]

[illegible] 14397-v.25 [illegible]

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Soc. Anón.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.
2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1942
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.049-v.26 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.
3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Garriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.
6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.029-v.26 feb.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15 043-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.
4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.
2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.
Corrientes 2072-74
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TICA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14736-v.17 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de adquirir 291.900 balas para armas de distintos calibres, para la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar, en la fecha indicada, en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, a la que también deberán dirigirse los interesados a fin de recabar informes y obtener pliegos de condiciones. — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.13 feb.-N.° L-323-v.18 feb.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 150 muebles metálicos.

El acto tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno 2.° piso en horas hábiles). — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.16 feb.-N.° L-339-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N.° 69

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: maderas, tornillos, clavos, etc.; p|Oficina Movimiento, maromas, aparatos medición, etc.; p|Dirección Telégrafos, envases (sacos), prensa p|enchapar y material para confección de banderas p|talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el 10 de marzo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.°, piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 7 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 feb.-N.° L-272-v.25 feb.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 418 — (Expte. 936 DT|1943). 10 letreros indicadores de cables subfluviales, construídos en lapacho con las tablas machihembradas de superficie absolutamente lisa sin marco ni moldura de 2,20 m. de largo por m. 1,40 de ancho y 50,8 mm. de espesor; pintados con manos de blanco en pasta y una de blanco sintético; la leyenda, de acuerdo con el plano 350 E., deberá ir en negro marfil con un poco de barniz permanente.

N.° 419 — (Expte. 349 DT|1943). 200 kilogramos de pintura blanca en pasta para interiores y exteriores, en un todo de acuerdo a la especificación provisoria S. V. 4; 1.000 kilogramos de alquitrán mineral, en un todo de acuerdo con la especificación provisoria S. M. 2; 100 kilogramos de minio en polvo, en un todo de acuerdo a la especificación provisoria S. M. 1.

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de febrero de 1943, a las 10 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943. — El Jefe de Compras.

e.16 feb.-N.° L-340-v.17 feb.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L-263-v.23 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hospital Común Regional en Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero del año actual, a las 11 horas, para la contratación de artículos varios, necesarios para la habilitación del Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas; útiles de laboratorio; muebles metálicos; muebles de madera; ropería; bazar y menaje; ferretería; balanzas; útiles de escritorio; impresos; máquinas de escribir; electricidad; varios. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L-136-v.17 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 45; ramo: Confección e impresión del manual "reglamento de rugbi", apertura: febrero 18, 10,20 horas (E. 01586|43).

Buenos Aires, 13 Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 feb.-N.° L-330-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 44; ramo: pizarrones y muebles de madera. — Apertura de las propuestas: Febrero 18 a las 10.10 horas (2.ª 22517|42).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 feb.-N.° L-321-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 43: Ramo, armarios metálicos; apertura de las propuestas. 18 de febrero a las 10 hs. (A. 21.129|42). — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 feb.-N.° L. 316-v.17 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 46; ramo: ropa de vestir; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10 horas (E. 0.1289|43).

Licitación privada número 47; ramo: Reparación de micro-ómnibus; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10.10 horas (E. 00694|43). — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 feb.-N.° L-333-v.20 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T|385|1942

Llámase a licitación N.° 4, para la adquisición de 30.000 kilos de cal hidratada en bolsas, puesto s|w., y 10.000 kilos de cal de Córdoba en piedra puesta s|w., 25.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de 50 kilos, puesto s|w., con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 10 horas, en Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.15 feb.-N.° L-327-v.17 feb.

Expediente P-32|1943

Llámase a licitación privada N.° 5, para la adquisición de 1 balanza para 100 kilos con juego de pesas y 1 báscula para 1.000 kilos con sus pesas, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 10,15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.15 feb.-N.° L-326-v.17 feb.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Cárcel de Resistencia (Chaco) de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel mencionada, cualquier días hábil de 12 a 18 hs. — Resistencia (Chaco), 6 de Febrero de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.6 feb.-N.° L-261-v.17 feb.

Colonia Penal Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943 a las 16 horas en el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 6 de febrero de 1943. — Gerardo Perelli Darritchon, Director Interino.

e.6 feb.-N.° L.260-v17 feb.

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI

de Pilar

N.° 25 P|942

Licitación privada N.° 1

Segundo llamado

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto número 137.499 de fecha 22 de diciembre de 1942, llámase a licitación privada, para proveer a este Establecimiento de artículos de uso y consumo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Material escolar

100 kilos de cartón paja, N.° 20.

1 resma de papel manteca 0,75 x 1,18 kg.

20 cajas de plumas góticas N.° 4.

25 resmas papel imitación saxón, tamaño oficio blanco, y en colores surtidos.

150 cuadernos cuadriculados, chico, tapa dura, de 100 hojas.

15 reglas de cálculo, Albert, Nestler o similar.

60 cajas de compases compuestos de: compás, repuesto de lápiz y tinta, transportador, compás de punta seca y tiralíneas.

Ferretería

1 chapa de Ho. Go. número 18, de 1 x 2 mt.

1 chapa de Ho. Go. número 24, de 1 x 2 mt.

1 chapa de Ho. Go. número 26, de 1 x 2 mt.

38 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 3,17 mm.

30 kilos de hierro planchuela de 31,75 x 4,755 mm.

33 kilos de hierro planchuela de 12,7 x 3,17 mm.

27 kilos de hierro planchuela de 19,1 x 3,17 mm.

31 kilos de hierro planchuela de 22,2 x 3,17 mm.

27 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 3,17 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 4,76 mm.

19 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 3,17 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 3,17 mm.

15 kilos de hierro planchuela de 12,7 x 4,76 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 4.76 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 4.76 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 4.76 mm.

15 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 6,4 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 6,4 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 6,4 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 6,4 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 6,4 mm.

15 kilos de hierro planchuela de 19,1 x 7.94 mm.

19 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 7,94 mm.

18 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 7.94 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 7.94 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 44.5 x 7.94 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 7.94 mm.

20 kilos de hierro ángulo de alas iguales de 25,4 x 4,76 mm.

18 Kilos de hierro ángulo de alas iguales de 38.1 x 4,76 mm.

10 kilos de hierro redondo de 3,17 milímetros.

14 kilos de hierro redondo de 4,76 milímetros.

20 kilos de hierro redondo de 6.4 milímetros.

20 kilos de hierro redondo de 7,94 milímetros

24 kilos de hierro redondo de 9,52 milímetros.

23 kilos de hierro redondo de 11,11 milímetros.

18 kilos de hierro redondo de 12,70 milímetros.

23 kilos de hierro redondo de 14,29 milímetros.

19 kilos de hierro redondo de 15,88 milímetros.

10 kilos de hierro redondo de 17,4 milímetros.

42 kilos de hierro redondo de 25,4 milímetros.

30 flejes de hierro negro de 3 x 40 milímetros.

2 hojas de lata de XXXX de 87 x 63 cmt.

2 hojas de lata de XXXX de 1 x 2,50 mt.

2 juegos de llaves de tubo criquet "Starret" o similar para tuercas de 12,7 - 14,18 - 15,87 - 26,98 - 19,05 - 22,22 mm.

1 1|2 docena limas triángulo de 100 mm., bastardas.

1 mecha de acero rápido de 16 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata de 4 x 6 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata, de 4 1|2 x 7 1|2 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado cab. chata, de 5 1|2 x 8 1|2. milímetros.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata, de 6 x 12 mm.

4 gruesas de tornillos de bronce, para madera, cab. redonda de 14 x 10. milímetros.

15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro fundido, limable. ARMCO-SOFTWELD o similar de 2 milímetros.

25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 3 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 4 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador, para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 5 milímetros.

15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador, para hierro dulce y acero. ARMCO-TRANSWELD o similar de 2 milímetros.

25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 3 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 4 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 5 milímetros.

12 limas planas, de 50,8 mm finas.

12 limas planas de 50,8 mm. medio finas.

12 limas redondas de 50,8 mm. finas.

12 limas redondas de 50,8 mm. medio finas.

12 limas cuadradas de 76 mm. finas.

12 limas cuadradas de 50,8 mm. finas.

Maderas

6 hojas de chapas de madera terciada de roble, de 0,005 x 1 x 2 mt.

5 hojas de chapas terciado Abedul, de 0,010 x 1,53 x 1,53 mt.

5 m²., de tablón de roble de 101,6 mm. de espesor, largo no menor de 3 mt., calidad a elegir.

15 m²., de algarrobo de 101,6 mm. de espesor, en tablones de 0.40 mm. de ancho mínimo, una cara especial, largo no menor de 2.50 mt., calidad a elegir.

30 m²., de tablas de pino blanco, N.° 5, de 25,4 mm. de espesor, de primera calidad, sin nudos, a elegir.

20 m²., tipa brasileña, calidad a elegir, especial para la construcción de paletas, de 19,05 mm. de espesor, a elegir.

2 m². de quina en tablas, de 12,7 mm. de espesor.

20 m²., de quina en tablones, de 76,2 mm. largo no menor de 2,50 mt.

Combustible

3 toneladas de carbón para fragua, libre de polvo.

1 tonelada de carbón de coke inglés, libre de polvo.

1 tonelada de carbón de leña fuerte quebracho, libre de polvo.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada N.° 1 (2do. llamado), Apertura el 19|2|43.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 19 del corriente a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contadaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P.., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 11 y de 14,30 a 18, todos los días hábiles.

Pilar, 9 de Febrero de 1943. — El Contador Habilitado.

e.13 feb.-N.° L-318-v.18 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del día 3 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-241-v.2 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 16 del 2 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, para la adquisición de juegos infantiles con destino a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba). — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.° L. 209-v.26 feb.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires, Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.18 feb

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 44|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de metales y aleaciones, tela de algodón, cinta de hilera blanca, material plástico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-300-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 41|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Tanques para almacenamiento de combustibles, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-306-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 43|43, para el día 11 de marzo a las 12,20 horas, para la adquisición de Aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-301-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 42|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: Aceros especiales, para máquinas y herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-302-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 45|43. para el día 15 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Refractarios (cemento, dolomita, cromita triturada, magnesita calcinada, ladrillos de sílice, tapones de grafito, tierra refractaria etc.). — Artículos de ferretería, (arandelas, bulones, baldes, caño de goma, clavos, chavetas, ruedas para rectificar piedras, tornillos, tuercas, etc.). Máquinas de taller y herramientas (limas, llaves, mechas, tornillos micrométricos, montante para piedra esmeril y rectificadora a piedra esmeril con motor eléctrico acoplado, etc.)

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas,. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.13 feb.-N.° L-324-v.2 mar.

Llámase a licitación pública número 34|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de cables subterráneos y cables de acero para puentes grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L. 303-v.17 feb.

Llámase a licitación pública número 33|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de: Aceros (al crisol, en fleje laminado). — Hierro (en chapa lisa negra, en fleje, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras. Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L-304-v.17 feb.

Llámase a licitación pública número 25|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Abrasivos (piedras esmeriles - tela esmeril) - Guantes de género - trajes de brin azules - goma laca en escamas - pintura - artículos de talabartería (correa plachuela - vaquetas - cueros) estopa y trapo - jabón, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L-305-v.17 feb.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 7|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 18 de marzo de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones: podrá consultarse ó adquirirse al precio de $ 40 m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.15 feb.-N.° L-311-v.3 mar.

Licitación Pública N.° 6|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para adquirir un terreno de una superficie comprendida entre 7 y 10 hectáreas, situado en las proximidades de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe), destinado a la construcción del futuro Barrio Obrero.

Apertura de propuestas: 6 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle

Pliego de condiciones: podrá ser consultado o retirado, sin cargo, en Aráoz Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

N.° 2770, Buenos Aires, entre 11 y 13 horas, todos los días hábiles o en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.13 feb.-N.° L.-325-v.24 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año a las 12,30 horas, para la provisión de: binóculos: artículos de librerías: linternas eléctricas; faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferretería.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 3 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería (cueros en general, hilos, hebillas estañadas, etc.); Lonas — Maderas (cedro, guatambú, álamo). — Hierro y acero. — Artículos de ferretería (bulones, tornillos, remaches, clavos, papel lija y esmeril, cola de carpintero, etc.) — Artículos químicos (cianuro, salitres, soda caustica y cristal, vaselina neutra, etc.) Varios (aceite de lino cocido, aguarrás, carburo de calcio, oxígeno industrial, pinturas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7.30 a 13 horas y sábados de 7.30 a 12 hs. — Buenos Aires . . . de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel Director General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.° 258-v.17 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 17 de marzo próximo 17 horas, construcción "Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales". — Presupuesto Oficial $ 474.672.50 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 feb.-N.° L-315-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
164215|942

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de elementos de dibujo y útiles de oficina, solicitados por la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, calle Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.12 feb.-N.° L-313-v.17 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 5, 1943. — Artículos de almacén (pliego 3094) a las 15,15 horas; víveres frescos (3095) a las 15,30; artículos de frigorífico (3096) 15,45 horas; artículos de limpieza (3097) 16 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque S. Peña 777 - oficina 301 - piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 feb.-N.° L-328-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061); a las 14,30 horas.

Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14,15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).

Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L 297-v 26 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3.022) a las 15,45 horas.

Marzo 3, 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 feb -N.° L-218-v.18 feb.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Expte. N.° 36.377|1942

Llama a licitación pública para la provisión de hasta 200.000 kilogramos de azufre, molido polvo fino de 35 a 45° chancel con 99,5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 17 de marzo próximo, a las 15 horas en Paseo Colón 922, 2.° piso, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre, F. C. C. A. — El Gerente.

e.16 feb.-N.° L-334-v.26 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishí y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,55 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.10 feb.-N.° L-[illegible]-v.[illegible] feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Toma a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte 46.467-DTP-942

Llámase a licitación pública para la provisión de quince bombas y motores a combustión interna, destinados a localidades con servicio reducido.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.15 feb.-N.° L-265-v.25 feb.

Expte. 29.785-DC-942

Llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 120 metros de cinta transportadora, de goma y tela, con destino al distrito Usinas de San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de marzo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-236-v.17 feb.

Expte.: 366-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de marzo próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Airse, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-243-v.23 feb.

Expte.: 501|9 LF-942.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de marzo a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb -N.° L-244-v.23 feb.

Expte. 170-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.3 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

Expte. 367. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones pue-

de consultarse en la Oficina de Compras. Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.º L-216-v.22 feb.

Expte. 50.627-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb.-N.º L-190-v.19 feb.

Expediente 47.949-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a los Talleres Generales de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — El Secretario General.

e.1 feb.-N.º L-165-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.º 596, hasta el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, para la construcción de un edificio de mampostería y hormigón armado, en la zona del Puerto de Mar del Plata, destinado a las Oficinas de la División de las Obras del citado Puerto, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de $ 135.327,25 m/n.

El pliego de condiciones, tipo de contrato, planos y demás especificaciones, pueden ser consultados en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 10.º piso, o en la División Obras Puerto Mar del Plata, y retirados previo pago de m$n. 20, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.º L.-228-v.23 feb.

Llámase a licitación pública N.º 582, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros.: 5, 9, 11 y 14 (empaquetaduras, cabullería, mangueras, gomas y caños y lubricantes), destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede consultarse en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.º piso, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.º L.-230-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 22 marzo de 1943, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente destinado al servicio de agua en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 5 m/n.) moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio n.º 1925 - 6.º piso, Capital Federal) y en la sede de la III.ª Zona (Avda. Belgrano n.º 244, de la ciudad de Rosario), donde también podrá concurrirse para informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada secretaría y en el Juzgado Federal de Sección en Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas - Avda. 9 de Julio número 1925 - 6.º piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (22 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal de Sección en Rosario, hasta cinco días antes de la licitación (17 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos 14.626,25 m/n.

e.16 feb.-N.º L-285-v.20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.º piso, Capital Federal), y en las oficinas de la VIa. Zona (situadas en la calle 9 de Julio N.º 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de dicha ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.º piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (18 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (13 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 1.623.240 moneda nacional.

e.11 feb.-N.º L-259-v.27 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego 21.678|23.672.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de marzo de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Resistencia y en la Oficina N.º 201, 2.º piso de esta Administración Avda. Maipú N.º 4, (B. Aires), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 20 m/n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.16 feb.-N.º L-335-v.4 mar.

Expedientes números O. C. 8|42 A. 18-8|42 A. 21-8|42 A. 24-1.207|42-43-6|42 A. 14 y 1.133|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22|3|43. — Conductores eléctricos. O. C. 8|42 A. 18.

23|3|43. — Aislantes para devanados. O. C. 8|42 A. 21.

24|3|43. — Interceptores, interruptores, portalámparas, toma corrientes, armaduras. O. C. 8|42 A. 24.

25|3|43. — Materiales eléctricos varios. O. C. 1.207|42.

26|3|43. — Estopa. O. C. 24|43.

29|3|43. — Plombagina blanca y negra. O. C. 6|42 A. 14.

30|3|43. — Pistón elevador. O. C. 1.133|42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su valor respectivo en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 feb.-N.º L-322-v.2 mar.

Expte. N.º 968|42

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyo detalle y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 968|42.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de la suma de $ 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.3 feb.-N.º L-209-v.18 feb.

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.º L.-247-v.22 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota número 68-A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Empire Celobat; paquete: 14.507; fecha de entrada al puerto: diciembre 15-942; sin marca; sin número; 1 atado con 190 gramos tejido de seda, 2.400 kilos tejidos de algodón de color, 4.200 kilos tejido de algodón blanco y 1 kilo tejido de lana mezcla.

El Jefe.

e.13 feb.-v.2 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora: fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caíno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 1780 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorecina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos bilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 76|A|1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora: paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C; número 3949; 1 rollo conteniendo 10 kilos linóleum.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca 878; s|n.; 1 bolsa con 56 kilos café.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a CARLOS HUMBERTO BALTAZAR CABEZAS DÍAZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 654-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Febrero 8 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 feb.-v.18 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 58|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 90 kilos hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n., 1 cajon conniendo 12 kilos elementos para acumuladores en general.

El Jefe.

e.11 fe.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|20, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor: Udeholm; paquete: 5577; fecha de entrada al puerto: mayo 11|1942; marca Roberto Herman y Cía.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor: Río Tercero; paquete: 4793, fecha de entrada al puerto: abril 21|1942; marca Puntacolorada; s|n., 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor: Signeborg; paquete: 5362, fecha de entrada al puerto: marzo 5 1942; marca 3443; números 1466|69, 78|88; 15 fardos.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor: Brageland; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26|1942; marca S. A. Segismundo Wolff Ltda.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor: Henrique Dias; paquete: 4762; fecha de entrada al puerto: abril 28|1941; marca Z: números 11|21: 11 cajones

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor: Doros; paquete: 4575; fecha de entrada al puerto: abril 16|1942; marca S. Y. C. 12; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor: Río San Juan; paquete: 3809; fecha de entrada al puerto: marzo 30|1942; marca Swift, La Plata; s|n.; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor: C. de Bs. Esperanza; paquete: 3766; fecha de entrada al puerto: marzo 27|1942; marca: Casa Troja; número 1; 1 barrica.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4, 1939; marca J E H; números 1|8; 8 cajones.

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4 1939; marca J E H; número 9; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor: Indus. B. F.; paquete: 15.096; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|1941; marca Juan Bermúdez; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex-jubilada, doña MARÍA ÁNGELA MASSA DE SALINAS. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 100-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS ALBERTO SORIANO NAZAR. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 101-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LUIS FIDANZA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 79-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don GUILLERMO CRISPÍN LOSTRA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 78-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don ANTONIO CRUZ FARAMIÑAN.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 80-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, don ALEJANDRO ISAAC ZABOTINSKY.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 83-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don ANTONIO NARDONE.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 84-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don FRANCISCO LOMBARDI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.N.° 81-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don ERNESTO JOSÉ LORENZO FASCE.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 82-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 4 del C. E. 4.°, don SILVIO SIXTO GUASTAVINO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.N.° 86-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JULIO ZICAVO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 87-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MIGUEL ANCELMO JAUREGUIBERRY.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 88-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don MARCELO GRUPALLI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 89-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JULIÁN CÁNEPA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 90-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Mar[illegible] prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña ISABEL FERNÁNDEZ DUQUE de FERRARA. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 93-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JUAN GÓMEZ. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 94-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don RICARDO DANIEL PABLO OLOMBRADA. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 95-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALEJANDRO BAZAN. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 96-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Profesor-Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba, don SECUNDINO DEL SIGNO OUGHTERSON. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 97-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN BAUTISTA RUSSO. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 98-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ DE LA CUESTA. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 99-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LÁZARO DE CATALDIS. Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 91-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor del Colegio Nacional de Posadas, don JOSE MANUEL LÓPEZ. Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 85-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 65-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esté edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 58-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.15 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex empleado de investigaciones de la Policía de la Capital, don FRANCISCO MONTAÑO SUBIRA. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 103-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña CARMEN EUSEBIA MARTINA ELIZALDE DE MASI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 104-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JUAN BAUTISTA MACHADO. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 105-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex jubilado, don JUAN PIÑA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 106-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don HERMENEGILDO SERRANO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 107-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS OTON. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 113-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RÓMULO VICENTE COBBIO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 114-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex profesora de la Escuela Profesional número 5, doña ISABEL BEATRIZ PITMAN CARRANZA de BEDOGNI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 115-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MODESTO DEL CARMEN GUIMARAYNZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 116-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don JUAN CARLOS GASTALDI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 117-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN JOSÉ ALVAREZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 118-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ LEDESMA PLAZA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 119-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CALIXTO HERRERA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 120-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don JUAN BAUTISTA ARREGUEZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 121-v.18 feb

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don PEDRO NICOLÁS BAYONE. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 122-v.18 feb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don CEFERINO CASANOVA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 125-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LAURO CARRANZA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 126-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SALVADOR BASUALDO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 127-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don RUFINO AGUSTÍN ROMERO. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 128-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don CALIXTO TELOZO. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 129-v.18 feb

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SATURNINO NARTÍN CONETTE. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 130-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña MARÍA DOLORES GARCÍA de PERALTA. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 131-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pension los herederos del ex director de la Escuela N.° 34 de Corrientes, don EDGARD ORESTES HAYES. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 123-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS LORENZO MARENCO. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 132-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don BLAS GONZÁLEZ. —

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 133-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don RAÚL ZANOTTI. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 76-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don NICOLÁS BATTILANA. —

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

— El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 77-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 221 de Corrientes, doña FLORA NELLI, de GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 124-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL de JESÚS GALLARDO.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1943.

— El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 92-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 25 de Córdoba, don DANTE ITALO UGOLINI. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 102-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ALEJANDRO EMILIO PROSERPI. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 108-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (M. O. P.), don MIGUEL BLEGINO. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 109-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Imprenta del Congreso Nacional, don MARIANO BARGELLINI. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 110-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JUAN DARETTE. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 111-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don ARTURO MALTA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 112-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 68-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don MIGUEL ANGEL DOMINGO GUILISASTI. — Buenos Aires 11 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb-N.° 73-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MIGUEL ANGEL VIZCAINO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 74-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-agente de la Policía de la Gobernación de Formosa, don FÉLIX GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 75-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ E. TÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943 .— Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 177-s|p.p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Bunge Campos), cita por cinco días a las personas que se consideren con derecho a una plaqueta de dos clips hallada en la calle Córdoba y Callao el 6 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, cuya propiedad reclama la señora María Luisa Clemencia Quehan de Wentzeis. Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 feb.-N.° 15307-v.20 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.... — Lucio L. Meléndez. secretario.

e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por quince días, que ante el Juzgado Civil número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre los años 1927 a 1931 N.° 1", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan

las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.6 feb.-N.° 274 s|p.p.-v.4 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANCIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wässerzug, secretario.

e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N. 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.7 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disopsiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Enero de 1943 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 1? de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.25 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bjo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943 — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 280 s p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 281-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 2[illegible]-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.[illegible] ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.°-123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CARRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. [illegible], secretario.

e.1[illegible] ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTIN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampó, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RÍOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RÁMIREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia _ Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo biciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafaño Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Pasavilbaso, se emplaza por treinta días a JÓSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que den-

tro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.986, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía. 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, la iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la

Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario. rio.

e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N. 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.429, calle Ladines, sin número, lote 20, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.N.° 274 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.629, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con **el artículo 18 de la Ley 11.285.** — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . .' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . , Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional. por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Mi**gliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción - ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía

271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 266 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.959, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317, calle Bahía Blanca sin número, lote 20, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 250-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 250-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 267 s p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 268 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.945, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 259 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 259 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936|1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e15 feb.-N.º 261 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 261 s|p.p.-v 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 263 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 263 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número, lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . .. Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.º 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.º 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3 en el expediente N.º 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernardo W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.º 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3 en el expediente N.º 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.º 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3 en el expediente N.º 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.561, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.º 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3 en el expediente N.º 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip-

ción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14 ..., manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Morón s|n. y Carrasco s|n. (a 4500 Imp. Morón), Circ. 1.ª, Partida Guía: 3010, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 231-s.p.p.-v. 1 mar.
e. 2 jun.-N.° 231-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Capital Federal calle Burela, lote 16, Circ. 16, Partida Guía: 353.312, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 232-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 232-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (a. 3.400 imp. 34 m. Donado.), Circ. 15, Partida Guía: 240.570, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 233-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Tilcara s|n. lote 24 p., Parcela 163, Circ. 1.ª, Partida Guía: 45.044, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 234-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 234-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg s|n., lote 17, manz. M, Parcela 1939 y Avda. Cruz s|n., Circ. 1.ª, Partida Guía: 52.502, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 235-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1, parcela 1316, Circ. 1.ª, Partida Guía 35.669, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 213-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 213-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 72 b, Partida Guía 680.378, años 1932 al 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 214-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 214-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 18 c. d, Partida Guía 680.290, año 1932, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 215-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 215-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 22 d, Partida Guía 680.302, año 1932, 1.ª y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 216-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 216-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 19 a, Partida Guía 680.291, años 1932, 1933, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 217-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 217-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Monroe s|n., lotes 12|14, manzana 983 A, Circ. 16, Partida Guía 368.439, año 1935, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 218-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 218-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Ca-

pital Federal, calle A. J. Luppi s|n., lote 17, Parcela 1603, Circ. 1.ª, Partida 43.013, año 1932, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 219-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 219-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, Parcela 1357, Circ. 1.ª, Partida Guía 37.134, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 220-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 220-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Esteban Bonorino s|n., lote 3, manzana A, parcela 1776, Circ. 1a., Partida Guía 48.926, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2. por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 221-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 221-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro — San Antonio Oeste—, Sección, 2, Lote 69, Partida Guía: 680375, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 229 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 229 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (D. 5444) Circ. 16; Partida Guía 353483, año 1937, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 230 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 230 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n. Cir. 1a., Partida: 74905, año 1938, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 225 s|p.p.-v.1 mar.
e. 2 jun.-N.º 225 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones —Posadas— sobre el Alto Paraná, Lote 12, Solar 5, Partida Guía: 600167, año 1932, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 226, s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 226 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Avda. Cobo s|n., Lote 29, Manzana D3, Parcela 1697, Circ. 1a., Partida Guía: 46929, años 1932, 1a. cuota y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 227 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 227 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro —San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 47 c., Partida Guía: 680.339, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 228 s|p.p.-v. 1 mar.
e.2 jun.-N.º 228 s|p.p.-v. 19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle Alianza sin número, lote 6, manzana 20, parcela 764, y Pasaje sin número Cir. 1a. Partida Guía: 20687. años 1932 y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 222 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 222 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle frente al Canal Nuevo sin número, Circ. 1a., partida 55201, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 223 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 223 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Jacinto Aráuz, Pueblo Graneros, Sección 15, fracción A., lote 8 y 13 ptes., solar A., manzana 165, Partida Guía: 542290, años 1933 al 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.º 224 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.º 224 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO N.º 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.º 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.º 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.º 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.º 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.º 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts.

13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Piran después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3462|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6389 y baldío; Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6?9; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 13,36 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,81 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6033; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,13 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16, Partida 342.473, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.2 mar.
e.4 jun.-N.° 236 s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, se cita por quince veces a don ANTONIO DOMÍNGUEZ, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Rubio, Vicente contra Domínguez, Antonio M. sobre dis. y liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.2 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el doctor Bernardino Bilbao, vende, cede y transfiere a favor de don Juan Carlos Andersen la participación que tiene y le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA ARGENTINA MINERA DE LA CORDILLERA CAMICO" según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui con fecha 29 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.188-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado doña Leonor Ansbacher de Schwarz, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz 873, solicitando se inscriba la cesión que le hace don Hellmut Simons, domiciliado en La Plata, calle 4 N.° 1385, de cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, capital de SOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Reconquista 478, de esta Capital. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.211-v.18 feb.

SOFRINEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Enero de 1943, entre los señores León Weiner, rumano, casado, y José Starkand, alemán, casado, domiciliados en esta Cap. Fed. Azcuénaga 350 y Avda. Forest 613, respectivamente, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de SOFRINEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se halla en trámites de inscripción, se conviene: Primera: Los Sres. Weiner y Starkand, resuelven modificar el contrato social en lo referente a las cláusulas siguientes: Queda sin efecto totalmente la cláusula "Quinta" del mencionado contrato que será sustituída por otra que dice así: "Quinta: El capital social se establece en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n. de c|l.) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 100. (cien pesos m|n. de c|l.) cada una, aportadas por los socios en efectivo en la siguiente forma y proporción: el señor Weiner aporta 95 (noventa y cinco) cuotas y el señor Starkand 5 (cinco) cuotas. — Los socios integran en este acto el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social y los 50 o|o restantes según lo requieran las necesidades de la Sociedad". — Queda suprimida totalmente la cláusula "Séptima" del mencionado contrato que no será sustituída por ninguna otra. — Segunda: Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad las partes firman la presente modificación en dos ejemplares, en el lugar y fecha ut-supra. — León Weiner. — José Starkand.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.16 feb.-N.° 15.300-v.20 feb.

DESTILERIAS BONOMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los contratantes don Jorge Emiliano Hall Bonomi, que firma "J. Hall Bonomi", argentino, casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot 964; don Alberto Eugenio Hall Bonomi, que firma "A. Hall", argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao 611; doña Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, que firma "Alicia Hall de Celeste", argentina, casada, domiciliada en la calle Callao 611 y doña Raquel Emilia Grasso Bonomi de Duhalde, que firma "Raquel G. Duhalde", argentina, casada, domiciliada en la calle Arroyo 804, domiciliados en esta Capital, todos mayores de edad, resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645, con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, desde cuya fecha funciona de hecho, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social DESTILERIAS BONOMI, SOCIEDAD RESP. LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 2194 sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina y aun al extranjero. — A tal efecto podrá establecer sucursales y agencias, fijándoles o no un capital determinado. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación y|o elaboración de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, como también ocuparse de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y cuanto tenga atingencia con lo enunciado, siendo todo lo expresado enunciativo y no limitativo y la sociedad podrá efectuarlo por cuenta propia y|o por la de terceros resultando la misma, continuadora de la sociedad de hecho que giraba en plaza con la razón social Destilerías Bonomi de I. Hall Bonomi y que se dedicaba a las mismas actividades y ramo comercial. — Cuarta: El término de la duración de la sociedad, comenzará a regir desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y continuará por plazo indeterminado. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de Quinientos mil pesos dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Jorge Emiliano Hall Bonomi aporta un mil ochocientas cuotas o sea ciento ochenta mil pesos; el socio Alberto Engenio Hall Bonomi, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; la socia Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos; y la socia Raquel Emilia Grasso Bonomi de Duhalde, aporta seiscientas cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes resultan de la transferencia de los bienes Activos y Pasivos de la sociedad de hecho Destilerías Bonomi de J. Hall Bonomi, cuyo balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos firmado por todos los socios arriba mencionados, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada, indistinta o conjuntamente por los socios Jorge Emiliano Hall Bonomi, o Alberto Eugenio Hall Bonomi, con carácter de socios administradores y la firma social estará a cargo de los mismos. — En caso de ausencia de uno de los socios administradores, podrá éste delegar, si así lo creyera conveniente, todas sus atribuciones en otro socio. — La sociedad por intermedio de sus socios administradores, indistinta o conjuntamente, podrá ejercer sin limitación de ninguna especie, todo acto lícito; dentro o fuera del país; y entre ellos; presentarse en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos y de cualquier naturaleza, adquirir el dominio, condominio y|o posesión de toda clase de inmuebles, muebles, créditos metálico títulos, acciones y de cualquier otro objeto, productos, sustancias, mercaderías, hacienda, cereales y de todo cuanto esté en el comercio, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación y todo otro título, venderlos, cederlos, donarlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamientos o aparcería, por cualquier término, hasta por diez años, que podrá renovar; girar sobre fondos propios o en descubierto, aceptar, endosar, otorgar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales, civiles y bancarios, títulos oficiales o de renta, percibir o cobrar el importe de los giros pertenecientes a la sociedad o que por cualquier motivo le fueran transferidos; tomar dinero, cédulas, bonos u otros títulos de renta, prestado de compañías particulares, bancos, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás del Estado o particulares, creados o a crearse, ya sean argentinos o extranjeros, por los plazos, intereses, formas de pago y las demás cláusulas y condiciones que juzguen convenientes, aceptando las cláusulas y condiciones que impongan las cartas orgánicas, Estatutos, reglamentaciones y acuerdos de los bancos prestamistas o que impongan los prestamistas particulares; celebrar toda clase de contratos y convenios, licitaciones o concesiones con los poderes públicos argentinos o extranjeros y con sociedades particulares o con particulares; prestar dinero con o sin garantía, reales o personales, inclusive de prenda agraria, establecer y explotar casas de comercio, fábricas y demás establecimientos e industrias, solicitar del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, la inscripción de inmuebles a nombre de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores; prorrogar jurisdicciones, acorgerse a prescripciones y prescribir, cancelar hipotecas y toda clase de obligaciones, conceder quitas, esperas, novaciones y transacciones, conferir y revocar poderes generales para juicios y gestiones judiciales y administrativas ante cualquier autoridad y especiales para cuanto considere conveniente, entre ellos los de querellar criminalmente; constituir a la sociedad en depositaria y hacer depósitos, tomar, remover, suspender, despedir empleados y obreros, fijar sus jornales, sueldos, participaciones o gratificaciones, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, registrar, renovar, adquirir, transferir o aceptar transferencias de marcas de comercio, de fábrica u otros y solicitar patentes de invención y oponerse al registro de patentes y marcas que afecten al derecho de la sociedad, como a la vez al uso del nombre social, o que produzcan cualquier confusión: formar parte de otras sociedades o admitirlas en su seno o fusionarse con ellas, total o parcialmente, asociarse con personas visibles o jurídicas, todo ello siempre que no se desvirtúe la especie de esta sociedad de responsabilidad limitada; podrá enajenar lo propio total o parcialmente, celebrar consorcios y contratos y participar en negociaciones y convenios con terceros, firmar todas las escrituras que sean necesarias, y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Estará absolutamente prohibido a los socios y socios administradores, emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad,

ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros. — Séptima: Toda resolución social de importancia, o que verse sobre el cambio de objeto de la sociedad o aumento de capital, o que importe mayor responsabilidad para los socios, o que se refiera a la disolución de la sociedad, reducción del capital social, o cualquier otra modificación del acta constitutiva, deberá ser aprobada por mayoría de capital y transcripta y firmada en el libro de Actas. — Octava: El cargo de Gerente puede ser también confiado, por mayoría de capital a terceras personas, pudiendo ser revocado en cualquier momento por voluntad de dos o más socios, y aun sin que mediara causa alguna. — El Gerente así designado tendrá las facultades que le acuerden por acta especial. — Novena: Los socios administradores y los socios, no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o infracciones a la Ley 11.645, por las transgresiones al presente contrato social, y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Décima: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada por un Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios. — Estas Actas serán firmadas por dos o más socios. — Undécima: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Balance General, Inventario, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los negocios del ejercicio financiero de la sociedad. — Los criterios de estimación serán tomados por mayoría de capital. — El Balance General Anual deberá ser firmado por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán, con mayoría de capital, convenir la formación de otros Fondos de Reserva, Especiales o de Previsión, así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir, y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados u obreros con participación en las utilidades de la sociedad. — Del resto de las ganancias se distribuirá una parte o el total, en proporción a los capitales de cada socio, y las pérdidas serán soportadas en relación al capital de cada socio; en este caso, las utilidades que resultaren de los ejercicios posteriores, deberán compensarse, hasta cubrir las pérdidas habidas. — Décima tercera: El derecho de retiro podrá ser ejercitado por cualquiera de los socios, previo aviso, dado por escrito a la sociedad, con seis meses de anticipación, por lo menos, al día en que vence el año financiero social. — El retiro definitivo se producirá, previa las formalidades del caso, el último día del año financiero entonces en curso, y sus intereses en la sociedad, por capital y utilidades o por capital menos su parte de pérdidas, será liquidado, de acuerdo al Balance que resulte de ese ejercicio. — El importe del capital más las utilidades o del capital menos las pérdidas del socio que pida su retiro, le será abonado, al mismo, por la sociedad, sin interés y en 10 cuotas iguales, semestrales, contados desde el primer día el nuevo ejercicio financiero. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores, herederos o representantes, deberán unificar su representación en la sociedad, en una sola persona, pero los demás socios o con mayoría de capital, podrán aceptar o eliminar la participación del representante del socio fallecido o incapacitado, en la misma. — En el caso de eliminación del representante, los socios restantes o con mayoría de capital, podrán optar entre liquidar la sociedad de acuerdo a la cláusula décima quinta o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las mismas condiciones y forma de pago expresadas en el artículo décimo tercero con exclusión del apartado que se refiere al preaviso de seis meses. — Décima quinta: La liquidación de la sociedad podrá ser resuelta por mayoría de capital, quienes designarán dos socios que actuarán como liquidadores, al día siguiente de tomarse la resolución. — Producida la liquidación, la partición entre los socios se efectuará en proporción a sus respectivos capitales. — Décima sexta: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décima séptima: Se consideran parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley 11.645, que no hayan sido modificadas, — Bajo las cláusulas expresadas, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — (Firmado:) J. Hall Bonomi. — A. Hall. — Alicia Hall de Celeste. — Raquel G. de Duhalde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 feb.-N.° 15290-v.20 feb.

TALLERES GRAFICOS JOSE MANUEL ESTRADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de "Talleres Gráficos, José Manuel Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Entre los señores Antonio Césari, italiano, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado calle Córdoba novecientos sesenta y seis; Alberto Riera, uruguayo, casado, de sesenta años, domiciliado Paraguay mil trescientos treinta y cinco; Luis Carlos Noseda, argentino, de treinta y dos años, casado, domiciliado Junta tres mil seiscientos setenta y la "Sociedad Editorial Difusión, Sociedad Anónima", domiciliada en esta Capital calle Tucumán mil ochocientos cincuenta y nueve, representada esta última por su Presidente don Agustín Brugnone y su Director don José Lodi cuya personería y autorización para este acto acreditan por instrumento público que se transcribirá al final, se conviene celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto explotar artes gráficas, impresos en general y todo lo con ello relacionado; girará bajo el rubro Talleres Gráficos José Manuel Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada y su duración será de diez años, pudiendo al cumplirse los primeros cinco años disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, expresada telegráficamente ciento ochenta días antes de vencer dicho término. — El asiento de los negocios será en la Capital Federal calle Humberto I.° mil cincuenta. — Segundo: El capital es de cien mil pesos moneda legal, dividido en cien cuotas del mil pesos, aportado en la siguiente proporción: Antonio Césari, veinte y cuatro cuotas o sea veinte y cuatro mil pesos moneda nacional; Alberto Riera, diez y seis cuotas o sea diez y seis mil pesos moneda nacional; Luis Carlos Noseda, ocho cuotas o sea ocho mil pesos moneda nacional y "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", cincuenta y dos cuotas o sea cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, aportado totalmente en maquinarias, muebles, útiles y demás efectos detallados en los inventarios que con sus respectivos valores correspondientes a cada socio firman por separado y forma parte integrante del presente. — Tercero: Serán Gerentes con uso de la firma, indistintamente, los socios Antonio Césari, Alberto Riera y "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", debiendo esta última por intermedio de sus representantes legales suscribir o autorizar indispensablemente por escrito, todo pago cualquiera sea su valor; el otorgamiento de poderes y los contratos, compras, ventas o ejecución de trabajos cuyos montos excedan de quinientos pesos moneda legal sin cuyo requisito no obligarán a la sociedad. — No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Las operaciones de menor valor de quinientos pesos moneda legal serán efectuadas por dos gerentes cualesquiera conjuntamente. — El socio Luis Carlos Noseda será el Jefe del Taller. — Todos los socios a excepción de "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", deberán dedicarse todas sus actividades —Sigue en el sello de diez centavos número 966.017 —Viene del sello de diez centavos número 966.016 —al negocio y no podrán ocuparse en otro del mismo o de otro ramo y gozarán por este trabajo material de los siguientes sueldos: los señores Antonio Césari y Alberto Riera trescientos cincuenta pesos moneda legal mensuales; Luis Carlos Noseda, trescientos pesos moneda legal mensuales, todos cuyos sueldos serán imputados a gastos generales. — Cuarto: Deberá ser empleado para dirigir también el taller don Fernando Césari, quien gozará en tal carácter un sueldo de trescientos pesos moneda legal, mensuales. — Quinto: Toda cuestión que afecte la marcha de la sociedad, remoción de gerentes o encargados de maquinarias, tipografía y encuadernación y aprobación de balances será resuelta por mayoría de votos que representen tres cuartos del capital representando un voto cada cuota de mil pesos. — Sexto: Cada treinta y uno de Mayo y treinta de Noviembre de cada año se practicarán balances generales que serán terminados dentro de los treinta días, en cuyas épocas se separará cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta completar diez por ciento del capital y se repartirán las utilidades líquidas que resultaren en proporción del capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiera en igual proporción. — Se amortizará en dichos balances todo el activo físico de la sociedad, excepto la mercadería corriente, en un cinco por ciento del valor asignado en el balance anterior. — Séptimo: La impresión o distribución de impresos contrarios a la Religión Católica, a la moral o a las buenas costumbres por parte de los socios individuales, dará derecho a la sociedad "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", a exigir la disolución de la sociedad dentro de los ocho días de constatado el hecho, exigiendo indemnización de daños y perjuicios del socio o socios culpables. — Octavo: Toda divergencia entre los socios durante la sociedad o en su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada tendencia y en caso de disidencia resolverá sin apelación el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo de la "Editorial Difusión, Sociedad Anónima" y otro socio elegido por mayoría de votos, pudiendo en esa oportunidad retirar cada socio los bienes que hubiere aportado y que existan aún. — Décimo: En caso de que un socio cediere parcial o totalmente sus cuotas de capital, cualquiera de los otros socios tendrán derecho a adquirir sus cuotas de acuerdo al valor del capital que arroje el último balance, abonándolo a un plazo no mayor de treinta y seis meses con garantía prendaria o hipotecaria a opción del adquirente sin interés. — El retiro del señor Fernando Césari de las funciones asignadas o del socio señor Luis Carlos Noseda, dará derecho a "Editorial —Sigue en el sello de diez centavos número 966.018 —Viene del sello de diez centavos número 966.017 —Difusión, Sociedad Anónima" a exigir la disolución inmediata de la Sociedad... En fe de ello suscriben el presente en Buenos Aires, a veinte y nueve días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Antonio Césari. — Alberto Riera. — L. C. Noseda. — A. Brugnone. — J. Lodi.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.12 feb.-N.° 15.184-v.17 feb.

"METALIC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Oscar Molina, vende, cede y transfiere a don Charles (Carlos) Mellor, las diez cuotas de capital que tiene en la Sociedad "METALIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor Huberto Maximiliano Piette, vende, cede y transfiere a doña Mabel Myers de Mellor, las diez cuotas de capital que tiene en la referida Sociedad, quedando por lo tanto modificados los artículos tercero y quinto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curos legal, representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que quedan suscriptas del modo siguiente: Señor Charles (Carlos) Mellor, ciento cinco cuotas, o sean ciento cinco mil pesos; señora Mabel Myers de Mellor, quince cuotas, equivalentes a quince mil pesos y don William John (Guillermo Juan) Tear, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, lo que hace la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, los que se integran del modo siguiente: Diez mil pesos en dinero efectivo por cada uno de los socios don Charles (Carlos) Mellor y doña Mabel Myers de Mellor, importe de la cesión de las cuotas de capital que tenían integradas los señores Molina y Piette y los ciento treinta mil pesos de igual moneda restantes se integran también en dinero efectivo, mediante el pago que efectúan los socios de igual importe del crédito que contra esta Sociedad tiene por mayor cantidad "Mellor Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según consta en el Balance General que "Metalic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene practicado al treinta y uno de Julio del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, del cual un extracto firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes actuando separada o alternativamente uno cualquiera de ellos, tendrán las amplias facultades al efecto, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. — La remuneración de los Gerentes será fijada periódicamente por los socios, con cargo directo a la Cuenta de Gastos Generales. — Serán gerentes de la Sociedad, don Charles (Carlos) Mellor, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad inglés y don Huberto Maximiliano Piette, de estado casado, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad argentino, ambos con domicilio en la calle Paseo Colón número doscientos veinte y uno. — Dejando así perfeccionadas las cesiones de cuotas de capital y modificación del contrato social de "Metalic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes solicitan les expida testimonio a los efectos de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio; todo lo que así resulta de la escritura otorgada con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Escribano don Leopoldo Gutiérrez Reto.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 feb.-N.° 15.151-v.17 feb.

TUNGOXI, SOCIEDAD ARGENTINA DE TRIOXIDO DE TUNGSTENO Y SUS DERIVADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato social:

Folio 19. — Primer testimonio. — Número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Federico Fernández Pita, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, y el Ingeniero Henry J. Naar, casado, turco, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos once, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el imperio de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por el siguiente articulado. — Primero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de trióxido de tugsteno y sus derivados, mediante el procedimiento industrial que al efecto aporta cuyo uso transfiere a la Sociedad el señor Naar, debidamente patentado y registrado, el que será utilizado en estas operaciones, haciéndose responsable el señor Naar de su rendimiento y resultado. — La Sociedad podrá asimismo efectuar toda clase de operaciones industriales y comerciales. — Segundo: La Sociedad girará desde el primero de Enero del corriente año hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ya que se fija en cinco años el tiempo de su duración, denominándose TUNGOXI, SOCIEDAD ARGENTINA DE TRIÓXIDO DE TUNGS

TENO Y SUS DERIVADOS, DE RESPONSABILIDAD LTDA. y su domicilio será en esta Capital, calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, o donde más adelante se establezca, pudiendo realizar sus operaciones en esta Capital, en el interior del país o en el extranjero, sea directamente o mediante sucursales, agencias o formando otras Sociedades al efecto. — El plazo de duración podrá ser prorrogado por otros tantos períodos sucesivos de cinco años, si seis meses antes del vencimiento uno de los socios, o ambos, no hubieran manifestado su propósito de disolverla y así sucesivamente. — En el caso que uno de los socios quisiera quedar con la Sociedad al vencimiento del contrato o a la época de su disolución, dará opción al otro para hacer adquirir por un tercero el importe de sus cuotas en la misma, cuyo valor se fijará de acuerdo a la regla del artículo noveno. — Tercero: El capital social se fija en la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: Quinientos noventa cuotas o sea cincuenta y nueve mil pesos, por el señor Federico Fernández Pita y diez cuotas o sea un mil pesos por el Ingeniero Henry J. Naar, que es el valor que se le asigna al uso del procedimiento a que se refiere el artículo primero. — Cuarto: Las utilidades como las pérdidas, serán distribuídas y soportadas en proporción del cincuenta y cinco por ciento para el señor Fernández Pita y el cuarenta y cinco por ciento para el señor Naar, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de otras deducciones que éstos decidan efectuar, sea para previsiones o para aumento de capital. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, debiendo suscribir en todos los casos los dos socios todos los documentos que impliquen el uso de la firma social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios, que forman el objeto de la Sociedad, las más amplias facultades de administración. — Sexto: Balance. — El ejercicio social termina el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya época se practicará el balance correspondiente, que se considerará ajustado si no fuese observado dentro de los diez días de su terminación. — Se llevará también un libro de actas para anotar las resoluciones sociales según lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley de la materia. —Séptimo: El Ingeniero Naar asume la responsabilidad técnica de la Sociedad y dirección de la fábrica en lo que se refiere a su producción, debiendo prestarle toda su dedicación y atención, no pudiendo ocuparse por sí o por interpósita persona o Sociedad, de negocios similares. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se realizará por los socios conjuntamente. — Noveno: No podrán cederse las cuotas de socios a terceras personas sin la previa conformidad del restante, el que tendrá derecho a hacerlas adquirir por un tercero de su amistad, por el valor que resulte del último balance. — No podrá enajenarse, total o parcialmente ninguna cuota mientras el socio tenga deudas con la Sociedad o con el otro. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante el término de vigencia de este contrato o sus prórrogas, es facultativo de los herederos del fallecido continuar en la misma, ocupando el lugar del causante. — En ese caso designarán un representante, el que deberá ser aceptado por el socio restante, o podrán si así lo desearen, retirarse del negocio, recibiendo en ese caso el valor de las cuotas que correspondan al capital, utilidades, fondo de reserva y llave, si la hubiese, (esto último a fijarse de acuerdo a los usos y costumbres comerciales), todo ello pagadero en cuatro períodos anuales iguales, con el cinco por ciento de interés. — Décimo Primero: Todas las divergencias que pudieran producirse entre las partes, durante la vigencia de este contrato, sus prórrogas y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia. — Bajo las bases precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes, don Sabino Rodríguez y Eduardo M. Cirelli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — F. Fernández Pita. — H. J. Naar. — Sabino Rodríguez. — Eduardo M. Cirelli. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que llevan la siguiente numeración: Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.º 15.212-v.18 feb.

"LA FLEXIBLE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir la siguiente cesión de cuotas:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor Carlos Alberto Ritacco, argentino, casado, domiciliado en Pozos mil setenta y ocho de la Capital Federal, por una parte y la señora Erlinda G. de Roffé, argentina, casada, domiciliada en Rosario, calle La Rioja mil doscientos cuarenta y cuatro, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: El señor Ritacco cede las diez cuotas de pesos un mil (un mil pesos moneda nacional), cada una, que le pertenecen en "LA FLEXIBLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos, al folio trescientos ochenta y tres, del libro cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la señora Erlinda G. de Roffé dando por el presente el señor Ritacco el más bastante recibo y carta de pago en forma por el precio de pesos doce mil seiscientos cincuenta (doce mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) que ha recibido en el acto. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: Carlos Alberto Ritacco. — Erlinda G. de Roffé. — Hertha N. de Krommes. — Roberto Krommes. — Roberto Krommes y Hertha Niebuhr de Krommes, en su carácter de socios de "La Flexible, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaran su conformidad con la cesión arriba mencionada. — Firmado: Roberto Krommes. — Hertha Niebuhr de Krommes.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.º 15.187-v.18 feb.

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que don JUAN CARLOS FRANCISCO ROSES y doña SARA HEUSDAINS de MASSA, transfieren a doña Olga Josefina Heusdains de Berthollet, las cuotas que le pertenecían en la sociedad "Oro", Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando por tal motivo a los cargos de gerentes que tenían en la referida sociedad, nombrándose a la compradora en dicho cargo, según así consta en la escritura otorgada ante el escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha veintidós de Enero del corriente año. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 feb.-N.º 15200-v.18 feb.

PERFUMERIA FLORTON PANDOLFI, MARZANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publícase por cinco días en el Boletín Oficial la siguiente escritura:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Attilio Pandolfi, casado, de sesenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Beauchef mil quinientos cuarenta y siete y don Gino Pandolfi, de treinta y ocho años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Juan José Viedma ochocientos treinta y tres y don Dolindo Marzano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Brasil cuatrocientos treinta y seis, todos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta en este Registro a mi cargo, han formalizado el contrato de la entidad social «PERFUMERIA FLORTON, PANDOLFI, MARZANO y COMPAÑIA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con sede en la calle Beauchef, número mil quinientos cuarenta y siete, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno del mismo mes y año bajo el número seiscientos veintitrés, al folio ciento siete del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por el presente instrumento convienen haciendo uso de las facultades que les acuerda la cláusula undécima del citado contrato en que don Gino Pandolfi cede y transfiere a favor de don Dolindo Marzano todos los derechos y acciones que tiene en la referida sociedad sobre sus cien cuotas aportadas o sea la suma de diez mil pesos nacionales, cantidad que el cedente ha recibido antes de ahora del señor Marzano en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole recibo y carta de pago en forma, desligándose por lo tanto totalmente de la invocada sociedad. — Expresando su conformidad los comparecientes al efecto. — Además resuelven modificar la cláusula octava del mencionado contrato y que en lo sucesivo se regirá así: En retribución de los servicios personales retirarán mensualmente como sueldo: Don Dolindo Marzano quinientos pesos nacionales y Don Attilio Pandolfi trescientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — En cuanto a las demás cláusulas del indicado contrato quedan intactas. — Conformes y enterados los comparecientes de esta escritura expresan su conformidad obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo ante mí junto con los testigos don Pedro Rosemblit y don Sibhi Cabuli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Attilio Pandolfi. — Dolindo Marzano. — Gino Pandolfi. — Tgo.: P. Rosemblit. — Tgo.: Sibhi Cabuli. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veintiocho del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Enero año en curso. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.º 15.249-v.19 feb.

COLDWELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 28. — Primer Testimonio número diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Oliver F. Coldwell, argentino, don José Palomino, español, don Aurelio González, español, don Francisco Soya, argentino y don Leonardo Camacho, argentino, todos mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Nicaragua número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante mí, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos y al folio ciento doce, de este Registro, formalizaron el contrato de la sociedad formada entre los cinco comparecientes, bajo el rubro de "COLDWELL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de efectuar negocios al por mayor y menor en los renglones aves, huevos, frutos y hortalizas y también en mercaderías generales, con domicilio en esta Capital, por plazo indeterminado, con un capital de doscientos mil pesos dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, que correspondía a los socios en la proporción establecida en el artículo quinto de dicho contrato y cuya sociedad quedó sujeta a las demás estipulaciones consignadas en la referida escritura que en copia inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número de orden doscientos ocho, al folio setenta y seis, del libro número seis, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, de que certifico. — Que en razón de la transferencia que en este acto efectúan cada uno de los señores Coldwell, González y Palomino, de cincuenta cuotas en favor de sus consocios señores Soya y Camacho, por partes iguales, cuotas que en conjunto forma la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes han recibido a su satisfacción de los cesionarios, ha quedado modificado el porcentaje de los asociados en la forma que se expresa más adelante, por lo que han resuelto modificar el referido artículo quinto, así como también de común acuerdo los artículos segundo, cuarto, séptimo, octavo y noveno, a partir del día primero de Febrero próximo y llevando a efecto lo convenido, declaran: Que modifican los referidos artículos en la forma siguiente: Segundo: Los señores Coldwell, González y Palomino tendrán el carácter de gerentes y los señores Soya y Camacho el de Sub-gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres primeros individualmente y de los señores Soya y Camacho conjuntamente y en la forma respectiva la emplearán en todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades de administración y disposición, inclusive la de conferir poderes y los determinados en los incisos primeros al cuarto, noveno, décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Cuarto: La Sociedad continuará como hasta ahora por tiempo indeterminado, no pudiendo sin embargo disolverse antes del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, o de igual fecha de cada ejercicio bienal subsiguiente y debiendo el socio que desee retirarse, dar aviso a los demás en forma auténtica, con tres meses de anticipación a las fechas indicadas. — Llegado el caso, los demás socios tendrán la facultad de continuar la sociedad, sin necesidad de proceder a su disolución, abonando al socio o socios que se retiren, su haber de acuerdo al balance que se practique, en tres cuotas, la primera al aprobarse aquel, la segunda a los tres meses y la última a los seis meses, ambos plazos a contar de la primera entrega. — Quinto: El capital continúa en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios del modo siguiente: cincuenta y seis mil setecientos pesos o sea quinientas sesenta y siete cuotas a cada uno de los señores Coldwell y González, cincuenta y seis mil seiscientos pesos o sea quinientas sesenta y seis cuotas al señor Palomino y quince mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Séptimo: Después de destinarse el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue a la suma de veinte mil pesos, el excedente se distribuirá como sigue: Treinta y cinco por ciento al señor González, veinte y cinco por ciento a cada uno de los señores Coldwell y Palomino y siete y medio por ciento a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Si se produjeran pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — En

caso de producirse pérdidas, equivalentes a la mitad del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, las sumas siguiente: Quinientos pesos cada uno de los socios señores Coldwell, González y Palomino y trescientos pesos cada uno de los señores Soya y Camacho. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, uniformando éstos su representación en ella y no teniendo éllos la asignación establecida en el artículo octavo. — Si optasen por no seguir en la Sociedad deberán comunicarlo en los plazos establecidos en el artículo cuarto y su haber se les pagará en los términos indicados en el mismo artículo. — La Sociedad podrá también disolverse antes de los términos establecidos en el artículo citado, si la mayoría de los socios así lo deciden, dando el aviso a los otros en la forma del artículo cuarto. — En el caso de que se retirara de la Sociedad el señor Coldwell, deberá modificarse el rubro social, omitiendo su apellido. — En esta forma dejan modificado el contrato social mencionado, quedando subsistente, todos los demás artículos de aquél que no han sido alterados por el presente, del cual consienten les expida los respectivos testimonios para su inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Alberto Bosch y don Evaristo Francisco Benza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — O. F. Coldwell. — José Palomino. — Aurelio González. — F. Soya. — Leonardo Camacho. — Alberto Bosch. — E. Fco. Benza. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Coldwell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis; un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos diez y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N. 15.279-v.19 feb.

MARMOREK HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publícase por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato:

Folio N.º 18 v. — Primer testimonio. — Escritura número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Julio Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo número novecientos ochenta y cinco y Don Santiago Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo novecientos ochenta y cinco, ambos de este vecindario y comercio, hábiles para contratar, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que se regirá con arreglo a las bases, condiciones y cláusulas siguientes: Primera. — A contar desde el día primero de Enero del corriente año, declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto explotar la Importación, Exportación y Representaciones de productos para la Industria Cerveccra, sus afines y artículos generales, con sede principal de los negocios, administración y depósitos en esta Capital, calle Carlos Calvo novecientos ochenta y siete, pudiendo ser trasladada a otro punto y establecer sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Marmorek Hermanos. - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerentes Administradores, indistintamente, quienes a continuación de estampar la denominación social, podrán su firma individual, no pudiendo ser usada para operaciones extrañas a la sociedad, ni prestarla para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos contratantes, quienes obrarán en su carácter de Gerentes Administadores y la representarán en todos los actos, gestiones y obligaciones inherentes a la misma; pudiendo adquirir o vender bienes raíces a título oneroso o gratuito con o sin garantía hipotecaria o prendaria, constituir y ceder derechos reales o reconocer obligaciones preexistentes, solicitar préstamos y créditos de cualquier índole a instituciones particulares o bancarias inclusive al Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; podrán asimismo efectuar depósitos bancarios; firmar cheques, giros, pagarés, letras y sus endosos, solicitar créditos a su sola firma, sobre pagarés de terceros y en cuenta corriente, otorgar poderes generales y especiales, realizar toda clase de operaciones inherentes a su giro, siéndoles facultativo instalar industrias, como asimismo obtener representaciones del exterior y representar a la Sociedad ante las Aduanas y reparticiones públicas, Nacionales o Provinciales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en doscientos veinte cuotas de un mil pesos cada una de la misma moneda íntegramente aportado en las existencias generales de los negocios, consistentes en mercaderías, muebles y útiles, obligaciones a cobrar, deudores varios, depósitos y demás bienes y efectos, en la siguiente proporción: Por el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek, ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos nacionales y por el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek, treinta cuotas o sea treinta mil pesos de idéntica moneda. — Quinta: De todas las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y las cantidades que los comparecientes resuelvan deducir a título de amortizaciones y reservas facultativas, el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: para el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek el ochenta por ciento y para el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek el veinte por ciento, siendo las pérdidas soportadas en la misma forma. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando se crean convenientes o necesarios, debiendo llevarse la contabilidad de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales. — Séptima: En retribución de los servicios personales de los asociados, quedan facultados a retirar en concepto de sueldos, mensualmente, Don Julio Marmorek, la cantidad de dos mil pesos nacionales y Don Santiago Marmorek la suma de quinientos pesos de igual moneda, importes que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Octava: La duración de la Sociedad por el presente contrato se establece por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Enero, año en curso, pudiendo cualquiera de los contratantes, solicitar la disolución de la misma, con seis meses de anticipación al balance general anual cuya notificación deberá ser en forma auténtica al otro socio. — Novena: Decidida la disolución de la Sociedad por cualquier circunstancia, ya sea a pedido de algún socio o al producirse una pérdida del cincuenta por ciento del capital social se procederá a distribuir el activo en proporción de los haberes de cada uno, previo pago del pasivo social,. — Décima: Los comparecientes estarán obligados a dedicar todo su tiempo, celo y preseverancia en favor del mayor desarrollo y progreso de la sociedad. — Uidécima: Cualquiera de los socios podrá transferir los derechos y acciones de sus cuotas a favor del otro socio, como asimismo a terceros; para este caso deberá ser con la conformidad del otro asociado. — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaran durante la vigencia del presente contrato, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en desacuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será respetado o inapelable. — Décimatercera: En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios se procederá en un todo de acuerdo como lo establece la ley de la materia. — Conformes y entrados los comparecientes de las trece cláusulas que anteceden dejan formalmente formalizada la entidad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo, ante mí junto con los testigos del acto don Augusto Rodas Velazco y don Juan Oscar Haurie, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Julio Marmorek. — Santiago Marmorek. — Tgo.: A. Rodas Velazco. Tgo.: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diez y ocho vuelto del Registro número doscientos ochenta a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y tres en tres sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del: un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro B — al presente. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.º 15.251-v.19 feb.

GOYHENEIX Y DAGORRET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Esteban Goyheneix, francés, de sesenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil quinientos sesenta y seis, departamento A., y don Juan Alberto Dagorret, argentino, de veinte y nueve años de edad, casado, domiciliado calle Moreno ochocientos sesenta y tres, tercer piso, departamento B., ambos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por la presente a dejar establecidas las bases que han de regirla en la forma que a continuación se expresa: Artículo primero: Bajo la denominación de Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre los comparecientes, don Esteban Goyheneix y don Juan Alberto Dagorret, una sociedad con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio en los ramos de ferretería, electricidad y anexos y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sarmiento número seiscientos ochenta y dos. — Artículo tercero: El plazo de duración de la Sociedad será el de cinco años a contar desde el día de hoy. — Artículo cuarto. — El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas acciones de cien pesos cada una, las cuales quedan íntegramente pagadas y corresponden a los socios en la proporción de mitad para cada uno. — Artículo quinto. — La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y operaciones, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas de terceros. — Artículo sexto: Los administradores tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, y sin que la enumeración que continúa, importe limitación, podrán: adquirir por compra o en cualquier otra forma y vender toda clase de mercaderías, arrendar y subarrendar, percibir el importe de las operaciones que efectuaren en las oportunidades debidas, celebrar con cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, todos los contratos o actos que correspondan; aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes, operar con el Banco de la Nación Argentina, Instituto Movilizador, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros oficiales o particulares; constituir prendas civiles o comerciales; girar en descubierto con o sin garantía, solicitando préstamos para el caso. — Ajustar locaciones de servicios; aceptar, consignaciones, fijar habilitaciones y participaciones, nombrar, ocupar y despedir empleados y fijándoles sueldos y atribuciones; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, administrativa o judicial, firmando las escrituras del caso con las cláusulas generales y particulares que creyeren oportunas pudiendo asimismo actuar personalmente en representación y en cualquier forma, de la Sociedad. — Artículo séptimo: Mensualmente y con cargo a gastos generales podrán retirar cada uno de los socios la suma de doscientos cincuenta pesos, m|nacional. Artículo octavo: Sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento puedan practicarse, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales y de las utilidades que de él resulte, previa la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales y utilizables sólo en el cincuenta por ciento; pues el otro cincuenta por ciento se destinará a aumento de capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará como si ese hecho no hubiera acontecido, debiendo los herederos del fallecido nombrar su representación única, la que no tendrá, en la sociedad otra función que la de comprobación, pues la administración continuará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien continuará retirando la misma cuota mensual y perdiendo ese derecho los herederos del fallecido. — Al concluir el término de este contrato, el socio sobreviviente podrá adquirir lo que a los herederos del fallecido correspondiere según balance, y sin ningún derecho a «llave», por la misma suma que el balance arroje, abonándola en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés del seis por ciento desde la expiración del plazo social. — Artículo décimo: Las diferencias entre los socios, sobre el cumplimiento o interpretación de este contrato, serán dirimidas por árbitros, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar el tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden dejan constituída la sociedad «Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada.» — Leída y ratificada la firma con los testigos don Gabriel Lombar y Don Pedro Cacciatore, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Esteban Goyheneix. — J. A. Dagorret. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: Pedro Cacciatore. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno númerados: un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: Los socios. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Pedro Oxoby. — Entre paréntesis: anualmente se practicarse. No vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 feb.-N.º [illegible].247-v.19 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.481

ETHICON

Enero 20 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.000. — Aviso N.° 8707.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.464

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.173. — Aviso N.° 8487.

v.-20 febrero.

Acta N.° 244.993

Marke: Drei Bälle. Brand: Three Balls. Marque: Trois Balles. Marca: Tres Bolas

Diciembre 29 de 1942. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Necpecaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.502. — Aviso N.° 8230.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.564

ALCO

Enero 25 de 1943. —Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8801.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.565

ALCOX

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8802.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.566

ALCOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — — Aviso N.° 8803.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.567

ALCOMIN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8804.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.568

BIOMALT

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8805.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.569

JUGOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8806.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.570

PEPTOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8807.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.572



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos tabacos en general. — Renovación de la N.° 141.676. — Aviso N.° 8795.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.573



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.566. — Aviso N.° 8792.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.574



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8794.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.571

YEMACO

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8808.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.575

OFTALMISO 8

Enero 25 de 1943. — Francisco Alemán Guillamón, de Murcia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8790.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.577



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 140.149. — Aviso N.° 7680.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.578

TABACALERA ARGENTINA

Enero 25 de 1943. — Cía. Tabacalera (Soc. Anón.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.151. — Aviso N.° 8693.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.579



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.146. — Aviso N.° 8691.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.580



Enero 25 de 1943. — Sergio Marashlian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8513.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.581

SALVACIENDA

Enero 25 de 1943. — Victorio Gillio Matté. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 8810.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.582



Enero 25 de 1943. - Royal Typewriter Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios en general, cintas, para las mismas y papel carbónico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.5.2. — Aviso N.° 8811.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.583

BARCALO

Enero 25 de 1943. — Barcalo Manufacturing Company, de Buffalo, Nueva Yorw, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8812.

v.-20 febrero.

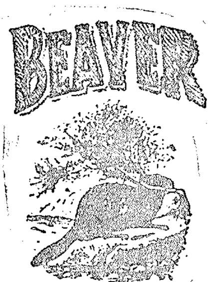
Acta N.° 245.584

THE TEXAS COMPANY

Enero 25 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.279. — Aviso número 8813.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.585



Enero 25 de 1943. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.754. — Aviso N.° 8814.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.586

MYLANTOS

Enero 25 de 1943. — Alfredo D'Onofrio — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8820.

v.-20 febrero.

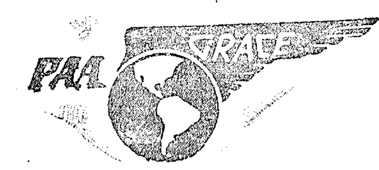
Acta N.° 245.587



Enero 25 de 1943. — Pan American Inc., de Nueva York, E. U. de N. América — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8142.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.588



Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distingair substancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8141.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.589

PANAIR

Enero 25 de 1943. — Pan American Airways Inc, de Nueva York., E. U., de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8139.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.590

PANAGRA

Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways Inc., de Nueva York., E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8140.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.591

URABCO

Enero 25 de 1943. — "Urabco", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8780.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.592

ITAVERA

Enero 26 de 1943. — Enrique Saraceca, Carlos M. López Silva y Pedro Schvartz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8826.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.593

PLIOBOND

Enero 26 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akrom. Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8827.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.600

GENALEX

Enero 26 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8821.

v.-20 febrero.

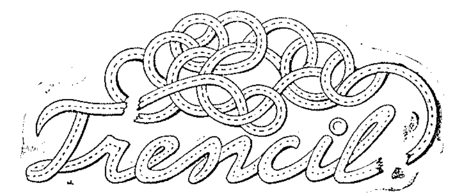
Acta N.° 245.594

FANACAL
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 26 de 1943. — Fanacal Soc. de Responsabilidad Ltda. Hijos de Jaime Seohi, Cap. $ 163.800. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.101. — Aviso N.° 8828.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.595



Enero 26 de 1943. — Lipman & Lebendiker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8829.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.596



Enero 26 de 1943. — Gregorio Sirio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8830.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.597



Enero 26 de 1943. — Bernardo Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.815. — Aviso N.° 8809.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.598

IPONA

Enero 26 de 1943. — Juan Carlos Rodríguez Anido, y Francisco Viggano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8831.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.601

GLOBE IBBOTSON.

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir hierro y acero únicamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.864. — Aviso número 8824.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.602

GLOBE IBBOTSON.

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos aparatos separadores centrífugos de líquidos. — Renovación de la N.° 141.863. — Aviso N.° 8823.

v.-20 febrero.

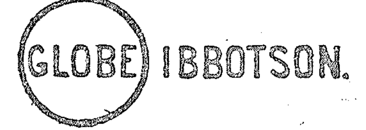
Acta N.° 245.603



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; lonería, cabos, cuerdas y piolines. — Renovación de la N.° 141.861. — Aviso número 8825.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.604



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.862. — Aviso N.° 8822.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.606

NOVOPRESSINA

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.262. — Aviso N.° 8797.

v.-20 febrero.

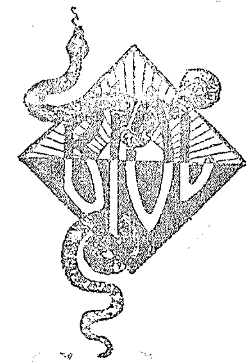
Acta N.° 245.608

GASTRERGAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.024 — Aviso N.° 8795.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.607



Industria Argentina

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.314. — Aviso N.° 8.98.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.609

HEPATERCAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.025. — Aviso N.° 8796.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.610

SALVIOLINA

Enero 26 de 1943. — Esteban Buljevich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 140.774. — Aviso N.° 8837.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.611

ALQUIMIOL

Enero 26 de 1943. — Rodolfo Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8832.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.612



Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.140. — Aviso número 8834.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.613

LAUQUEN

Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.726. — Aviso N.° 8835.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.614



Enero 26 de 1943. — Luis Rodríguez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.920. — Aviso N.° 8836.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.615



Enero 26 de 1943. — Rodrigo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8833.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.616

AGUASAN

Enero 26 de 1943. — Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8519.

v.-20 febrero.

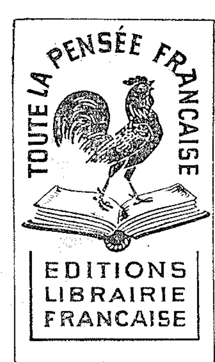
Acta N.° 245.617

CHANTECLER

Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8515.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.618



Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8516.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.619

SKYLARK

Enero 26 de 1943. — Barbará Gould, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8517.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.620

LINGUETAS

Enero 26 de 1943. — Soc. Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8518.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.621

LAS MIL Y UNA NOCHES

Enero 26 de 1943. — Universal Films Argentina, Soc. Anón. de Películas. Cinematográficas. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 8838.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.622



Enero 26 de 1943. — Francisco Lebrero, Jesús Alvarez y Lucio de Arteiche de Bilbao, España. — Para distinguir aparatos medidores de líquidos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.938. — Aviso N.° 8791.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.623

LIGERA

Enero 27 de 1943. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.375. — Aviso número 8839.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.624

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.306. — Aviso N.° 8722.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.625

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.307. — Aviso número 8723.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.640



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.322. — Aviso número 8738.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.626



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.308. — Aviso N.° 8724.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.627



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.309. — Aviso número 8725.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.628



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.310. — Aviso número 8726.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.629



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.311. — Aviso número 8727.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.630

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.312. — Aviso número 8728.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.631



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.313. — Aviso número 8729.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.632



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.314. — Aviso número 8730.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.633



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.315. — Aviso número 8731.

v.-20 febrero.

Act aN.° 245.634



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.316. — Aviso número 8732.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.635



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.317. — Aviso número 8733.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.636



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 140.318. — Aviso número 8734.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.637

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.319. — Aviso número 8735.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.638

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.320. — Aviso número 8736.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.639

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 140.321. — Aviso número 8737.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.641

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.323. — Aviso número 8739.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.642

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.324. — Aviso número 8740.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.643

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.325. — Aviso número 8741.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.644

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 140.326. — Aviso número 8742.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.645

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.327. — Aviso número 8743.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.646

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.328. — Aviso número 8744.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.647

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 140.329. — Aviso número 8745.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.648

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.330. — Aviso número 8746.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.649

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.331. — Aviso número 8747.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.650

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.332. — Aviso N.° 8748.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.651

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.333. — Aviso N.° 8749.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.652

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.334. — Aviso N.° 8750.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.653

LOS MOSQUETEROS

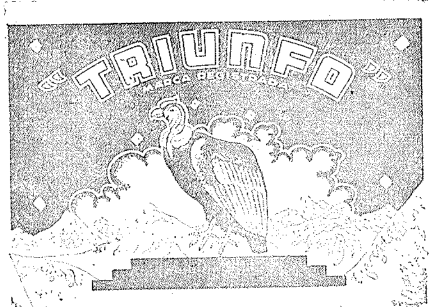
Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita y Mario Belardi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8776.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.654

LOS TIGRES

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8775.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.655



Enero 27 de 1943. — Soc. Industrial Financiera Argentina, S. I. F. A. R., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8514.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.656

SIGMA

Enero 27 de 1943. — Corporación Cementera Argentina, Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.068. — Aviso N.° 8520.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.657

ROSAFE

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti, Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8521.
v.-20 febrero.

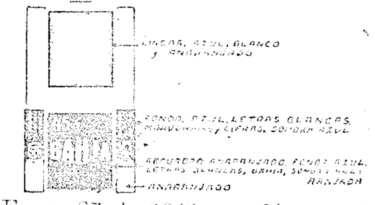
Acta N.° 245.658

B R I A N Z A

Marca Registrada

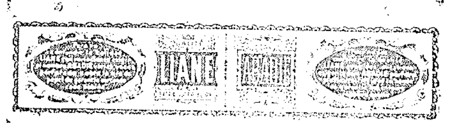
Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir vinos nacionales, de la clase 23. — Aviso N.° 8522.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.659



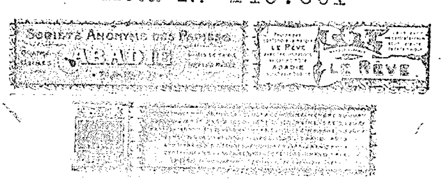
Enero 27 de 1943. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir fósforos de cartón, de la clase 21. — Renovación de la número 141.261. — Aviso N.° 8523
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.660



Enero 27 de 1943. — Société Anonymé Des Papiers Abadie., de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.587. — Aviso N.° 8524.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.661



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — [illegible] 141.588. — Aviso N.° 8525.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.664

PULVERAL

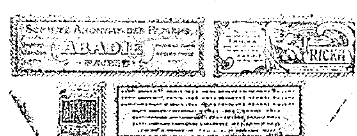
Enero 27 de 1943. — Pedro Bianchi, Félix Eduardo Chiodano, Alberto Vargas, Iturriaga y Carlos Valenzuela. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8845.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.665

REALCO

Enero 27 de 1943. — Grillo y Portas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8844.
v.-20 febrero.

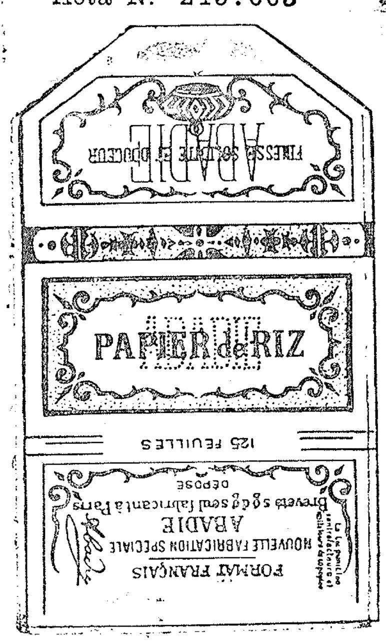
Acta N.° 245.662



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.589. — Aviso N.° 8526.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.663



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Franica. — Para distinguir papel y tubos de papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 141.590. — Aviso N.° 8527.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.666
COMPAÑIA DESIN

Enero 27 de 1943. — Osvaldo F. Fattorini, Olavi Fernández, Manuel Slipak, Pascual Lagama, Adolfo Latanzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8846.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.667
EL GLOBO

Enero 28 1943. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8856.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.668
CONEXLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8852.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.669
ARGENEXLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8851.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.670
SUDAMLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8850.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.671
T. A. M.

Enero 28 de 1943. —Lupini, Martini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8847.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.672
42

Enero 28 de 1943. — Bacigalupo Cía., Ltda., Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8817.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.673

Enero 28 de 1943. —O. Gori & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8815.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.674

DOVER
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 29 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8816.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.675

WILTON
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8818.

v.-20 febrero.

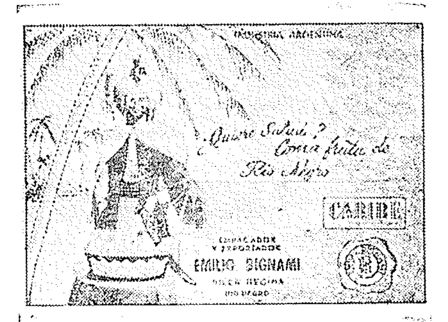
Acta N.° 245.676



Enero 28 de 1943. — Société Anonyme "Dentclair"., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.114. — Aviso N.° 8819.

v.-20 febrero.

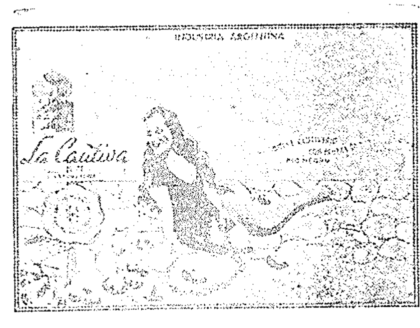
Acta N.° 245.677



Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8853.

v.-20 febrero.

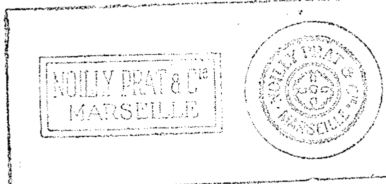
Acta N.° 245.678



Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8854.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.679



Enero 28 de 1943. — Société Anonyme Etablissements Noilly Prat & Cie., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.202. — Aviso número 8858.

v.-20 febrero.

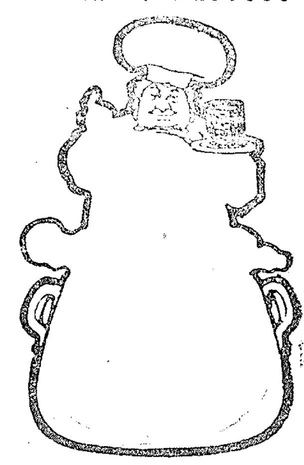
Acta N.° 245.696

Abloy

Enero 28 de 1943. — Wärtsila-Yhtymä O/Y Wartsilä-Koncernen A/B, de Wärtsila, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.864. — Aviso número 8863.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.680



Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.238. — Aviso número 8529.

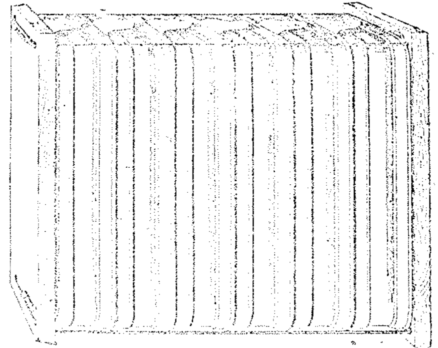
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.681
TOUJOURS A MIEUX

Enero 28 de 1943. — Maisón Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.239. — Aviso número 8530.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.682



Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.240. — Aviso número 8531.

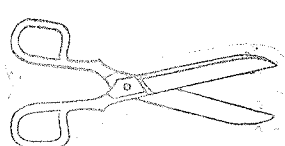
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.683
TORPEDO

Enero 28 de 1943. — Cochet & Cie., de Lyón, Francia. — Para distinguir guantería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.421. — Aviso número 8532.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.684



Enero 28 de 1943. — The Chillington Tool Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir azadas para plantaciones y otros usos, palas de puntear, palas, picos, azadones, martillos, barretas, desplantadores, herramientas para jardinería, para hacer caminos, para constructores, y contratistas de obras, agricultura, plantaciones y otras herramientas similares, de la clase 10; menos; tijeras como la representada en el dibujo. — Renovación de la número 142.401. — Aviso número 8533.

v.-20 febrero.

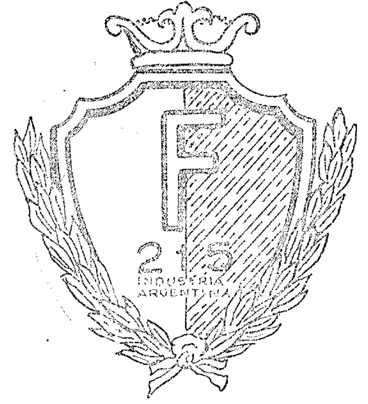
Acta N.° 245.685



Enero 28 de 1943. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8534.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.686



Enero 28 de 1943. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8535.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.687

KOK-A-FRUT

Enero 28 de 1943. — Corporación Sodera Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8536.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.688

POSITIVOS

Enero 28 de 1943. — Adela Barschaj. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8537.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.689



EL AEROPLANO

Enero 28 de 1943. — Victorio & Esteban de Lorenzi Ltda., Soc. Agropecuaria, Industrial & Comercial. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 142.694. — Aviso número 8849.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.691

DENOA

Enero 28 de 1943. — Trineo, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7746.

v.-20 febrero.

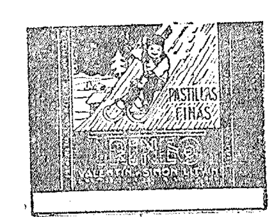
Acta N.° 245.690

„Inkrelettae"

Enero 28 de 1943. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschraenkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.133. — Aviso número 8855.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.692



Enero 28 de 1943. — Trineo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 250.000. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.663. — Aviso número 8857.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.693

"LA ROCHE DE MARSEILLE"

Enero 28 de 1943. — Emilio Rodríguez Eijó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.786. — Aviso número 8858.

v.-20 febrero.

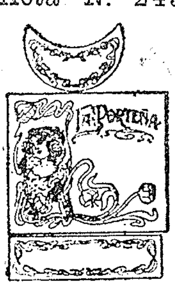
Acta N.° 245.694

TANEXIN

Enero 28 de 1943. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir una pomada medicinal para el tratamiento de quemaduras, de la clase 2. — Aviso número 8865.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.697



Enero 28 de 1943. — Cervecería Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas y extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 145.807. — Aviso número 8869.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.698

MACHUNGO

Enero 28 de 1943. — Ambrosio Porretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8868.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.699

BAZOHEPAT

Enero 28 de 1943. — Varela y Mayansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8859.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.700

CENTINELA

Enero 28 de 1943. — Godofredo A. Pocci. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 141.325. — Aviso número 8860.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.701

RICOMALT

Enero 28 de 1943. — E. W. Genser, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir un producto a base de malta para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.436. — Aviso N.° 8861.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.702



Enero 28 de 1943. — Atlas Supply Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.610. — Aviso número 8862.

v.-20 febrero.

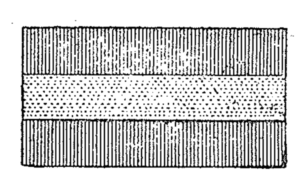
Acta N.° 245.703

GIPSY

Enero 28 de 1943. — The de Havilland Aircraft Company Ltd. de Hatfield Aerodrome, Hartfordshire, Inglaterra. — Para distinguir motores de aviación, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Renovación de la número 141.118. — Aviso número 8863.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.705



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.678. — Aviso N.° 8985.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.706



LA ITALIANA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.680. — Aviso N.° 8986.

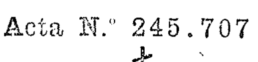
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.754

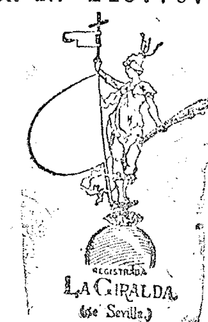
POL-AIRE

Enero 29 de 1943. — Carlos Sánchez Ricoy. — Para distinguir sastrería y confecciones de sastrería, de la clase 16. — Aviso N.° 9023.

v.-20 febrero.



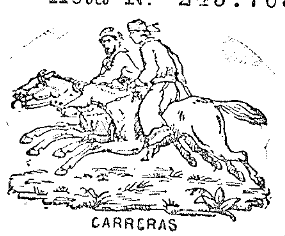
Acta N.° 245.707



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.681. — Aviso N.° 8987.

v.-20 febrero.

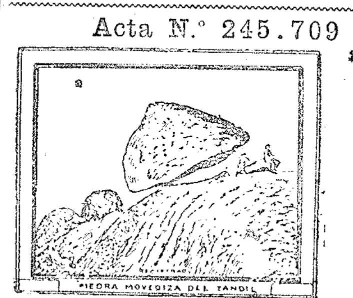
Acta N.° 245.708



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.682. — Aviso N.° 8988.

v.-20 febrero.

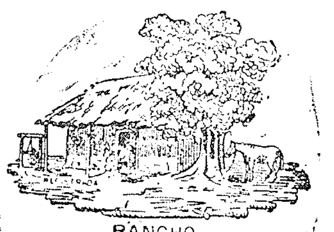
Acta N.° 245.709



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.683. — Aviso número 141.683. — Aviso N.° 8989.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.710



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.684. — Aviso número 8990.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.711



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.685. — Aviso N.° 141.685. — Aviso N.° 8976.

v.-20 febrero.

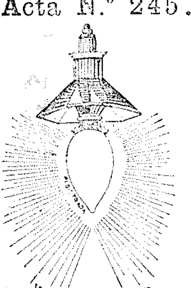
Acta N.° 245.734

LUMBRISARNOAFTOSIL

Enero 29 de 1943. — Antonio de León. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8997.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.712



ELÉCTRICA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.686. — Aviso N.° 8977.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.713

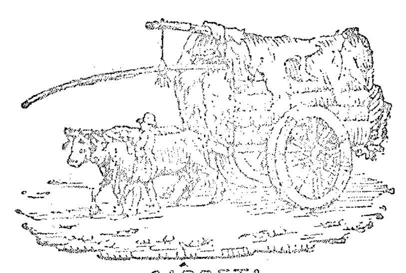


EL PAISANO

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.687. — Aviso N.° 8978.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.714



CARRETA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.688. — Aviso número 8979.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.715

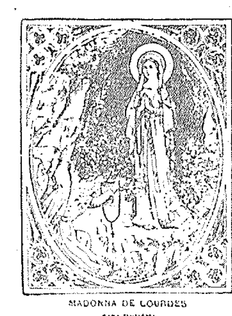


CORACERO

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 141.689. — Aviso N.° 8980.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.716



MADONNA DE LOURDES

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.690. — Aviso Nro. mero 8989.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.717



INCA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.692. — Aviso N.° 8982.

v.-20 febrero.

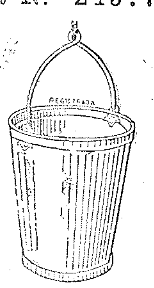
Acta N.° 245.718

PALOMA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos bramantes. — Renovación de la número 141.693. — Aviso N.° 8983.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.719

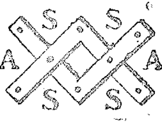


EL BALDE

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 142.013. — Aviso N.° 8984.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.720



Enero 29 de 1943. — Aug. Stenman Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.163. — Aviso número 8975.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.721

MELLIOR

Enero 29 de 1943. — M. Fioravanti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hervidores de leche. — Renovación de la número 141.131. — Aviso número 8150.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.722

VERBANIA

Enero 29 de 1943. — Raymundo Elder Paine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.680. — Aviso N.° 8149.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.723

QUERATOSALIL

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8970.

v.-20 febrero.

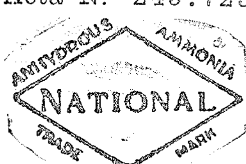
Acta N.° 245.724

DERRIDERM

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8971.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.725



Enero 29 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware. — Para distinguir amoníaco anhídro, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.966. — Aviso Nro. 8972.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.726

ERIGEN

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.282. — Aviso N.° 8991.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.727

ERWESAL

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.295. — Aviso N.° 8992.

v.-20 febrero.

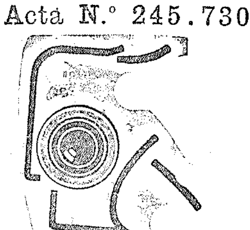
Acta N.° 245.729

ARBOROID

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.552. — Aviso N.° 8994.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.730



Enero 29 de 1943. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.301. — Aviso N.° 8995.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.735

VARON



DANDI

Enero 29 de 1943. — Manuel Mulet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cagarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9006.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.736

SIMPATIL

Enero 29 de 1943. — Luis F. Joubert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9007.

v.-20 febrero.

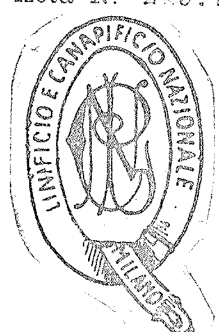
Acta N.° 245.737

CATABRON

Enero 29 de 1943. — Oscar R. Puiggros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7816.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.731



Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.297. — Aviso N.° 8973.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.732



Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.296. — Aviso N.° 8974.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.733

MINER'S

Enero 29 de 1943. — Miner's Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8996.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.738
LOBO

Enero 29 de 1943. — Juan E. Ceballos. Pastor T. Carranza y Rodolfo Orlando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería. guantería, perfumería. tafiletería. menos calzados de toda clase, hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 9009.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.739
THERMOSINE

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir sustancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8842.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.740
LAPUÑENA

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Pará distinguir poductos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases. por su estado o preparación. Animales vivos. de la clase 24. — Aviso N.° 8841.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.741
TONIVERMI

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8840.
v.-20 febrero.

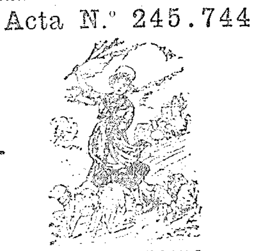
Acta N.° 245.742
IADEM-K-AL

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8538.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.743
PROMAM

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 8539.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.744



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.665. — Aviso N.° 8540.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.745



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.667. — Aviso N.° 8541.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.746



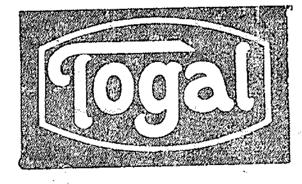
Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.393. — Aviso N.° 8870.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.747



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.394. — Aviso número 8871.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.748



Enero 29 de 1943. — Sigfredo Veit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.402. — Aviso N.° 8872.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.750
NEUMOBRON

Enero 29 de 1943. — Alberto J. Roemmers & Cía., y Rafael Gómez Grimau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.558. — Aviso N.° 8874.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.752
PELUDO

Enero 29 de 1943. — Antonino Mastellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozería, marcos y varillas. cestería, etc., de la clase 19. — Aviso N.° 8876.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.751
SURFLEX

Enero 29 de 1943. — H. Vignoles & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura. tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8875.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.753



Enero 29 de 1943. — Herminda y Rossignoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9008.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.755
LA SALLE

Enero 29 de 1943. — Universidad La salle de Sud América, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.929. — Aviso N.° 9024.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.756
OXIARSOLAN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9011.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.757
TRIVARSEN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9010.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.765
ORIGINAL VICTORIA MILL LONDON

Enero 30 de 1942. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería. librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la número 140.216. — Aviso N.° 9027.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.766



Enero 30 de 1943. — Jesús J. Molares. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.191. — Aviso N.° 8783
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.760
EL APERO

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.954. — Aviso N.° 8998.
v.-20 febrero.

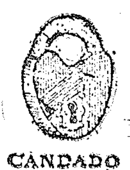
Acta N.° 245.759
LA YESCA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.953. — Aviso N.° 9002.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.761
CHIROLA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.955. — Aviso N.° 8999.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.762



Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, menos conservas de pescado en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.956. — Aviso N.° 9000.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.763



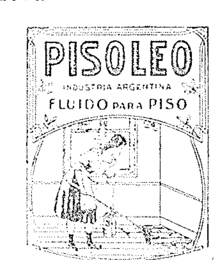
Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.074. — Aviso N.° 9001.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.758



Enero 29 de 1943. — Bisanco, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 60.000. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 9012.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.764



Enero 30 de 1943. — Juan Matías Pastorini. — Para distinguir productos oleaginosos para aceitar, limpiar, desinfectar y lustrar pisos en general, de la clase 14. — Renovación de la número 140.603. — Aviso N.° 9026.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.767

"CHACÓN"

Enero 30 de 1943. — Empresa Constructora "Chacón", Lotuito, De Menech y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 144.002. — Aviso número 9025.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.768

BRISTOFFOL

Enero 30 de 1943. — Sami Krichevsky. — Para distinguir cubiertos, de la clase 10. — Renovación de la número 140.241. — Aviso N.° 9035.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.769

BRILAC

Enero 30 de 1943. — Goodlass, Wall y Cía., (Argentina), Ltda., Fábrica de Pinturas y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9028.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.770

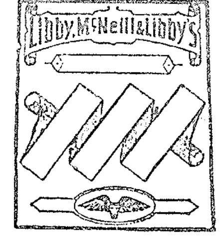
PALMOLIVE

Enero 30 de 1943. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.603. — Aviso N.° 9029.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.771





Enero 30 de 1943. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.523. — Aviso N.° 9030.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.772

COLUMBIA
PILA SECA
IGNITOR

Enero 30 de 1943. — National Carbon Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.000. — Aviso número 9031.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.773

EVEREADY

Enero 30 de 1943. — National Carbon Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.299. — Aviso N.° 9032.

v.-20 febrero.

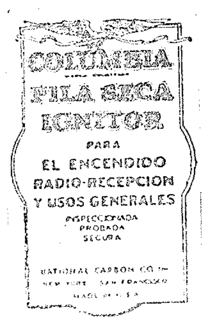
Acta N.° 245.774

TRADE
AMERICAN
MARK

Enero 30 de 1943. — National Carbon Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, menos, aparatos de recepción, reproducciones y amplificaciones de voz y sonidos, pertenecientes a la radiotelefonía o telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.300. — Aviso número 9033.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.775



Enero 30 de 1943. — National Carbon Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.472. — Aviso número 9034.

v.-20 febrero.

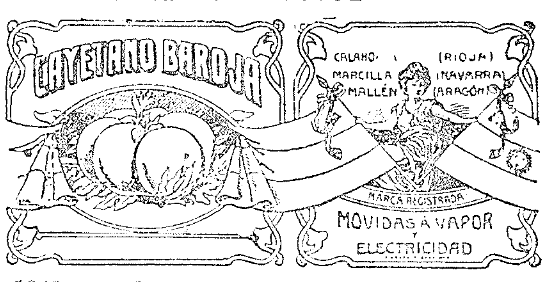
Acta N.° 245.777

MANDARIN

Enero 30 de 1943. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.945. — Aviso N.° 9005.

v.-20 febrero.

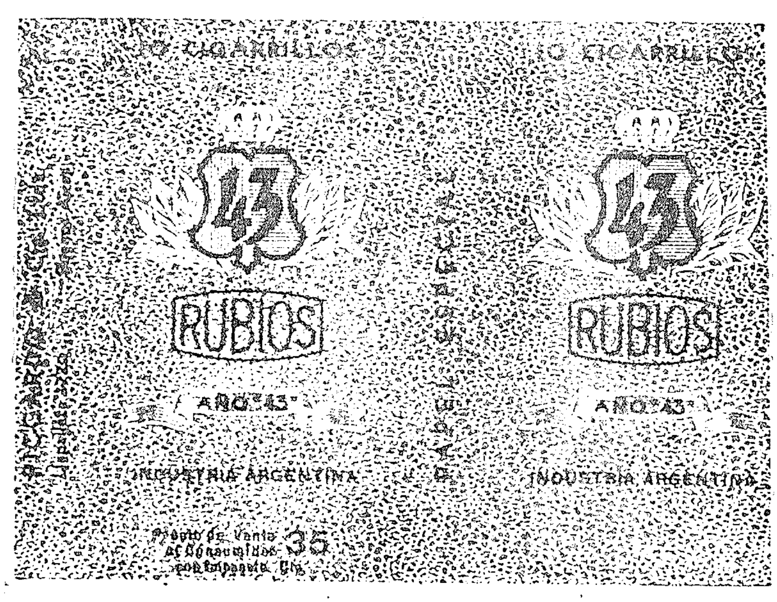
Acta N.° 245.792



Enero 30 de 1943. — Cayetano Baroja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.395. — Aviso N.° 8881.

v.-20 febrero.

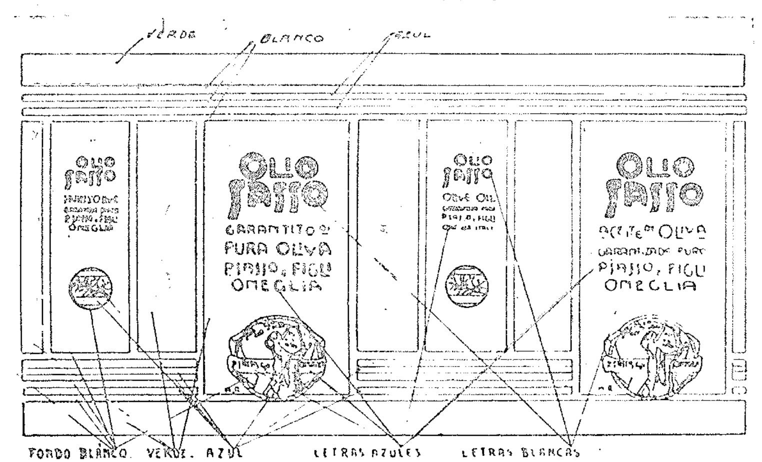
Acta N.° 245.576



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 8686

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.728



Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 140.422. — Aviso N.° 8993.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.749

VERDE BLANCO AZUL

OLIO SASSO
GARANTITO PURA OLIVA
P. SASSO, FIGLI
ONEGLIA

FONDO BLANCO. VERDE. AZUL LETRAS AZULES LETRAS BLANCAS

Enero 29 de 1943. — P. Sasso E. Figli, de Oneglia, Italia. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 8873.

v.-20 febrero.

Fdo: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (interino).